

dossier

Benito Juárez
200 años



Ante Juárez no hay indiferencia. Dotado de una personalidad poco común en la cultura occidental con cualidades como fidelidad, impasibilidad, tenacidad, constancia y paciencia, no dejó de ser el hombre de su tiempo y por tanto sujeto a fortuitos juicios de otros tiempos, éstos como aquéllos, imperiales, *áulicos*... Trajo un orden insoslayable en sí y en la paradoja: peleó contra Francia pero promovió los valores en Francia acunados. Padre del laicismo con virtudes *cuasi* teologales. La educación algo le debe, algo que suele faltar en las escuelas de hoy: el testimonio de vida que arrastra, en lo que fue —es— Maestro, que también lo fue en el aula. Por ello *Ethos Educativo* tampoco puede ser indiferente a su figura a 200 años de su natalicio. He aquí su testimonio y *otros juicios*.

Acervo Recinto Juárez, SHCP, Palacio Nacional. Todas las fotos de este *dossier*, fueron tomadas de *El México de Juárez. Agenda Universitaria 2006*, editada por la UNAM. Fotos: Boris de Swan.

Apuntes para mis hijos

Benito Juárez

El 21 de marzo de 1806 nací en el pueblo de San Pablo Guelatao de la jurisdicción de Santo Tomás Ixtlán en el Estado de Oaxaca. Tuve la desgracia de no haber conocido a mis padres Marcelino Juárez y Brígida García, indios de la raza primitiva del país, porque apenas tenía yo tres años cuando murieron, habiendo quedado con mis hermanas María Josefa y Rosa al cuidado de nuestros abuelos paternos Pedro Juárez y Justa López, indios también de la nación Zapoteca.

Mi hermana María Longinos, niña recién nacida pues mi madre murió al darla a luz, quedó a cargo de mi tía materna Cecilia García. A los pocos años murieron mis abuelos, mi hermana María Josefa casó con Tiburcio López del pueblo de Santa María Yahuiche, mi hermana Rosa casó con José Jiménez del pueblo de Ixtlán y yo quedé bajo la tutela de mi tío Bernardino Juárez, porque de mis demás tíos: Bonifacio Juárez había ya muerto, Mariano Juárez vivía por separado con su familia y Pablo Juárez era aún menor de edad.

Como mis padres no me dejaron ningún patrimonio y mi tío vivía de su trabajo personal, luego que tuve uso de razón me dediqué hasta donde mi tierna edad me lo permitía, a las labores del campo. En algunos ratos desocupados mi tío me enseñaba a leer, me manifestaba lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano y como entonces era sumamente difícil para la gente pobre, y muy especialmente para la clase indígena adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica, me indicaba sus deseos de que yo estudiase para ordenarme. Estas indicaciones y los ejemplos que se me presentaban en algunos de mis paisanos que sabían leer, escribir y hablar la lengua castellana y de otros que ejercían el ministerio sacerdotal, despertaron en mí un deseo vehemente de aprender, en términos de que cuando mi tío me llamaba para tomarme mi lección, yo mismo le llevaba la disciplina para que me castigase si no la sabía; pero las ocupaciones de mi tío y mi dedicación al trabajo diario del campo contrariaban mis deseos y muy poco o nada adelantaba en mis lecciones. Además, en un pueblo corto, como el mío, que apenas contaba con veinte familias y en una época en que tan poco o nada se cuidaba de la educación de la juventud, no había escuela; ni siquiera se hablaba la lengua española, por lo que los padres de familia que podían costear la educación de sus hijos los llevaban a la ciudad de Oaxaca con este objeto, y los que no tenían la posibilidad de pagar la pensión correspondiente los llevaban a servir en las casas particulares a condición de que los enseñasen a leer y a escribir. Este era el

único medio de educación que se adoptaba generalmente no sólo en mi pueblo, sino en todo el Distrito de Ixtlán, de manera que era una cosa notable en aquella época, que la mayor parte de los sirvientes de las casas de la ciudad era de jóvenes de ambos sexos de aquel Distrito. Entonces más bien por estos hechos que yo palpaba que por una reflexión madura de que aún no era capaz, me formé la creencia de que sólo yendo a la ciudad podría aprender, y al efecto insté muchas veces a mi tío para que me llevase a la Capital; pero sea por el cariño que me tenía, o por cualquier otro motivo, no se resolvía y sólo me daba esperanzas de que alguna vez me llevaría.

Por otra parte yo también sentía repugnancia separarme de su lado, dejar la casa que había amparado mi niñez y mi orfandad, y abandonar a mis tiernos compañeros de infancia con quienes siempre se contraen relaciones y simpatías profundas que la ausencia lastima marchitando el corazón. Era cruel la lucha que existía entre estos sentimientos y mi deseo de ir a otra sociedad, nueva y desconocida para mí, para procurarme mi educación. Sin embargo el deseo fue superior al sentimiento y el día 17 de diciembre de 1818 y a los doce años de edad me fugué de mi casa y marché a pie a la ciudad de Oaxaca a donde llegué en la noche del mismo día, alojándome en la casa de don Antonio Maza en que mi hermana María Josefa servía de cocinera. En los primeros días me dediqué a trabajar en el cuidado de la granja ganando dos reales diarios para mi subsistencia, mientras encontraba una casa en qué servir. Vivía entonces en la ciudad un hombre piadoso y muy honrado que ejercía el oficio de encuadernador y empastador de libros. Vestía el hábito de la Orden Tercera de San Francisco y, aunque muy dedicado a la devoción y a las prácticas religiosas, era bastante despreocupado y amigo de la educación de la juventud. Las obras de Feijoo y las epístolas de San Pablo eran los libros favoritos de su lectura. Este hombre se llamaba don Antonio Salanueva quien me recibió en su casa ofreciendo mandarme a la escuela para que aprendiese a leer y a escribir. De este modo quedé establecido en Oaxaca en 7 de enero de 1819.

En las escuelas de primeras letras de aquella época no se enseñaba la gramática castellana. Leer, escribir y aprender de memoria el *Catecismo* del Padre Ripalda era lo que entonces formaba el ramo de instrucción primaria. Era cosa inevitable que mi educación fuese lenta y del todo imperfecta. Hablaba yo el idioma español sin reglas y con todos los vicios con que lo hablaba el vulgo. Tanto por mis ocupaciones, como por el mal método de la enseñanza, apenas escribía, después de algún tiempo, en la cuarta escala en que estaba dividida la enseñanza de escritura en la escuela a que yo concurría. Ansioso de concluir pronto mi rama de escritura, pedí pasar a otro establecimiento creyendo que de este modo aprendería con más perfección y con

menos lentitud. Me presenté a don José Domingo González, así se llamaba mi nuevo preceptor, quien desde luego me preguntó ¿en qué regla o escala estaba yo escribiendo? Le contesté que en la cuarta. Bien, me dijo, haz tu plana que me presentarás a la hora que los demás presenten las tuyas. Llegada la hora de costumbre presenté la plana que había yo formado conforme a la muestra que se me dio, pero no salió perfecta porque estaba yo aprendiendo y no era un profesor. El maestro se molestó y en vez de manifestarme los defectos que mi plana tenía y enseñarme el modo de enmendarlos sólo me dijo que no servía y me mandó castigar. Esta injusticia me ofendió profundamente no menos que la desigualdad con que se daba la enseñanza en aquel establecimiento que se llamaba la Escuela Real; pues mientras el maestro en un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban decentes, yo y los demás jóvenes pobres como yo, estábamos relegados a otro departamento, bajo la dirección de un hombre que se titulaba ayudante y que era tan poco a propósito para enseñar y de un carácter tan duro como el maestro.

Disgustado de este pésimo método de enseñanza y no habiendo en la ciudad otro establecimiento a qué ocurrir, me resolví a separarme definitivamente de la escuela y a practicar por mí mismo lo poco que había aprendido para poder expresar mis ideas por medio de la escritura aunque fuese de mala forma, como lo es la que uso hasta hoy.

Entretanto, veía yo entrar y salir diariamente en el Colegio Seminario que había en la ciudad, a muchos jóvenes que iban a estudiar para abrazar la carrera eclesiástica, lo que me hizo recordar los consejos de mi tío que deseaba que yo fuese eclesiástico de profesión. Además era una opinión generalmente recibida entonces, no sólo en el vulgo sino en las clases altas de la sociedad, de que los clérigos, y aún los que sólo eran estudiantes sin ser eclesiásticos sabían mucho y de hecho observaba yo que eran respetados y considerados por el saber que se les atribuía. Esta circunstancia más que el propósito de ser clérigo para lo que sentía una instintiva repugnancia me decidió a suplicarle a mi padrino, así llamaré en adelante a don Antonio Salanueva porque me llevó a confirmar a los pocos días de haberme recibido en su casa, para que me permitiera ir a estudiar al Seminario ofreciéndole que haría todo esfuerzo para hacer compatible el cumplimiento de mis obligaciones en su servicio con mi dedicación al estudio a que me iba a consagrar.

Como aquel buen hombre era, según dije antes, amigo de la educación de la juventud no sólo recibió con agrado mi pensamiento sino que me estimuló a llevarlo a efecto diciéndome que teniendo yo la ventaja de poseer el idioma zapoteco, mi lengua natal,

podía, conforme a las leyes eclesiásticas de América, ordenarme a título de él, sin necesidad de tener algún patrimonio que se exigía a otros para subsistir mientras obtenían algún beneficio. Allanado de ese modo mi camino entré a estudiar gramática latina al Seminario en calidad de *capense* (vocablo con el que se designaba a los denominados alumnos externos, o sea aquellos que no residían en el Seminario) el día 18 de octubre de 1821, por supuesto, sin saber gramática castellana, ni las demás materias de la educación primaria. Desgraciadamente no sólo en mí se notaba ese defecto, sino en los demás estudiantes generalmente por el atraso en que se hallaba la instrucción pública en aquellos tiempos.

Comencé, pues, mis estudios bajo la dirección de profesores, que siendo todos eclesiásticos la educación literaria que me daban debía ser puramente eclesiástica. En agosto de 1823 concluí mi estudio de Gramática latina, habiendo sufrido los dos exámenes de estatuto con las calificaciones de excelente. En ese año no se abrió curso de artes y tuve que esperar hasta el año siguiente para comenzar a estudiar Filosofía por la obra del Padre Jaquier; pero antes tuve que vencer una dificultad grave que se me presentó y fue la siguiente: luego que concluí mi estudio de Gramática latina mi padrino manifestó grande interés porque pasase yo a estudiar teología moral para que el año siguiente comenzara a recibir las órdenes sagradas. Esta indicación me fue muy penosa, tanto por la repugnancia que tenía a la carrera eclesiástica, como por la mala idea que se tenía de los sacerdotes que sólo estudiaban Gramática latina y Teología moral y a quienes por este motivo se ridiculizaba llamándolos Padres de Misa y olla, o Larragos. Se les daba el primer apodo porque por su ignorancia sólo decían misa para ganar la subsistencia y no les era permitido predicar ni ejercer otras funciones, que requerían instrucción y capacidad; y se les llamaba Larragos, porque sólo estudiaban Teología moral por el padre Larraga. Del modo que pude manifesté a mi padrino con franqueza este inconveniente, agregándole que no teniendo yo todavía la edad suficiente para recibir el presbiterado nada perdía con estudiar el curso de artes. Tuve la fortuna de que le convencieran mis razones y me dejó seguir mi carrera, como yo lo deseaba.

En el año de 1827 concluí el curso de artes habiendo sostenido en público dos actos que se me señalaron y sufrido los exámenes de reglamento con las calificaciones de *excelente nemine discrepante* (título que significaba que el grado de excelencia había sido concedido por unanimidad) y con algunas notas honrosas que me hicieron mis sinodales.

En este mismo año se abrió el curso de teología y pasé a estudiar este ramo, como parte esencial de la carrera, o profesión a que mi padrino quería destinarme y acaso fue esta la razón que tuvo para no instarme ya a que me ordenara prontamente.

En esta época se habían ya realizado grandes acontecimientos en la Nación. La guerra de independencia iniciada en el pueblo de Dolores en la noche del 15 de septiembre de 1810 por el venerable cura don Miguel Hidalgo y Costilla con unos cuantos indígenas, armados de escopetas, lanzas y palos y conservada en las montañas del Sur por el ilustre ciudadano Vicente Guerrero, llegó a terminarse con el triunfo definitivo del ejército independiente, que acaudillado por los generales Iturbide, Guerrero, Bravo, Bustamante y otros jefes ocupó la Capital del antiguo Virreinato el día 27 de septiembre de 1821. Iturbide abusando de la confianza que, sólo por amor a la Patria le habían dispensado los jefes del ejército, cediéndole el mando y creyendo que a él sólo se debía el triunfo de la causa nacional se declaró Emperador de México contra la opinión del Partido Republicano y con disgusto del Partido Monarquista que deseaba sentar en el trono de Moctezuma a un príncipe de la Casa de Borbón, conforme a los tratados de Córdoba, que el mismo Iturbide había aprobado y que después fueron nulificados por la Nación.

De pronto el silencio de estos partidos, mientras organizaban sus trabajos y combinaban sus elementos y el entusiasmo del vulgo, que raras veces examina a fondo los acontecimientos y sus causas y siempre admira y alaba todo lo que para él es nuevo y extraordinario, dieron una apariencia de aceptación general al nuevo Imperio que en verdad sólo Iturbide sostenía. Así se explica la casi instantánea sublevación que a los pocos meses se verificó contra él, proclamándose la República y que lo obligó a abdicar, saliendo en seguida fuera del país. Se convocó desde luego a los pueblos para que eligieran a sus diputados con poderes amplios para que constituyeran a la Nación sobre las bases de Independencia, Libertad y República, que se acababan de proclamar; hechas las elecciones se reunieron los representantes del pueblo de la Capital de la República, y se abrió el debate sobre la forma de gobierno, que debía adoptarse. Entretanto el desgraciado Iturbide desembarca en Soto la Marina y es aprehendido y decapitado como perturbador del orden público. El Congreso sigue sus deliberaciones. El Partido Monárquico Conservador que cooperó a la caída de Iturbide más por odio a este jefe que por simpatías al Partido Republicano, estaba ya organizado bajo la denominación de el Partido Escocés y trabajaba en el Congreso por la centralización del poder y por la subsistencia de las clases privilegiadas con todos los abusos y preocupaciones que habían sido el apoyo y la vida del sistema virreinal. Por el contrario, el Partido Republicano quería la forma federal y que en la nueva Consti-

tución se consignasen los principios de libertad y de progreso que hacían próspera y feliz a la vecina República de los Estados Unidos del Norte. El debate fue sostenido con calor y obstinación, no sólo en el Congreso, sino en el público y en la prensa naciente de las provincias y al fin quedaron victoriosos los republicanos federalistas en cuanto a la forma de gobierno, pues se desechó la central y se adoptó la de la República representativa, popular, federal; pero en el fondo de la cuestión ganaron los centralistas, porque en la nueva Carta se incrustaron la intolerancia religiosa, los fueros de las clases privilegiadas, la institución de Comandancias Generales y otros contraprincipios que nulificaban la libertad y la federación que se quería establecer. Fue la Constitución de 1824 una transacción entre el progreso y el retroceso, que lejos de ser la base de una paz estable y de una verdadera libertad para la Nación, fue el semillero fecundo y constante de las convulsiones incesantes que ha sufrido la República y que sufrirá todavía mientras que la sociedad no recobre su nivel, haciéndose efectiva la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres que pisen el territorio nacional, sin privilegios, sin fueros, sin monopolios y sin odiosas distinciones; mientras que no desaparezcan los tratados que existen entre México y las potencias extranjeras, tratados que son inútiles, una vez que la suprema ley de la República sea el respeto inviolable y sagrado de los derechos de los hombres y de los pueblos, sean quienes fueren, con tal de que respeten los derechos de México, a sus autoridades y a sus leyes; mientras finalmente que en la República no haya más que una sola y única autoridad: la autoridad civil del modo que lo determine la voluntad nacional sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos, como entidades políticas que la fuerza, la ambición y el abuso han puesto enfrente del poder supremo de la sociedad, usurpándole sus fueros y prerrogativas y subalternándolo a sus caprichos.

El Partido Republicano adoptó después la denominación de el Partido Yorkino y desde entonces comenzó una lucha encarnizada y constante entre el Partido Escocés que defendía el pasado con todos sus abusos, y el Partido Yorkino que quería la libertad y el progreso; pero desgraciadamente el segundo luchaba casi siempre con desventaja porque no habiéndose generalizado la ilustración en aquellos días, sus corifeos, con muy pocas y honrosas excepciones, carecían de fe en el triunfo de los principios que proclamaban, porque comprendían mal la libertad y el progreso y abandonaban con facilidad sus filas pasándose al bando contrario, con lo que desconcertaban los trabajos de sus antiguos correligionarios, les causaban su derrota y retardaban el triunfo de la libertad y del progreso. Esto pasaba en lo general a la República en el año de 1827.

En lo particular del Estado de Oaxaca donde yo vivía se verificaban también, aunque en pequeña escala, algunos sucesos análogos a los generales de la Nación. Se reunió un Congreso Constituyente que dio la Constitución del Estado. Los partidos Liberal y Retrógrado tomaron sus denominaciones particulares llamándose Vinagre el primero y Aceite el segundo. Ambos trabajaron activamente en las elecciones que se hicieron de diputados y senadores para el primer Congreso Constitucional. El Partido Liberal triunfó sacando una mayoría de diputados y senadores liberales, a lo que se debió que el Congreso diera algunas leyes que favorecían la libertad y el progreso de aquella sociedad, que estaba enteramente dominada por la ignorancia, el fanatismo religioso y las preocupaciones. La medida más importante por sus trascendencias saludables y que hará siempre honor a los miembros de aquel Congreso fue el establecimiento de un Colegio Civil que se denominó Instituto de Ciencias y Artes; independiente de la tutela del clero, y destinado para la enseñanza de la juventud en varios ramos del saber humano, que era muy difícil aprender en aquel Estado donde no había más establecimiento literario que el Colegio Seminario Conciliar; en que se enseñaba únicamente Gramática latina, Filosofía, Física elemental y Teología; de manera que para seguir otra carrera que no fuese la eclesiástica o para perfeccionarse en algún arte u oficio era preciso poseer un caudal suficiente para ir a la Capital de la Nación o a algún país extranjero para instruirse o perfeccionarse en la ciencia, o arte a que uno quisiera dedicarse. Para los pobres como yo, era perdida toda esperanza.

Al abrirse el Instituto en el citado año de 1827 el doctor don José Juan Canseco, uno de los autores de la ley que creó el establecimiento, pronunció el discurso de apertura, demostrando las ventajas de la instrucción de la juventud y la facilidad con que ésta podría desde entonces abrazar la profesión literaria que quisiera elegir. Desde aquel día muchos estudiantes del Seminario se pasaron al Instituto. Sea por este ejemplo, sea por curiosidad, sea por la impresión que hizo en mí el discurso del Dr. Canseco, sea por el fastidio que me causaba el estudio de la Teología por lo incomprendible de sus principios, o sea por mi natural deseo de seguir otra carrera distinta de la eclesiástica, lo cierto es que yo no cursaba a gusto la cátedra de Teología, a que había pasado después de haber concluido el curso de Filosofía. Luego que sufrí el examen de Estatuto me despedí de mi maestro, que lo era el Canónigo don Luis Morales, y me pasé al Instituto a estudiar jurisprudencia en agosto de 1828.

El Director y catedráticos de este nuevo establecimiento eran todos del Partido Liberal y tomaban parte, como era natural, en todas las cuestiones políticas que se suscitaban en el Estado. Por esto, y por lo que es más cierto, porque el clero conoció que aquel nuevo plantel de educación, donde no se ponían trabas a la inteligencia para descubrir

la verdad, sería en lo sucesivo, como lo ha sido en efecto, la ruina de su poder basado sobre el error y las preocupaciones, le declaró una guerra sistemática y cruel, valiéndose de la influencia muy poderosa que entonces ejercía sobre la autoridad civil, sobre las familias y sobre toda la sociedad. Llamaban al Instituto casa de prostitución y a los catedráticos y discípulos, herejes y libertinos.

Los padres de familia rehusaban mandar a sus hijos a aquel establecimiento y los pocos alumnos que concurríamos a las cátedras éramos mal vistos y excomulgados por la inmensa mayoría ignorante y fanática de aquella desgraciada sociedad. Muchos de mis compañeros desertaron, espantados del poderoso enemigo que nos perseguía. Unos cuantos nomás quedamos sosteniendo aquella casa con nuestra diaria concurrencia a las cátedras.

En 1829 se anunció una próxima invasión de los españoles por el Istmo de Tehuantepec, y todos los estudiantes del Instituto ocurrimos a alistarnos en la milicia cívica, habiéndome nombrado teniente de una de las compañías que se organizaron para defender la independencia nacional. En 1830 me encargué en clase de sustituto de la cátedra de Física con una dotación de treinta pesos con los que tuve para auxiliarme en mis gastos. En 1831 concluí mi curso de jurisprudencia y pasé a la práctica al bufete del Lic. don Tiburcio Cañas. En el mismo año fui nombrado Regidor del Ayuntamiento de la Capital, por elección popular, y presidí el acto de Física que mi discípulo don Francisco Rincón dedicó al Cuerpo Académico del Colegio Seminario.

En el año de 1832 se inició una revolución contra la administración del Presidente de la República don Anastasio Bustamante que cayó a fines del mismo año con el Partido Escocés que lo sostenía. En principios de 1833 fui electo Diputado al Congreso del Estado. Con motivo de la Ley de expulsión de españoles dada por el Congreso General, el Obispo de Oaxaca, don Manuel Isidoro Pérez, no obstante de que estaba exceptuado de esta pena, rehusó continuar en su Diócesis y se fue para España. Como no quedaba ya ningún obispo en la República, porque los pocos que había se habían marchado también al extranjero, no era fácil recibir las órdenes sagradas y sólo podían conseguirse yendo a La Habana o a Nueva Orleans, para lo que era indispensable contar con recursos suficientes, de que yo carecía. Esta circunstancia fue para mí sumamente favorable, porque mi padrino conociendo mi imposibilidad para ordenarme sacerdote, me permitió que siguiera la carrera del foro. Desde entonces seguí ya subsistiendo con mis propios recursos.

En el mismo año fui nombrado ayudante del Comandante General don Isidro Reyes, que defendió la plaza contra las fuerzas del General Canalizo, pronunciado por el

Plan de religión y fueros iniciado por el Coronel don Ignacio Escalada en Morelia. Desde esa época el partido clérico-militar se lanzó descaradamente a sostener a mano armada y por medio de los motines, sus fueros, sus abusos y todas sus pretensiones antisociales. Lo que dio pretexto a este motín de las clases privilegiadas fue el primer paso que el Partido Liberal dio entonces en el camino de la Reforma, derogando las leyes injustas que imponían coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y para el pago de los diezmos.

En enero de 1834 me presenté a examen de Jurisprudencia práctica ante la Corte de Justicia del Estado y fui aprobado expidiéndoseme el título de abogado. A los pocos días la Legislatura me nombró Magistrado interino de la misma Corte de Justicia cuyo encargo desempeñé poco tiempo. Aunque el pronunciamiento de Escalada secundado por Arista, Durán y Canalizo fue sofocado en el año anterior, sus promovedores siguieron trabajando y al fin lograron en este año destruir la administración de don Valentín Gómez Farías, a la que contribuyeron muchos de los mismos partidarios de aquella administración, porque comprendiendo mal los principios de libertad, como dije antes, marchaban sin brújula y eran conducidos fácilmente al rumbo que los empujaban sus ambiciones, sus intereses o sus rencores. Cayó por consiguiente la administración pública de Oaxaca en que yo servía y fui confinado a la ciudad de Tehuacán sin otro motivo que el de haber servido con honradez y lealtad en los puestos que se me encomendaron.

Revocada la orden de mi confinamiento volví a Oaxaca y me dediqué al ejercicio de mi profesión. Se hallaba todavía el clero en pleno goce de sus fueros y prerrogativas y su alianza estrecha con el poder civil, le daba una influencia casi omnipotente. El fuero que lo sustruía de la jurisdicción de los tribunales comunes le servía de escudo contra la ley y de salvoconducto para entregarse impunemente a todos los excesos y a todas las injusticias. Los aranceles de los derechos parroquiales eran letra muerta. El pago de las obvenciones se regulaba según la voluntad codiciosa de los curas. Había sin embargo algunos eclesiásticos probos y honrados que se limitaban a cobrar lo justo y sin sacrificar a los fieles; pero eran muy raros estos hombres verdaderamente evangélicos, cuyo ejemplo lejos de retraer de sus abusos a los malos, era motivo para que los censurasen diciéndoles que mal enseñaban a los pueblos y echaban a perder los curatos. Entretanto, los ciudadanos gemían en la opresión y en la miseria, porque el fruto de su trabajo, su tiempo y su servicio personal todo estaba consagrado a satisfacer la insaciable codicia de sus llamados pastores. Si ocurrían a pedir justicia muy raras veces se les oía y comúnmente recibían por única contestación el desprecio, o la prisión. Yo he sido testigo y víctima de una de estas injusticias. Los vecinos del

pueblo de Loxicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico contra su cura que les exigía las obviaciones y servicios personales, sin sujetarse a los aranceles. Convencido de la justicia de sus quejas por la relación que de ellas me hicieron y por los documentos que me mostraron, me presenté al Tribunal o Provisorato, como se le llamaba. Sin duda por mi carácter de Diputado y porque entonces regía en el Estado una administración liberal, pues esto pasaba a principios del año de 1834, fue atendida mi solicitud y se dio orden al cura para que se presentara a contestar los cargos que se le hacían, previniéndosele que no volviera a la parroquia hasta que no terminase el juicio que contra él se promovía; pero desgraciadamente a los pocos meses cayó aquella administración, como he dicho antes, y el clero, que había trabajado por el cambio, volvió con más audacia y sin menos miramientos a la sociedad y a su propio decoro, a ejercer su funesta influencia en favor de sus intereses bastardos.

El juez eclesiástico, sin que terminara el juicio que yo había promovido contra el cura de Loxicha; sin respetar sus propias decisiones y sin audiencia de los quejosos, dispuso de plano que el acusado volviera a su curato. Luego que aquel llegó al pueblo de Loxicha mandó prender a todos los que habían representado contra él y de acuerdo con el prefecto y con el juez del Partido, los puso en la cárcel con prohibición de que hablaran con nadie. Obtuvo órdenes de las autoridades de la Capital para que fuesen aprehendidos y reducidos a prisión los vecinos del citado pueblo que fueron a la ciudad a verme, o a buscar otro abogado que los patrocinara. Me hallaba yo entonces, a fines de 1834, sustituyendo la cátedra de Derecho Canónico en el Instituto y no pudiendo ver con indiferencia la injusticia que se cometía contra mis infelices clientes, pedí permiso al Director para ausentarme unos días y marché para el pueblo de Miahuatlán, donde se hallaban los presos, con el objeto de obtener su libertad. Luego que llegué a dicho pueblo me presenté al juez don Manuel María Feraud quien me recibió bien y me permitió hablar con los presos. En seguida le supliqué me informase el estado que tenía la causa de los supuestos reos y del motivo de su prisión; me contestó que nada podía decirme porque la causa era reservada; le insté que me leyese el auto de bien preso, que no era reservado y que debía haberse proveído ya, por haber transcurrido el término que la ley exigía para dictarse. Tampoco accedió a mi pedido, lo que me obligó ya a indicarle que presentaría un recurso al día siguiente para que se sirviese darme su respuesta por escrito a fin de promover después lo que a la defensa de mis patrocinados conviniere en justicia. El día siguiente presenté mi recurso, como lo había ofrecido; pero ya el juez estaba enteramente cambiado, me recibió con suma seriedad y me exigió el poder con que yo gestionaba por los reos; y habiéndole contestado que siendo abogado conocido y hablando en defensa de reos

pobres no necesitaba yo de poder en forma, me previno que me abstuviese de hablar y que volviese a la tarde para rendir mi declaración preparatoria en la causa que me iba a abrir para juzgarme como vago. Como el cura estaba ya en el pueblo y el Prefecto obraba por su influencia, temí mayores tropelías y regresé a la ciudad con la resolución de acusar al juez ante la Corte de Justicia, como lo hice; pero no se me atendió porque en aquel tribunal estaba también representado el clero. Quedaban pues cerradas las puertas de la justicia para aquellos infelices que gemían en la prisión, sin haber cometido ningún delito, y sólo por haberse quejado contra las vejaciones de un cura. Implacable éste en sus venganzas, como lo son generalmente los sectarios de alguna religión, no se conformó con los triunfos que obtuvo en los tribunales sino que quiso perseguirme y humillarme de un modo directo, y para conseguirlo hizo firmar al juez Feraud un exhorto, que remitió al juez de la Capital, para que procediese a mi aprehensión y me remitiese con segura custodia al pueblo de Miahuatlán, expresando por única causa de este procedimiento, que estaba yo en el pueblo de Loxicha sublevando a los vecinos contra las autoridades ¡y estaba yo en la ciudad distante cincuenta leguas del pueblo de Loxicha donde jamás había ido!

El juez de la Capital que obraba también de acuerdo con el cura, no obstante de que el exhorto no estaba requisitado conforme a las leyes, pasó a mi casa a la medianoche y me condujo a la cárcel sin darme más razón que la de que tenía orden de mandarme preso a Miahuatlán. También fue conducido a la prisión el licenciado don José Inés Sandoval a quien los presos habían solicitado para que los defendiese.

Era tan notoria la falsedad del delito que se me imputaba y tan clara la injusticia que se ejercía contra mí, que creí como cosa segura que el Tribunal Superior, a quien ocurrí quejándome de tan infame tropelía, me mandaría inmediatamente poner en libertad; pero me equivoqué, pues hasta al cabo de nueve días se me excarceló bajo de fianza, y jamás se dio curso a mis quejas y acusaciones contra los jueces que me habían atropellado.

Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad civil, me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquéllas y de su alianza con los poderes públicos y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el Partido Liberal; pero por desgracia de la humanidad el remedio que entonces se procuraba aplicar no curaba el mal de raíz, pues aunque repetidas veces se lograba derrocar la administración

retrograda reemplazándola con otra liberal, el cambio era sólo de personas y quedaban subsistentes en las leyes y en las constituciones los fueros eclesiástico y militar, la intolerancia religiosa, la religión de Estado y la posesión en que estaba el clero de cuantiosos bienes de que abusaba fomentando los motines para cimentar su funesto poderío. Así fue que apenas se establecía una administración liberal, cuando a los pocos meses era derrocada y perseguidos sus partidarios.

Desde el año de 1839 a 1840 estuve dedicado exclusivamente al ejercicio de mi profesión. En el año de 1841 la Corte de Justicia me nombró Juez de Primera Instancia del ramo Civil y de Hacienda de la Capital del Estado.

El 31 de julio de 1843 me casé con doña Margarita Maza, hija de don Antonio Maza y de doña Petra Parada.

En 1844, el gobernador del Estado, Gral. don Antonio León, me nombró secretario del despacho del Gobierno y a la vez fui electo vocal suplente de la Asamblea Departamental. A los pocos meses se procedía a la renovación de los Magistrados del Tribunal Superior del Estado, llamado entonces Departamento porque regía la forma central en la Nación y fui nombrado fiscal segundo del mismo.

En el año de 1845 se hicieron elecciones de diputados a la Asamblea Departamental y yo aparecí como uno de tantos candidatos, que se proponían en el público. Los electores se fijaron en mí y resulté electo por unanimidad de sus sufragios. En principios de 1846 fue disuelta la Asamblea Departamental a consecuencia de la sedición militar, acaudillada por el general Paredes, que teniendo orden del Presidente don José Joaquín de Herrera, para marchar a la frontera, amagada por el ejército americano, se pronunció en la hacienda del Peñasco del Estado de San Luis Potosí y contramarchó para la Capital de la República a posesionarse del Gobierno, como lo hizo; entregándose completamente a la dirección del Partido Monárquico Conservador. El Partido Liberal no se dio por vencido. Auxiliado por el Partido Santanista trabajó activamente hasta que logró destruir la administración retrógrada de Paredes, encargándose provisionalmente de la Presidencia de la República el Gral. don Mariano Salas.

En Oaxaca fue secundado el movimiento contra Paredes por el Gral. don Juan Bautista Díaz; se nombró una Junta Legislativa y un Poder Ejecutivo compuesto de tres personas que fueron nombradas por una Junta de Notables. La elección recayó en don Luis Fernández del Campo, don José Simeón Arteaga y en mí, y entramos desde luego a desempeñar este encargo con que se nos honró. Dada cuenta al Gobierno general de este arreglo resolvió que cesase la Junta Legislativa y que sólo don José Simeón

Arteaga quedara encargado del Poder Ejecutivo del Estado. Yo debí volver a la Fiscalía del Tribunal que era mi puesto legal, pero el Gobernador Arteaga lo disolvió para reorganizarlo con otras personas y en consecuencia procedió a su renovación nombrándome presidente o regente como entonces se llamaba al que presidía el Tribunal de Justicia del Estado.

El Gobierno general convocó a la Nación para que eligiese sus representantes con amplios poderes para reformar la Constitución de 1824 y yo fui uno de los nombrados por Oaxaca, habiendo marchado para la Capital de la República a desempeñar mi nuevo encargo a principios de diciembre del mismo año de 1846. En esta vez estaba ya invadida la República por fuerzas de los Estados Unidos del Norte: el Gobierno carecía de fondos suficientes para hacer la defensa y era preciso que el Congreso le facilitara los medios de adquirirlos. El diputado por Oaxaca don Tiburcio Cañas hizo iniciativa para que se facultara al Gobierno para hipotecar parte de los bienes que administraba el clero a fin de facilitarse recursos para la guerra. La proposición fue admitida y pasada a una comisión especial, a la que yo pertencí, con recomendación de que fuese despachada de preferencia. En 10 de enero de 1847 se presentó el dictamen respectivo consultándose la adopción de la medida que se puso inmediatamente a discusión. El debate fue sumamente largo y acalorado, porque el partido moderado, que contaba en la Cámara con una grande mayoría, hizo una fuerte oposición al proyecto. A las dos de la mañana del día 11 se aprobó, sin embargo, el dictamen en lo general; pero al discutirse en lo particular la oposición estuvo presentando multitud de adiciones a cada uno de sus artículos con la mira antipatriótica de que aun cuando saliese aprobado el decreto tuviese tantas trabas que no diese el resultado que el Congreso se proponía. A las 10 de la mañana terminó la discusión con la aprobación de la ley, que, por las razones expresadas, no salió con la amplitud que se deseaba.

Desde entonces el clero, los moderados y los conservadores redoblaron sus trabajos para destruir la ley y para quitar de la Presidencia de la República a don Valentín Gómez Farías, a quien consideraban como jefe del Partido Liberal. En pocos días lograron realizar sus deseos sublevando una parte de la guarnición de la plaza en los momentos en que nuestras tropas se batían en defensa de la independencia nacional en la frontera del norte y en la plaza de Veracruz. Este motín que se llamó de los polkos fue visto con indignación por la mayoría de la República y considerando los sediciosos que no era posible el buen éxito de su plan por medio de las armas, recurrieron a la seducción y lograron atraerse al Gral. Santa Anna que se hallaba a la cabeza del ejército, que fue a batir al enemigo en La Angostura y a quien el Partido

Liberal acababa de nombrar Presidente de la República contra los votos del Partido Moderado y Conservador; pero Santa Anna, inconsecuente como siempre, abandonó a los suyos y vino a México violentamente a dar el triunfo a los rebeldes. Los pronunciados fueron a recibir a su protector a la Villa de Guadalupe llevando sus pechos adornados con escapularios y reliquias de santos como defensores de la religión y de los fueros. Don Valentín Gómez Farías fue destituido de la Vicepresidencia de la República y los diputados liberales fueron hostilizados negándoseles la retribución que la ley les concedía para poder subsistir en la Capital. Los diputados por Oaxaca no podíamos recibir ningún auxilio de nuestro Estado porque habiéndose secundado en él, el pronunciamiento de los polkos, fueron destruidas las autoridades legítimas y sustituidas por las que pusieron los sublevados, y como de hecho el Congreso ya no tenía sesiones por falta de número, resolví volver a mi casa para dedicarme al ejercicio de mi profesión.

En agosto del mismo año llegué a Oaxaca. Los liberales, aunque perseguidos, trabajaban con actividad para restablecer el orden legal, y como para ello los autorizaba la ley, pues existía un decreto que expidió el Congreso General a moción mía y de mis demás compañeros de la diputación de Oaxaca reprobando el motín verificado en este Estado y desconociendo a las autoridades establecidas por los revoltosos, no vacilé en ayudar del modo que me fue posible a los que trabajaban por el cumplimiento de la ley que ha sido siempre mi espada y mi escudo.

El día 23 de noviembre logramos realizar con buen éxito un movimiento contra las autoridades intrusas. Se encargó del Gobierno el Presidente de la Corte de Justicia, Lic. don Marcos Pérez; se reunió la Legislatura que me nombró Gobernador interino del Estado.

El día 29 del mismo mes me encargué del poder que ejercí interinamente hasta el día 12 de agosto de 1848 en que se renovaron los poderes del Estado. Fui reelecto para el segundo período constitucional, que concluyó en agosto de 1852 en que entregué el mando al Gobernador interino don Ignacio Mejía. En el año de 1850 murió mi hija Guadalupe a la edad de dos años, y aunque la ley que prohibía el enterramiento de los cadáveres en los templos exceptuaba a la familia del Gobernador del Estado, no quise hacer uso de esta gracia y yo mismo llevé el cadáver de mi hija al cementerio de San Miguel, que está situado a extramuros de la ciudad para dar ejemplo de obediencia a la ley que las preocupaciones nulificaban con perjuicio de la salubridad pública. Desde entonces con este ejemplo y con la energía que usé para evitar los entierros en las

iglesias quedó establecida definitivamente la práctica de sepultarse los cadáveres fuera de la población en Oaxaca.

Luego que en 1852 dejé de ser Gobernador del Estado se me nombró Director del Instituto de Ciencias y Artes y a la vez catedrático de Derecho Civil. En esos días había ya estallado el motín llamado revolución de Jalisco, contra el orden constitucional existente y en favor del partido retrógrado. Aunque yo no ejercía ya mando ninguno en el Estado, fui sin embargo perseguido no sólo por los revoltosos que se apoderaron de la administración pública, sino aun por los mismos que habían sido mis correligionarios y que bajo mi administración había yo colocado en algunos puestos de importancia. Ambiciosos vulgares que se hacían lugar entre los vencedores sacrificando al hombre que durante su gobierno sólo cuidó de cumplir su deber sin causarles mal ninguno. No tenían principios fijos, ni la conciencia de su propia dignidad y por eso procuraban siempre arrimarse al vencedor aunque para ello tuvieran que hacer el papel de verdugos. Yo me resigné a mi suerte sin exhalar una queja, sin cometer una acción humillante.

El día 25 de mayo de 1853 volví del pueblo de Ixtlán adonde fui a promover una diligencia judicial en ejercicio de mi profesión. El día 27 del mismo mes fui a la villa de ETLA distante cuatro leguas de la ciudad a producir una información de testigos a favor del pueblo de Teococuilco y estando en esta operación como a las doce del día llegó un piquete de tropa armada a aprehenderme y a las dos horas se me entregó mi pasaporte con la orden en que se me confinaba a la villa de Jalapa del Estado de Veracruz. El día 28 salí escoltado por una fuerza de caballería con don Manuel Ruiz y don Francisco Rincón que iban igualmente confinados a otros puntos fuera del Estado. El día 4 de junio llegué a Tehuacán en donde se retiró la escolta. Desde ahí dirigí una representación contra la orden injusta que en mi contra se dictó. El día 25 llegué a Jalapa punto final de mi destino.

En esta villa permanecí 75 días, pero el Gobierno del Gral. Santa Anna no me perdió de vista ni me dejó vivir en paz, pues a los pocos días de mi llegada ahí recibí una orden para ir a Jonacatepeque del Estado de México, dándose por motivo de esta variación, el que yo había ido a Jalapa desobedeciendo la orden del Gobierno que me destinaba al citado Jonacatepeque. Sólo era esto un pretexto para mortificarme porque el pasaporte y orden que se me entregaron en Oaxaca decían terminantemente que Jalapa era el punto de mi confinamiento. Lo representé así y no tuve contestación alguna. Se hacía conmigo lo que el lobo de la fábula hacía con el cordero cuando le decía que le enturbiaba su agua. Ya me disponía a marchar para Jonacatepeque

cuando recibí otra orden para ir al castillo de Perote. Aún no había salido de Jalapa para este último punto cuando se me previno que fuera a Huamantla del Estado de Puebla, para donde emprendí mi marcha el día 12 de septiembre; pero tuve necesidad de pasar por Puebla para conseguir algunos recursos con qué poder subsistir en Huamantla donde no me era fácil adquirirlos. Logrado mi objeto dispuse mi viaje para el día 19; mas a las diez de la noche de la víspera de mi marcha fui aprehendido por don José Santa Anna, hijo de don Antonio y conducido al cuartel de San José donde permanecí incomunicado hasta el día siguiente que se me sacó escoltado e incomunicado para el castillo de San Juan de Ulúa donde llegué el día 29. El capitán don José Isasi fue el comandante de la escolta que me condujo desde Puebla hasta Veracruz. Seguí incomunicado en el castillo hasta el día 5 de octubre a las once de la mañana en que el Gobernador del castillo, don Joaquín Rodal, me intimó la orden de destierro para Europa entregándome el pasaporte respectivo. Me hallaba yo enfermo en esta vez y le contesté al Gobernador que cumpliría la orden que se me comunicaba, luego que estuviese aliviado; pero se manifestó inexorable diciéndome que tenía orden de hacerme embarcar en el paquebote inglés Avon que debía salir del puerto a las dos de la tarde de aquel mismo día y sin esperar otra respuesta, él mismo recogió mi equipaje y me condujo al buque. Hasta entonces cesó la incomunicación en que había yo estado desde la noche del 12 de septiembre.

El día 9 llegué a La Habana donde por permiso que obtuve del capitán general Cañedo, permanecí hasta el día 18 de diciembre que partí para Nueva Orleans donde llegué el día 29 del mismo mes.

Viví en esta ciudad hasta el 20 de junio de 1855 en que salí para Acapulco a prestar mis servicios en la campaña que los generales don Juan Álvarez y don Ignacio Comonfort dirigían contra el poder tiránico de don Antonio López de Santa Anna. Hice el viaje por La Habana y el istmo de Panamá y llegué al puerto de Acapulco a fines del mes de julio. Lo que me determinó a tomar esta resolución fue la orden que dio Santa Anna de que los desterrados no podrían volver a la República sin prestar previamente la protesta de sumisión y obediencia al poder tiránico que ejercía en el país. Luego que esta orden llegó a mi noticia hablé a varios de mis compañeros de destierro y dirigí a los que se hallaban fuera de la ciudad una carta que debe existir entre mis papeles, en borrador, invitándolos para que volviéramos a la Patria, no mediante la condición humillante que se nos imponía, sino a tomar parte en la revolución que ya se operaba contra el tirano para establecer un gobierno que hiciera feliz a la Nación por los medios de la justicia, la libertad y la igualdad. Obtuve el acuerdo de ellos habiendo sido los principales: don Guadalupe Montenegro, don José Dolores

Zetina, don Manuel Cepeda Peraza, don Esteban Calderón, don Melchor Ocampo, don Ponciano Arriaga y don José María Mata. Todos se fueron para la frontera de Tamaulipas y yo marché para Acapulco.

Me hallaba yo en este punto cuando en el mes de agosto llegó la noticia de que Santa Anna había abandonado el poder yéndose fuera de la República, y que en la Capital se había secundado el plan de Ayutla encargándose de la Presidencia el general don Martín Carrera. El entusiasmo que causó esta noticia no daba lugar a la reflexión. Se tenía a la vista el acta del pronunciamiento y no se cuidaba de examinar sus términos, ni los antecedentes de sus autores para conocer sus tendencias, sus fines y las consecuencias de su plan. No se trataba más que de solemnizar el suceso, aprobarlo, y reproducir por la prensa el plan proclamado escribiéndose un artículo que lo encomiase. El redactor del periódico que ahí se publicaba me encargó de este trabajo. Sin embargo, yo llamé la atención del Sr. don Diego Álvarez manifestándole que si debía celebrarse la fuga de Santa Anna como un hecho que desconcertaba a los opresores, facilitándose así el triunfo de la revolución; de ninguna manera debía aprobarse el plan proclamado en México, ni reconocerse al Presidente que se había nombrado, porque el plan de Ayutla no autorizaba a la Junta que se formó en la Capital para nombrar Presidente de la República y porque siendo los autores del movimiento los mismos generales y personas que pocas horas antes servían a Santa Anna persiguiendo a los sostenedores del plan de Ayutla, era claro que viéndose perdidos por la fuga de su jefe, se habían resuelto a entrar en la revolución para falsearla, salvar sus empleos y conseguir la impunidad de sus crímenes aprovechándose así de los sacrificios de los patriotas que se habían lanzado a la lucha para librar a su Patria de la tiranía clérigo-militar que encabezaba don Antonio López de Santa Anna. El Sr. don Diego Álvarez estuvo enteramente de acuerdo con mi opinión y con su anuencia pasé a la imprenta en la madrugada del día siguiente a revisar el artículo que ya se estaba imprimiendo y en que se encomiaba, como legítimo, el plan de la Capital.

El Sr. Gral. don Juan Álvarez que se hallaba en Texca, donde tenía su cuartel general, conoció perfectamente la tendencia del movimiento de México: desaprobó el plan luego que lo vio y dio sus órdenes para reunir sus fuerzas a fin de marchar a la Capital a consumar la revolución que él mismo había iniciado.

A los pocos días llegó a Texca don Ignacio Campuzano, comisionado de don Martín Carrera, con el objeto de persuadir al señor Álvarez de la legitimidad de la Presidencia de Carrera y de la conveniencia de que lo reconocieran todos los jefes de la revolución con sus fuerzas. En la junta que se reunió para oír al comisionado y a la que yo asistí

por favor del Sr. Álvarez, se combatió de una manera razonada y enérgica la pretensión de Campuzano en términos de que él mismo se convenció de la impertinencia de su misión y ya no volvió a dar cuenta del resultado de ella a su comitente. En seguida marchó el Gral. Álvarez con sus tropas con dirección a México. En Chilpancingo se presentaron otros dos comisionados de don Martín Carrera con el mismo objeto que Campuzano trayendo algunas comunicaciones del Gral. Carrera. Se les oyó también en una junta a la que yo asistí y como eran patriotas de buena fe, quedaron igualmente convencidos de que era insostenible la Presidencia de Carrera por haberse establecido contra el voto nacional contrariándose el tenor expreso del plan político y social de la revolución. A moción mía se acordó que en carta particular se dijese al Gral. Carrera que no insistiese en su pretensión de retener el mando para cuyo ejercicio carecía de títulos legítimos como se lo manifestarían sus comisionados. Regresaron éstos con esta carta y don Martín Carrera tuvo el buen juicio de retirarse a la vida privada quedando de Comandante Militar de la ciudad de México uno de los generales que firmaron el acta del pronunciamiento de la Capital pocos días después de la fuga del Gral. Santa Anna. Los comisionados que mandó a Chilpancingo don Martín Carrera fueron don Isidro Olvera y el padre del Sr. don Francisco Zarco.

Continuó su marcha el Sr. Álvarez para Iguala, donde expidió un Manifiesto a la Nación y comenzó a poner en práctica: las prevenciones del plan de la revolución, a cuyo efecto nombró un consejo compuesto de un representante por cada uno de los Estados de la República. Yo fui nombrado representante por el Estado de Oaxaca. Este consejo se instaló en Cuernavaca y procedió desde luego a elegir Presidente de la República resultando electo por mayoría de sufragios el ciudadano Gral. Juan Álvarez, quien tomó posesión inmediatamente de su encargo. En seguida formó su gabinete nombrando para Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores al ciudadano Melchor Ocampo; para Ministro de Guerra al ciudadano Ignacio Comonfort; para Ministro de Hacienda al ciudadano Guillermo Prieto y para Ministro de Justicia e Instrucción Pública a mí. Inmediatamente se expidió la convocatoria para la elección de diputados que constituyeran a la Nación. Como el pensamiento de la revolución era constituir al país sobre las bases sólidas de libertad e igualdad y restablecer la independencia del poder civil, se juzgó indispensable excluir al clero de la representación nacional, porque una dolorosa experiencia había demostrado que los clérigos, por ignorancia o por malicia, se creían en los Congresos representantes sólo de su clase y contrariaban toda medida que tendiese a corregir sus abusos y a favorecer los derechos del común de los mexicanos. En aquellas circunstancias era preciso privar al clero del voto pasivo, adoptándose este contraprinipio en bien de la sociedad, a condición de que una vez que se diese la Constitución y quedase sancionada la reforma,

los clérigos quedasen expeditos al igual de los demás ciudadanos para disfrutar del voto pasivo en las elecciones populares.

El Gral. Comonfort no participaba de esta opinión porque temía mucho a las clases privilegiadas y retrógradas. Manifestó sumo disgusto porque en el Consejo formado en Iguala no se hubiera nombrado algún eclesiástico, aventurándose alguna vez a decir que sería conveniente que el Consejo se compusiese en su mitad de eclesiásticos, y de las demás clases la otra mitad. Quería también que continuaran colocados en el ejército los generales, jefes y oficiales que hasta última hora habían servido a la tiranía que acababa de caer. De aquí resultaba grande entorpecimiento en el despacho del gabinete en momentos que era preciso obrar con actividad y energía para reorganizar la administración pública, porque no había acuerdo sobre el programa que debía seguirse. Esto disgustó al Sr. Ocampo que se resolvió a presentar su dimisión que le fue admitida. El Sr. Prieto y yo manifestamos también nuestra determinación de separarnos; pero a instancias del Sr. Presidente y por la consideración de que en aquellos momentos era muy difícil la formación de un nuevo gabinete, nos resolvimos a continuar. Lo que más me decidió a seguir en el Ministerio fue la esperanza que tenía de poder aprovechar una oportunidad para iniciar alguna de tantas reformas que necesitaba la sociedad para mejorar su condición, utilizándose así los sacrificios que habían hecho los pueblos para destruir la tiranía que los oprimía.

En aquellos días recibí una comunicación de las autoridades de Oaxaca en que se me participaba el nombramiento que don Martín Carrera había hecho en mí, de Gobernador de aquel Estado y se me invitaba para que marchara a recibirme del mando; mas como el Gral. Carrera carecía de misión legítima para hacer este nombramiento, contesté que no podía aceptarlo, mientras no fuese hecho por autoridad competente.

Se trasladó el Gobierno unos días a la ciudad de Tlalpan y después a la Capital, donde quedó instalado definitivamente.

El Sr. Álvarez fue bien recibido por el pueblo y por las personas notables que estaban afiliadas en el partido progresista, pero las clases privilegiadas, los conservadores y el círculo de los moderados que lo odiaban, porque no pertenecía a la clase alta de la sociedad, como ellos decían, y porque rígido republicano y hombre honrado no transigía con sus vicios y con sus abusos, comenzaron desde luego a hacerle una guerra sistemática y obstinada, criticándole hasta sus costumbres privadas y sencillas en anécdotas ridículas e indecentes para desconceptuarlo. El hecho que voy a referir dará a conocer la clase de intriga que se puso en juego en aquellos días para desprestigiar al Sr. Álvarez.

Una compañía dramática le dedicó una función en el Teatro Nacional. Sus enemigos recurrieron al arbitrio pueril y peregrino de coligarse para no concurrir a la función y aun comprometieron algunas familias de las llamadas decentes para que no asistieran. Como los moderados querían apoderarse de la situación y no tenían otro hombre más a propósito por su debilidad de carácter para satisfacer sus pretensiones que el Gral. Comonfort, se rodearon de él halagando su amor propio y su ambición con hacerle entender que era el único digno de ejercer el mando supremo por los méritos que había contraído en la revolución y porque era bien recibido por las clases altas de la sociedad. Aquel hombre poco cauto cayó en la red, entrando hasta en las pequeñas intrigas que se fraguaban contra su protector el Gral. Álvarez, a quien no quiso acompañar en la función de teatro referida. He creído conveniente entrar en estos pormenores porque sirven para explicar la corta duración del Sr. Álvarez en la Presidencia y la manera casi intempestiva de su abdicación.

Mientras llegaban los sucesos que debían precipitar la retirada del Sr. Álvarez y la elevación del Sr. Comonfort a la Presidencia de la República, yo me ocupé en trabajar la ley de administración de justicia. Triunfante la revolución era preciso hacer efectivas las promesas reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de justicia adolecían de ese defecto, porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo, sino en todos los que formaban la administración pública debía ponerse la mano, porque la revolución era social. Se necesitaba un trabajo más extenso para que la obra saliese perfecta en lo posible y para ello era indispensable proponer, discutir y acordar en el seno del gabinete un plan general, lo que no era posible porque desde la separación del Sr. Ocampo estaba incompleto el gabinete y el Sr. Comonfort a quien se consideraba como jefe de él no estaba conforme con las tendencias y fines de la revolución. Además la administración del Sr. Álvarez era combatida tenazmente, poniéndosele obstáculos de toda especie para desconceptuarla y obligar a su jefe a abandonar el poder. Era, pues, muy difícil hacer algo útil en semejantes circunstancias y ésta es la causa de que las reformas que consigné en la ley de justicia fueran incompletas, limitándome sólo a extinguir el fuero eclesiástico en el ramo civil y dejándolo subsistente en materia criminal, a reserva de dictar más adelante la medida conveniente sobre este particular. A los militares sólo se les dejó el fuero en los delitos y faltas puramente militares. Extinguí igualmente todos los demás tribunales especiales, devolviendo a los comunes el conocimiento de los negocios de que aquéllos estaban encargados.

Concluido mi proyecto de ley en cuyo trabajo me auxiliaron los jóvenes oaxaqueños Lic. Manuel Dublán y don Ignacio Mariscal, lo presenté al Sr. Presidente don Juan Álvarez que le dio su aprobación y mandó que se publicara como ley general sobre administración de justicia. Autorizada por mí se publicó en 23 de noviembre de 1855.

Imperfecta, como era esta ley, se recibió con grande entusiasmo por el Partido Progresista; fue la chispa que produjo el incendio de la Reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones; fue en fin el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas y que el Gral. Comonfort y todos los demás, que por falta de convicciones en los principios de la revolución, o por conveniencias personales, querían detener el curso de aquélla, transigiendo con las exigencias del pasado, fueron obligados a sostener arrastrados a su pesar por el brazo omnipotente de la opinión pública. Sin embargo, los privilegiados redoblaron sus trabajos para separar del mando al Gral. Alvarez, con la esperanza de que don Ignacio Comonfort los ampararía en sus pretensiones. Lograron atraerse a don Manuel Doblado que se pronunció en Guanajuato por el antiguo plan de Religión y Fueros. Los moderados, en vez de unirse al Gobierno para destruir al nuevo cabecilla de los retrógrados, le hicieron entender al Sr. Álvarez que él era la causa de aquel motín porque la opinión pública lo rechazaba como gobernante, y como el Ministro de la Guerra que debiera haber sido su principal apoyó le hablaba también en ese sentido, tomó la patriótica resolución de entregar el mando al citado don Ignacio Comonfort en clase de sustituto, no obstante de que contaba aún con una fuerte división con que sostenerse en el poder; pero el Sr. Álvarez es patriota sincero y desinteresado y no quiso que por su causa se encendiera otra vez la guerra civil en su Patria.

Luego que terminó la administración del Sr. Álvarez, con la separación de este jefe y con la renuncia de los que éramos sus Ministros, el nuevo Presidente organizó su gabinete nombrando, como era natural, para sus Ministros tres personas del círculo moderado. En honor de la verdad y de la justicia debe decirse que en este círculo había no pocos hombres que sólo por sus simpatías al Gral. Comonfort o porque creían de buena fe que este jefe era capaz de hacer el bien a su país estaban unidos a él y eran calificados como moderados; pero en realidad eran partidarios decididos de la revolución progresista de lo que han dado pruebas irrefragables después, defendiendo con inteligencia y valor los principios más avanzados del progreso y de la libertad, así como también había muchos que aparecían en el Partido Liberal como los más acérrimos defensores de los principios de la revolución; pero que después han cometido las más vergonzosas defecciones pasándose a las filas de los retrógrados

y de los traidores a la Patria. Es que unos y otros estaban mal definidos y se habían equivocado en la elección de sus puestos.

La nueva administración en vista de la aceptación general que tuvo la ley del 23 de noviembre se vio en la necesidad de sostenerla y llevarla a efecto. Se me invitó para que siguiera prestando mis servicios yendo a Oaxaca a restablecer el orden legal subvertido por las autoridades y guarnición que habían servido en la administración del Gral. Santa Anna, que para falsear la revolución habían secundado el plan del Gral. Carrera y que por último se habían pronunciado contra la ley sobre administración de justicia que yo había publicado. Tanto por el interés que yo tenía en la subsistencia de esta ley, como porque una autoridad legítima me llamaba a su servicio, acepté sin vacilación el encargo que se me daba, y a fines de diciembre salí de México con una corta fuerza que se puso a mis órdenes. Al tocar los límites del Estado los disidentes depusieron toda actitud hostil, ofreciendo reconocer mi autoridad.

El día 10 de enero de 1856 llegué a la capital de Oaxaca y desde luego me encargué del mando que el Gral. don José María García me entregó sin resistencia de ninguna clase.

Comencé mi administración levantando y organizando la guardia nacional y disolviendo la tropa permanente que ahí había quedado porque aquella clase de fuerza, viciada con los repetidos motines en que jefes ambiciosos y desmoralizados, como el Gral. Santa Anna, la habían obligado a tomar parte, no daba ninguna garantía de estricta obediencia a la autoridad y a la ley y su existencia era una constante amenaza a la libertad y al orden público. Me propuse conservar la paz del Estado con sólo mi autoridad de Gobernador para presentar una prueba de bulto de que no eran necesarias las Comandancias Generales cuya extinción había solicitado el Estado años atrás, porque la experiencia había demostrado que eran no sólo inútiles sino perjudiciales. En efecto, un Comandante General con el mando exclusivo de la fuerza armada e independiente de la autoridad local, era una entidad que nulificaba completamente la soberanía del Estado, porque a los Gobernadores no les era posible tener una fuerza suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Eran llamados Gobernadores de Estados libres, soberanos e independientes; tenían sólo el nombre, siendo en realidad unos pupilos de los Comandantes Generales. Esta organización viciosa de la administración pública fue una de las causas de los motines militares, que con tanta frecuencia se repitieron durante el imperio de la Constitución de 1824.

Sin embargo, como existían aún las leyes que sancionaban semejante institución y el Gobierno del Sr. Comonfort a pesar de la facultad que le daba la revolución no se

atreví a derogarlas, dispuso que en el Estado de Oaxaca continuaran y que yo como Gobernador me encargase también de la Comandancia General que acepté sólo porque no fuese otro jefe a complicar la situación con sus exigencias, pues tenía la conciencia de que el Gobierno del Estado o sea la autoridad civil, podía despachar y dirigir este ramo como cualesquiera otros de la administración pública; pero cuidé de recomendar muy especialmente a los diputados por el Estado al Congreso Constituyente de que trabajaran con particular empeño para que en la nueva Constitución de la República quedasen extinguidas las Comandancias Generales.

Como en esta época no se había dado todavía la nueva Constitución, el Gobierno del Sr. Comonfort conforme al plan de Ayutla ejercía un poder central y omnímodo que toleraban apenas los pueblos por la esperanza que tenían de que la representación nacional les devolvería pronto su soberanía por medio de una Constitución basada sobre los principios democráticos que la última revolución había proclamado. El espíritu de libertad que reinaba entonces y que se avivaba con el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de Santa Anna, hacía sumamente difícil la situación del Gobierno para cimentar el orden público, porque necesitaba usar de suma prudencia en sus disposiciones para reprimir las tentativas de los descontentos, sin herir la susceptibilidad de los Estados con medidas que atacasen o restringiesen demasiado su libertad. Sin embargo, el Sr. Comonfort expidió un estatuto orgánico que centralizaba de tal modo la administración pública que sometía al cuidado inmediato del poder general hasta los ramos de simple policía de las municipalidades. Esto causó una alarma general en los Estados. Las autoridades de Oaxaca protestaron contra aquella medida pidiendo que se suspendieran sus efectos. No se dio una resolución categórica a la exposición; pero de hecho no rigió en el Estado el Estatuto que se le quería imponer y el Gobierno tuvo la prudencia de no insistir en su cumplimiento.

En este año entró al Ministerio de Hacienda el Sr. don Miguel Lerdo de Tejada que presentó al Sr. Comonfort la ley sobre desamortización de los bienes que administraba el clero, y aunque esta ley le dejaba el goce de los productos de dichos bienes, y sólo le quitaba el trabajo de administrarlos, no se conformó con ella, resistió su cumplimiento y trabajó en persuadir al pueblo que era herética y atacaba a la religión, lo que de pronto retrajo a muchos de los mismos liberales de usar de los derechos que la misma ley les concedía para adquirir a censo redimible los capitales que el clero se negaba a reconocer con las condiciones que la autoridad le exigía.

Entonces creí de mi deber hacer cumplir la ley no sólo con medidas del resorte de la autoridad, sino con el ejemplo para alentar a los que por un escrúpulo infundado se

retraían de usar del beneficio que les concedía la ley. Pedí la adjudicación de un capital de 3, 800 pesos, si mal no recuerdo, que reconocía a una casa situada en la calle de Coronel; de la ciudad de Oaxaca. El deseo de hacer efectiva esta reforma y no la mira de especular, me guió para hacer esta operación. Había capitales de más consideración en que pude practicarla; pero no era este mi objeto.

En 1857 se publicó la Constitución Política de la Nación y desde luego me apresuré a ponerla en práctica principalmente en lo relativo a la organización del Estado. Era mi opinión que los Estados se constituyesen sin pérdida de tiempo, porque temía que por algunos principios de libertad y de progreso que se habían consignado en la Constitución general estallase o formase pronto un motín en la capital de la República que disolviese a los poderes supremos de la Nación; era conveniente que los Estados se encontrasen ya organizados para contrariarlo, destruirlo y restablecer las autoridades legítimas que la Constitución había establecido. La mayoría de los Estados comprendió la necesidad de su pronta organización y procedió a realizarla conforme a las bases fijadas en la Carta fundamental de la República. Oaxaca dio su Constitución particular que puso en práctica desde luego y mediante ella fui electo Gobernador Constitucional por medio de elección directa que hicieron los pueblos.

Era costumbre autorizada por ley en aquel Estado lo mismo que en los demás de la República que cuando tomaba posesión el Gobernador, éste concurría con todas las demás autoridades al *Te Deum* que se cantaba en la Catedral, a cuya puerta principal salían a recibirlo los canónigos; pero en esta vez ya el clero hacía una guerra abierta a la autoridad civil, y muy especialmente a mí por la ley de administración de justicia que expedí el 23 de noviembre de 1855 y consideraba a los gobernantes como herejes y excomulgados. Los canónigos de Oaxaca aprovecharon el incidente de mi posición para promover un escándalo. Proyectaron cerrar las puertas de la iglesia para no recibirme con la siniestra mira de comprometerme a usar de la fuerza mandando abrir las puertas con la policía armada y a aprehender a los canónigos para que mi administración se inaugurase con un acto de violencia o con un motín si el pueblo a quien debían presentarse los aprehendidos como mártires, tomaba parte en su defensa. Los avisos repetidos que tuve de esta trama que se urdía y el hecho de que la iglesia estaba cerrada, contra lo acostumbrado en casos semejantes, siendo ya la hora de la asistencia, me confirmaron la verdad de lo que pasaba. Aunque contaba yo con fuerzas suficientes para hacerme respetar procediendo contra los sediciosos y la ley aún vigente sobre ceremonial de posesión de los Gobernadores me autorizaban para obrar de esta manera; resolví, sin embargo, omitir la asistencia al *Te Deum*, no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernantes de la sociedad

civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte. Los gobiernos civiles no deben tener religión porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna. Este suceso fue para mí muy plausible para reformar la mala costumbre que había de que los gobernantes asistiesen hasta a las procesiones y aún a las profesiones de monjas, perdiendo el tiempo que debían emplear en trabajos útiles a la sociedad. Además, consideré que no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la Iglesia, sino del pueblo que me había elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta, con sólo la protesta que hice ante los representantes del Estado de cumplir fielmente mi deber. De este modo evité el escándalo que se proyectó y desde entonces cesó en Oaxaca la mala costumbre de que las autoridades civiles asistiesen a las funciones eclesiásticas. A propósito de malas costumbres había otras que sólo servían para satisfacer la vanidad y la ostentación de los gobernantes como la de tener guardias de fuerza armada en sus casas y la de llevar en las funciones públicas sombreros de una forma especial. Desde que tuve el carácter de Gobernador, abolví esta costumbre usando de sombrero y traje del común de los ciudadanos y viviendo en mi casa sin guardia de soldados y sin aparato de ninguna especie porque tengo la persuasión de que la respetabilidad del gobernante le viene de la ley y de su recto proceder y no de trajes ni de aparatos militares propios sólo para los reyes de teatro. Tengo el gusto de que los gobernantes de Oaxaca han seguido mi ejemplo.▲

<http://www.inep.org/content/view/1023/82/1/1/>



Boda de Benito y Margarita; los acompaña su hermana Josefa Juárez. Recinto Juárez, SHCP, Palacio Nacional

Carta de Benito Juárez a Matías Romero¹

Sr. D. Matías Romero,² Washington

Mi querido amigo: Por su carta de 14 de noviembre pasado y por las comunicaciones oficiales, que remite al Ministerio, quedo impuesto de que las cosas han cambiado en esa de un modo favorable a nuestra causa, lo que celebro mucho, pues estaba yo muy inquieto por las noticias que corrían, de que ese gobierno estaba dispuesto a reconocer el imperio de Maximiliano. Así tendremos a lo menos una cooperación negativa de esa república, pues en cuanto a un auxilio positivo, que pudiera darnos, lo juzgo muy remoto y sumamente difícil, porque no es probable siquiera que el sur ceda un ápice a sus pretensiones y en tal caso, ese gobierno tiene que concluir la cuestión por medio de las armas, y esto demanda mucho tiempo y muchos sacrificios.

La idea que tienen algunos, según me dice usted, de que ofrezcamos parte del territorio nacional para obtener el auxilio indicado, es no sólo antinacional, sino perjudicial a nuestra causa. La nación por el órgano legítimo de sus representantes ha manifestado de un modo expreso y terminante, que no es su voluntad que se hipoteque, o se enajene su territorio, como puede usted verlo en el decreto en que se me concedieron facultades extraordinarias para defender la independencia y si contrariásemos esta disposición, sublevaríamos al país contra nosotros y daríamos una arma poderosa al enemigo para que consumara su conquista. Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho, que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.

¹ Carta de Benito Juárez a Matías Romero, desde Chihuahua, enero 26 de 1865. Tomado de www.unidad.org.mx/secciones/documentos/historicos/bjuarez.html.

² Matías Romero (1837-1898), diplomático liberal, fue Ministro de Hacienda, de Relaciones Exteriores y Representante del gobierno ante los Estados Unidos. En la carta se subraya la determinación de defender la integridad del territorio nacional y, en caso de infortunio, salvaguardar el derecho de las generaciones venideras de reivindicarla.

Es tanto más perjudicial la idea de enajenar el territorio en estas circunstancias, cuanto que los estados de Sonora y Sinaloa, que son los más codiciados, hacen hoy esfuerzos heroicos en la defensa nacional, son los más celosos de la integridad de su territorio y prestan al gobierno un apoyo firme y decidido. Ya sea, pues, por esa consideración, ya sea por la prohibición que la ley impone al gobierno de hipotecar o enajenar el territorio nacional y ya sea en fin porque esa prohibición está enteramente conforme con la opinión que he tenido y sostenido siempre sobre este negocio, repito a usted lo que ya le he dicho en mis cartas de 22 de diciembre último y posteriores, a saber: que no sólo debe usted seguir la patriótica conducta que ha observado de no apoyar semejante idea, sino que debe usted contrariarla trabajando por disuadir a sus autores haciéndoles presente las funestas consecuencias que nos traería su realización.

Celebro que haya usted quedado satisfecho de la opinión que observó en el ejército del general Grant respecto de nuestra causa. Esa opinión y la que ha manifestado mister Seward son una garantía que podremos tener de que el imperio de Maximiliano no sería reconocido por ese gobierno. Es lo único positivo que podemos esperar por ahora de esa república.

No me extiendo a más porque bajo la impresión del profundísimo pesar que destroza mi corazón por la muerte del hijo a quien más amaba, apenas he podido trazar las líneas que anteceden. Digo por la muerte del hijo a quien más amaba, porque según los términos de la carta de usted que recibí anoche, he comprendido, que sólo por lo funesto de la noticia, no me la ha dado usted de un golpe; pero en realidad mi amado hijo ya no existía, ya no existe. ¿No es verdad? Con toda mi alma deseo equivocarme y sería yo muy feliz si por el próximo correo que espero con verdadera ansiedad se me dijera que mi hijo estaba aliviado. ¡Remota esperanza que un funesto presentimiento desvanece, diciéndome que ya no hay remedio!

Adiós amigo mío. Sabe usted que lo aprecia su inconsolable y afectísimo.

Benito Juárez▲

Juárez a Maximiliano

Monterrey, N. L. Marzo 28 de 1864¹

Me dirige V. particularmente su carta del 22 del pasado, fechada a bordo de la fragata “Novara” y mi calidad de hombre cortés y político me impone la obligación de contestarla, aunque muy de prisa y sin una redacción meditada, porque ya debe V. suponer que el delicado e importante cargo de Presidente de la República, absorbe casi todo mi tiempo, sin dejarme descansar de noche. Se trata de poner en peligro nuestra nacionalidad, y yo, que por mis principios y juramentos soy el llamado a sostener la integridad nacional, la soberanía e independencia, tengo que trabajar activamente, multiplicando mis esfuerzos para corresponder al depósito sagrado que la Nación, en el ejercicio de sus facultades, me ha confiado. Sin embargo, me propongo, aunque ligeramente, contestar los puntos más importantes de su citada carta.

Me dice V., que abandonando la sucesión de un trono en Europa, abandonando su familia, sus amigos, sus bienes y lo más caro para el hombre, su patria, se han venido V. y su esposa doña Carlota, a tierras lejanas y desconocidas, sólo por corresponder al llamamiento espontáneo que le hace un pueblo que cifra en V. la felicidad de su porvenir. Admiro positivamente por una parte toda su generosidad, y por otra parte ha sido verdaderamente grande mi sorpresa al encontrar en su carta la frase “llamamiento espontáneo”, porque yo ya había visto antes, que cuando los traidores a la patria se presentaron en comisión por sí mismos en Miramar, ofreciendo a V. la corona de México, con varias cartas de nueve o diez poblaciones de la Nación, V. no vio en todo eso más que una farsa ridícula, indigna de ser considerada seriamente por un hombre honrado y decente.

Contestó V. a todo eso exigiendo una voluntad libremente manifestada por la Nación, y como resultado de sufragio universal: esto era exigir una imposibilidad; pero era una exigencia de un hombre honrado. ¿Cómo no he de admirarme ahora viéndole venir al territorio mexicano sin que se haya adelantado nada respecto a las condiciones impuestas? ¿Cómo no he de admirarme viéndole aceptar ahora las ofertas de los perjuros y aceptar su lenguaje, condecorar y poner a sus servicios a hombres como Márquez y Herrán, y rodearse de toda esa parte dañada de la sociedad mexicana?

1 Tomado del libro de Zoraida Vázquez, Josefina, *Juárez, el republicano*. COLMEX/CONALITEG. México, 2005.

Yo he sufrido, francamente, una decepción; yo creía a V. una de esas organizaciones puras, que la ambición no alcanzaría a corromper.

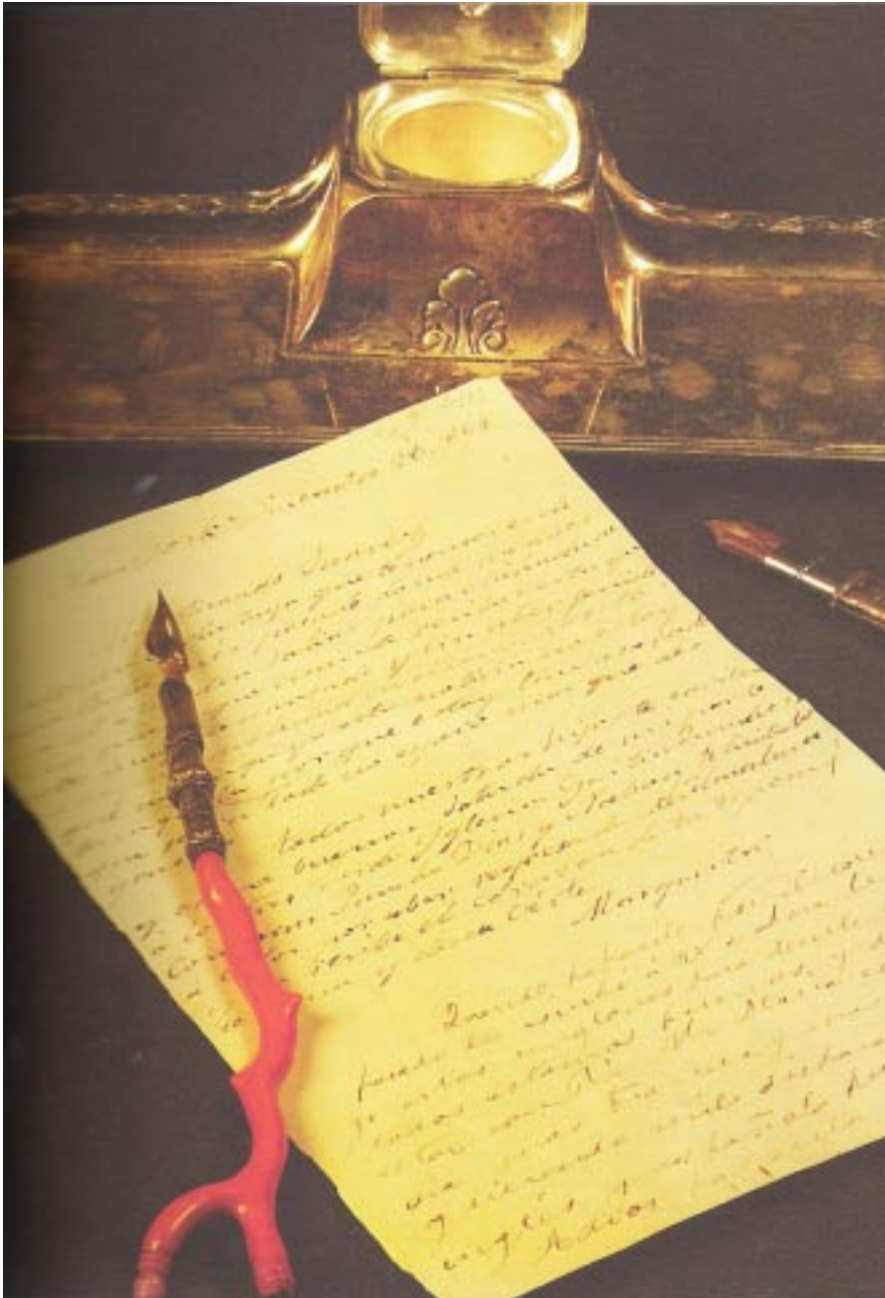
Me invita V. a que venga a México, ciudad donde V. se dirige, a fin de que celebremos allí una conferencia, en la que tendrán participación otros jefes mexicanos que están en armas, prometiéndonos a todos las fuerzas necesarias para que nos escolten en el tránsito y empeñando como seguridad y garantía su fe pública, su palabra y su honor. Imposible me es, señor, atender a ese llamamiento; mis ocupaciones nacionales no me lo permiten, pero si en el ejercicio de mis funciones públicas yo debiera aceptar tal intervención, no sería suficiente garantía, la fe pública, la palabra y el honor de un agente de Napoleón, de un hombre que se apoya en esos afrancesados de la nación mexicana, y del hombre que representa hoy la causa de una de las partes que firmaron el Tratado de la Soledad.

Me dice usted que de la conferencia que tengamos en el caso de que yo la acepte, no duda que resultará la paz y con ella la felicidad del pueblo mexicano; y que el imperio contará en adelante, colocándome en un puesto distinguido, con el servicio de mis luces y el apoyo de mi patriotismo. Es cierto, señor, que la historia contemporánea registra el nombre de grandes traidores que han violado sus juramentos y sus promesas, que han faltado a su propio partido, a sus antecedentes y a todo lo que hay de sagrado para el hombre honrado; que en estas traiciones el traidor ha sido guiado por una torpe ambición de mando y un vil deseo de satisfacer sus propias pasiones y aún sus mismos vicios; pero el encargado actualmente de la Presidencia de la República, salido de las masas oscuras del pueblo, sucumbirá (si en los juicios de la Providencia está determinado que sucumba), cumpliendo con un juramento, correspondiendo a las esperanzas de la Nación que preside y satisfaciendo las inspiraciones de su conciencia.

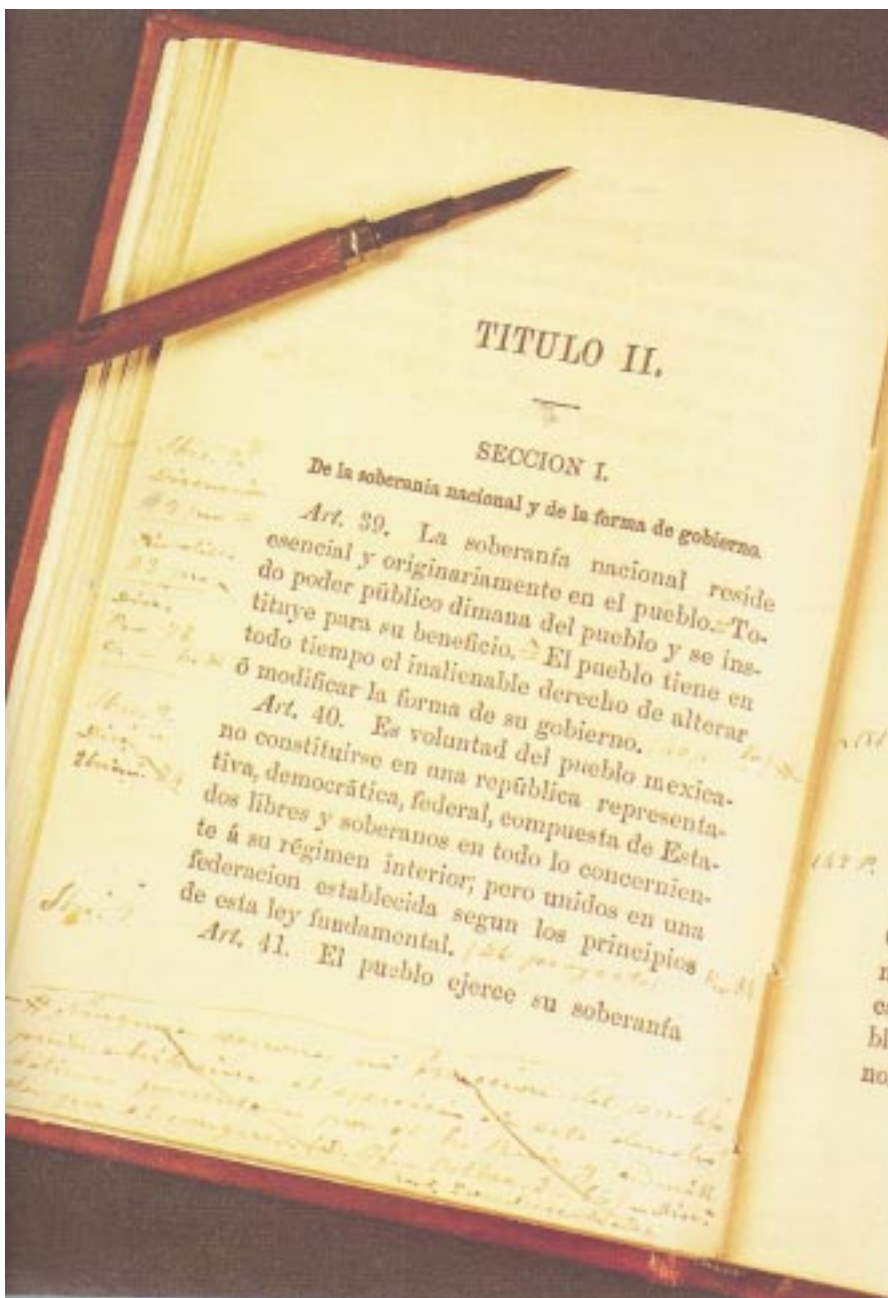
Tengo necesidad de concluir por falta de tiempo, y agregaré sólo una observación. Es dado al hombre, señor, atacar los derechos ajenos, apoderarse de sus bienes, atentar contra la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer de sus virtudes un crimen y de los vicios una virtud; pero hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad, y es el fallo tremendo de la historia. Ella nos juzgará.

Soy de usted atento y seguro Servidor.

Benito Juárez▲



Carta de Margarita, su esposa, y Nela (Manuela), su hija, junto a un tintero de plata y un manguillo de coral. Recinto Juárez, snrp, Palacio Nacional



Ejemplar de la Constitución con anotaciones al margen de puño y letra de don Benito. Recinto Juárez, SHCP, Palacio Nacional.

Juárez y la educación en el siglo XIX

José Reyes Rocha

IMCED

Con el triunfo de los actores políticos que hicieron posible la guerra de Independencia en México, de insurgentes sobre realistas (1810-1821), el clero católico se desligó de las actividades educativas que habían manejado por más de 300 años, tan fue así que en 1822, los redactores del periódico mexicano *El Sol* conocieron la obra de Joseph Lancaster¹ y la difundieron, fundando la Benemérita Sociedad Lancasteriana. El primer plantel llevó el nombre del periódico y fue dirigido por Andrés Millán.

En 1840 la “Sociedad” crea escuelas nocturnas, dominicales y centros de difusión de prácticas para señoras; y en 1842 el Presidente Nicolás Bravo expidió el decreto² dando amparo oficial a este sistema educativo. Se abrieron concursos de redacción de libros de texto y se fomentó la creación de escuelas normales. A partir de 1845, se le retiró el apoyo oficial; pero, la “Sociedad” mejoró sus planes de estudio y programas, capacitó a profesores y mejoró sus salarios. Sin embargo, en 1890 se disolvió.

La escuela lancasteriana realizó una labor trascendental en su momento; participó junto al Estado en el intento por resolver el problema educativo, abriendo nuevos caminos a la educación, con un sentido liberal que trataba de romper el monopolio que en materia de educación poseía el clero.

La tendencia pedagógica que mantenía la escuela lancasteriana era de severa disciplina, mediante castigos y premios, cuadros de honor y listas de demérito. Introdujo métodos nuevos de enseñanza ya que se utilizaban como recursos didácticos mapas, carteles y ejercicios de dictado.

1 SANTONI R. *Historia Social de la Educación*, Joseph Lancaster (1778-1883), utilizó las indicaciones metodológicas precedentes de Andrew Bell (1753-1832), quien ya las había experimentado en la base militar inglesa de Madrás (India), Lancaster trabajaba en los barrios proletarios de Londres y no tocaba asuntos de religión: su objetivo principal era el de impartir el máximo nivel de Instrucción posible en aquellas circunstancias siempre con la intención de sacar al pueblo de la ignorancia y por tanto de la miseria; Lancaster dividía al alumnado (que era numerosísimo) en grupos instruídos por los *monitores*....

2 En el Decreto reglamentario de la autorización otorgada a la compañía lancasteriana para impartir Educación Primaria en el país, expedido por Nicolás Bravo, “*Benemérito de la Patria*” data del 23 de diciembre de 1831, y se estructura de 35 artículos, donde se destaca la normatividad inherente al desempeño de la compañía lancasteriana en cuanto a la educación primaria y normal, donde no se encuentra referencia ninguna a la secundaria.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

La política parecía tomar un rumbo definido para 1861, ya que el desorden y confusión que había vivido el país durante los años de lucha entre conservadores y liberales en la Guerra de Reforma llegaba a su fin. Se volvía imperiosa la necesidad de una tregua entre liberales y conservadores, con la idea de integrar la unión nacional sobre bases laicas. El futuro del país dependía de una labor de conjunto y la educación desempeñaría el papel de agente unificador. Fue así como el 11 de febrero de 1861, Benito Juárez modificó los ministerios y *estableció por decreto el de Justicia e Instrucción Pública*, que controlaría en lo sucesivo lo referente a la instrucción primaria, secundaria y profesional en el Distrito Federal y territorios.

El federalismo de entonces obstaculizaba la tarea de homogeneizar al país fraccionado en multitud de grupos dispersos, enemigos unos, indiferentes o aislados otros. El grupo liberal, consciente de la importancia que tenía la instrucción de todas las capas sociales, expidió el 15 de abril de ese mismo año (1861), un decreto referente a la enseñanza que marcó el principio de la reorganización educativa dirigida por el Estado y separada de la Iglesia. Esta ley *Sobre la Instrucción pública en los establecimientos que dependen del gobierno general*:

...suprimió, por primera vez en la historia de la educación en México, la enseñanza del catecismo en las escuelas oficiales. El catecismo fue sustituido por Moral, asignatura que encabezaría la lista de materias impartidas en las escuelas de primeras letras (...) La instrucción secundaria en el Distrito Federal quedó integrada por una escuela de estudios preparatorios y siete escuelas especiales que eran: jurisprudencia, medicina, minas, artes, agricultura, bellas artes y comercio³

La escuela de estudios preparatorios se estableció en el Colegio de San Juan de Letrán en donde cursaban los estudiantes que pretendían ingresar a la escuela especial de Jurisprudencia en San Ildefonso, a la de Medicina o a la de Minas. Las carreras de agricultura, artes, bellas artes y comercio no necesitaban los estudios preparatorios, se iniciaban inmediatamente después de la primaria.

Tanto en la escuela de estudios preparatorios como en la enseñanza secundaria, que para las niñas sí conservó ese nombre, se impartió clase de moral; para el sexo femenino se establecieron dos colegios: el de niñas que recibió el nombre de Colegio de la Caridad y el de Vizcaínas.

³ BERMÚDEZ, María Teresa. "De la Reforma al Imperio", en *La docencia en Oferta: anuncios periodísticos y escuelas particulares 1857-1867*. El Colegio de México, México (reproducido en la Colección "El Valor de Leer", Morelia, 1998, p 5.).

La instrucción secundaria en las escuelas particulares

Las escuelas particulares durante la primera mitad del siglo habían sobrevivido con dificultad. La ley de abril de 1861 exigió a los estudiantes examinarse en cualquier establecimiento público para obtener el título; de esta manera, los planteles privados podían continuar con sus propios métodos y programas.

El presidente Juárez y sus ministros, en especial Ignacio Ramírez que ocupaba en esos meses el cargo de ministro de Instrucción Pública, legislaban para el grueso de la población; les interesaba la instrucción del pueblo y no la de los grupos privilegiados que tenían otro tipo de oportunidades para educarse.

Entre los años de 1857 y 1867, los planes de estudio que ofrecía la instrucción secundaria eran casi tan numerosos como las escuelas privadas que los impartían, aunque ya había materias comunes, como gramática castellana y latina, teneduría de libros en partida doble y simple, matemáticas, álgebra, lógica, geografía, historia, idiomas, ya fueran unos o varios, dibujos, música vocal o instrumental, gimnasia y esgrima.

En el Colegio de San Juan Nepomuceno proponían un esquema que combinaba la distribución de tiempo y materias, como a continuación se reproduce:

Instrucción Secundaria

Se divide en dos periodos de tres años cada uno.

Primer periodo.

Año primero. Gramática latina y repaso de la castellana, elementos de historia sagrada para servir al estudio de la religión, idioma francés.

Año segundo. Gramática latina, nociones de cosmografía y geografía y geografía antigua, elementos de historia antigua, idioma francés.

Año tercero. Gramática latina, geografía moderna, elementos de historia moderna y de la particular de México.

Segundo periodo

Año primero. Lógica y psicología, gramática general, idioma inglés.

Año segundo. Religión y filosofía moral, elementos de matemáticos, idioma inglés.

Año tercero. Física experimental, derecho natural, principios de literatura.

El Colegio de San Juan Nepomuceno, al sustentar la instrucción secundaria en seis años, opinaba:

...Íntimamente convencidos de que esas promesas que suelen hacerse de dar a la juventud una instrucción universal en poco tiempo, atribuyendo ese prodigio al

método particular de enseñanza inventado por el profesor, son de todo punto falsos e irrealizables...” Lo cual corroboraba la falta de estructuración en la enseñanza; el Colegio de San Juan Nepomuceno proponía una disciplina severa tanto en cuestiones morales como académicas.⁴

Horarios. En los horarios de clases a los que se tenían que sujetar los pupilos, medios pupilos y externos ya fueran de primaria o de secundaria, asistían a las aulas de lunes a sábado de 8:00 a 12:00 por las mañanas y de 14:00 a 17:00 horas por las tardes. Cada grupo de integraba de manera independiente, no había mínimo ni máximo para cada grupo.

Métodos. Los métodos que sustentaban para la enseñanza, tenían que ver con la experiencia del director o profesor ya que se aludía a la experiencia de uno o de otro, en sus años exitosos de Magisterio, pero no se especificaba mediante que método lo había conseguido: Convencidos de los buenos resultados de ese sistema, no vacilan en asegurar a los padres de familia que se dignen honrarlos con su confianza la más perfecta educación de sus hijos de ambos sexos.⁵

Preceptores. El profesorado de los establecimientos privados, según se escribía en los periódicos de la época, eran poseedores de las más elevadas cualidades *instruidos y hábiles en el arte de enseñar, bastante conocidos en esta capital*, lo cual aseguraban una instrucción *sólida y perfecta*. En el colegio de San Juan Nepomuceno se recomendaba al personal docente por su experiencia y antecedentes académicos en distintos estados de la República. Al director del Colegio Franco Mexicano se le describía como “persona de bastante moralidad, exactitud en el desempeño de sus deberes y buenos conocimientos de los ramos de instrucción primaria y secundaria”

*Textos.*⁶ “Los textos que utilizaban las escuelas, fueron el *Catecismo* de Ripalda o el de Fleuri, la *Gramática Castellana de la Academia*, el *Manual de Urbanidad* y

⁴ BERMÚDEZ. *Op. cit.* Es el primer colegio que especifica un periodo de seis años para cursar la instrucción secundaria, como es el caso del periódico La Unidad Católica, de junio de 1861.

⁵ Todos lo colegios de la época eran un poco lancasterianos en cuanto a la disciplina; sin embargo, el Colegio Franco Mexicano, se comprometía a suprimir los castigos corporales y estimular por medio de premios a los pupilos y *las penas que se impondrían estarían siempre dentro de los límites de la prudencia*. Su director se refería al *trato cariñosos y paternal que prodigo a mis siempre muy amados discípulos al inculcarles los sanos principios de una educación moral y cortés*. En el mismo periódico.

⁶ El Colegio de San Ignacio, al nombrar sus catedráticos, ha procurado no sólo buscar en ellos su ciencia superior, cuanto sus finos modales, su carácter, su dulzura, su crítica, su originalidad en presentar las ideas a los niños más claras y más exactas que una docena de libros a un tiempo y quiere que las cualidades que los adornen sean las de talento, mundo y explicación por una parte; método, decoro y religiosidad por otra. Tomado del *Diario de Avisos*, 30 de dic, 1859. BERMÚDEZ. *Op. cit.*

Buenas Maneras de Carreño, o los métodos teórico- prácticos de Ollendorf para idiomas.” Al finalizar la década de los cincuentas los colegios particulares promovían una conciencia nacional reflejada en su idea de querer proporcionar al país mejores ciudadanos, dignos y trabajadores, con la moral cristiana como fundamento, y en cuanto a las nuevas corrientes del pensamiento científico, denotaban:

Cultivar con prudencia el movimiento intelectual en el espíritu de la juventud, es educarla. La misión de la enseñanza es el movimiento progresivo de la inteligencia, llevándola desde los rudimentos del arte, hasta la cumbre del saber. La ciencia perfecta es casi inaccesible; sin embargo, bastante se habrá alcanzado si damos al mundo hombres expeditos en su trabajo, amantes a su patria y honor de ella, sinceros y justos, fieles y pródigos, agradecidos y cristianos.⁷

La instrucción secundaria durante el Imperio de Maximiliano

En mayo de 1864 llegó al puerto de Veracruz la pareja imperial; al año siguiente el 26 de febrero de 1865, sin considerar la opinión de las autoridades eclesiásticas ni de los conservadores, Maximiliano decretó la libertad de cultos, dejando la religión católica como religión oficial. En abril expidió el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, con una ideología liberal de acorde a la ideología del Emperador.

El aspecto educativo fue considerado uno de los más importantes, ya que se reestructuró el Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, encargado de promover y mejorar la instrucción *primaria, secundaria o preparatoria y la superior o profesional*. Este Ministerio elaboró un plan uniforme de enseñanza que debían seguir todas las escuelas sostenidas por el Estado.⁸

El 27 de diciembre de 1865 se dio la Ley de Instrucción Pública. Esta ley especificaba cuatro niveles de enseñanza: primaria, secundaria, superior de facultades y estudios especiales.

Estructura de acuerdo a la Ley de Instrucción de Maximiliano de Habsburgo.⁹

Primaria, Secundaria. Duración 7-8 años:

1ª. Etapa: Liceo 4 años

⁷ BERMÚDEZ. *Op. cit. El Movimiento*, 3 de enero de 1861(MBT).

⁸ *Op. cit.* Ramo Instrucción Pública y Cultos. Segundo Imperio (AGNM) 1865. Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, p 67.

⁹ VARGAS García, Enrique. *De la política liberal al positivismo educativo*. Cuadernos del IMCED No. 27, Serie Pedagogía, IMCED, Morelia, Mich, México, 1998, pp. 98-105.

- 2ª. Etapa: Colegio Literario, Colegio de Artes.
Instrucción Superior
Estudio de facultad Mayor. Tener una carrera literaria.
Escuelas Especiales:
Derecho:
 Abogados
 Notarios
Medicina
 Médicos
 Farmacéuticos
Filosofía:
 Profesores de establecimientos públicos de primaria y secundarias.
Además se harían estudios de:
 Historia
 Afásica
 Ciencias políticas
 Económico
 Administrativas
 Matemáticas
 Filología
 Química
Militar:
 Militares facultativos
 Armas especiales
Minas:
 Ingenieros de minas teórico-práctico.
Politécnica:
 Ingenieros
 Mecánicos
 Topógrafos
 Ingenieros civiles.

La Ley de Instrucción fue sin lugar a dudas un medio que pretendió acercar a la modernidad a la nación en materia educativa, rebasando los esquemas de organización que hasta entonces habían existido en México...ya que su promotor Maximiliano de Habsburgo, era fiel representante del liberalismo europeo de la segunda mitad del siglo XIX. Incluso, si se analiza con cuidado todo el contexto histórico, Maximiliano ratifica las llamadas Leyes de Reforma y elabora la faltante: la referente al campo educativo, con una fineza tal, que equilibra la relación del Estado como principal promotor de la instrucción y sobre todo responsable directo de la misma.¹⁰

¹⁰ *Op. cit.*

La Ley de Instrucción, resulta ser un elemento transicional fundamental para llegar al positivismo educativo, que se agrupó como esquema al modelo francés, al igual lo haría en su momento Gabino Barreda en su adaptación a la situación imperante en México, en su interpretación del positivismo de Augusto Comte, y la establecida por Benito Juárez, el 2 de diciembre de 1867, que tienen como fuente de sustentación el pensamiento francés.

El artículo 165 de la Ley de Instrucción Pública suprimía, a partir de enero 1866, las plazas de capellanes y sacristanes, los rezos y las misas diarias en todas las escuelas dependientes del gobierno. Los alumnos católicos tenían la obligación de asistir a la iglesia los jueves, domingos y días festivos y confesarse tres veces al año.

Otras innovaciones de la ley de 1865 fueron: La igualdad en la enseñanza que se impartía a niños y niñas a (diferencia de la ley de 1861) las niñas no aprendían las *labores femeninas* de costuras, bordados y tejidos, ni tampoco recibían en la secundaria la clase de *higiene en sus relaciones con la economía doméstica y con la moral*; la enseñanza era pareja para ambos sexos.

Para el año de 1867, la educación e instrucción de niños y jóvenes se convirtieron en la clave de un porvenir mejor y los preceptores cobraron conciencia del papel del magisterio, para la conformación de la Nación:

el deseo de cooperar con mis cortos esfuerzos al engrandecimiento de mi patria, para proporcionarle con el tiempo ciudadanos que la honren, dándole una sólida educación, es lo que me ha animado a abrir un establecimiento de instrucción primaria y secundaria bajo el nombre de Ateneo Mexicano.¹¹

La ley de Instrucción Pública concedía un plazo de dos meses a partir de su publicación para que todos los planteles, oficiales y privados de nivel secundario enviaran un informe exacto y amplio sobre sus actividades en todos aspectos y advirtieran a la autoridad si la escuela podía transformarse en Liceo y Colegio de Artes; podía haber Liceo solamente, pero nunca Colegio sin el Liceo correspondiente. Al que no cumpliera se le cerraría el establecimiento.

La secundaria. A la instrucción secundaria sólo eran admitidos alumnos con certificado de primaria o examen previo. Abarcaba siete u ocho años y comprendía: lengua y literatura castellana, latina y griega; historia y geografía, historia natural y física, matemáticas y lógica, metafísica y filosofía moral, idiomas francés e inglés, dibujo,

¹¹ BERMÚDEZ. *Op. cit. La Sociedad*, 1^a de enero 1867.

caligrafía, conocimientos de taquigrafía, historias de la literatura general, tecnología y teneduría de libros, en la secundaria la enseñanza era pareja para ambos sexos, las tareas o trabajos, el alumno las realizaba en su casa, y se consideró en su momento un cambio novedoso.

La secundaria comprendía dos periodos uno de cuatro años en el Liceo y cuatro años más en el Colegio Literario de donde pasarían a estudiar derecho, medicina o filosofía; si después de los cuatro años de Liceo continuaban sus estudios en el Colegio se Artes, eran sólo tres años y se preparaba a los alumnos para las carreras prácticas relacionadas con las ciencias y las artes

Alumnos. Los alumnos debían iniciar los estudios secundarios a los nueve años cumplidos y no podían ingresar si tenían más de diez y menos de siete. Los niños, que al salir de la primaria no pasaban a la secundaria, podían estudiar en las llamadas *Escuelas Cívicas* que agrupaban a la Escuela Normal, la de Marina, la de Agricultura y la Militar de Cabos.

Costos. La enseñanza secundaria para los externos en escuelas públicas tenía un costo de dos pesos mensuales. Los alumnos internos, si eran subsidiados, el Municipio aportaba una cuota de 60 pesos adelantados por trimestre; para los que no recibían ayuda municipal, la pensión era 60 pesos para el Liceo y 75 para los colegios, también por trimestres pagados de antemano. Los medios internos o “semipensionistas” aportaban 30 pesos cada tres meses.

Los exámenes. Los exámenes de fin de año eran orales y escritos y la junta de profesores otorgaba un número 1 que daba el pase; el 2 significaba una segunda oportunidad, permitía al alumno presentar de nuevo el examen, después de vacaciones, y por último el 3, que suspendía definitivamente el paso al siguiente año escolar.

La República Restaurada¹²

La presencia del ejército francés, la figura de un gobernante extranjero, la tenacidad de Benito Juárez con su República ambulante, las presiones internacionales, más el retiro del apoyo napoleónico al emperador Maximiliano, fueron conformando una conciencia nacional enfocada al futuro de México; Maximiliano como último recurso, se trasladó a Querétaro, la ciudad fue tomada el 15 de mayo de 1867 y el 19 de junio. Maximiliano, Miramón y Mejía murieron ejecutados.

¹² 1867-1876.

El imperio sucumbió y con él todos sus intentos de organización; quedaron multitud de leyes que un día quisieron conferir al país la legislación que lo uniría; algunas obras materiales como el alumbrado de gas y los paseos, la renovación de Chapultepec y su castillo, obra personal del Emperador; el afrancesamiento y las corrientes del pensamiento europeo de la época habían arraigado ya en México, integrados a la vida y al acontecer cotidianos.

Los liberales vieron en el Segundo Imperio una violenta agresión que había puesto en peligro la soberanía nacional y las instituciones republicanas; al pueblo no le fue difícil aceptar de nuevo al presidente Benito Juárez, a su regreso a la capital el 15 de julio de 1867.

La educación se volvía a tomar como fundamento de la unión nacional y es por ello que se pedía un plan de estudios uniforme que encauzara y diera configuración a una nación libre, pero civilizada y consciente de sus obligaciones; lo cual pensaban que sólo podría lograrse mediante la educación, pero adjudicando a los padres, a los alumnos y a los maestros, la parte de responsabilidad que les correspondía dentro de su contexto social y económico. Así, aparecía en la propaganda periodística se las escuelas particulares:

...un marcado afán por reafirmar la posición de los maestros mexicanos, pedían para ellos mayor reconocimiento y respeto, puesto que el magisterio no era ninguna profesión prestigiada ni mucho menos lucrativa en esos años.¹³

Benito Juárez, Gabino Barreda y la educación¹⁴

La idea de cimentar el bienestar del país en la enseñanza que se impartía a la niñez y a la juventud se generalizaba al mismo tiempo que la conciencia de nación y la polémica por reivindicar lo mexicano y se empeñaban en la búsqueda de un sentimiento nacional; pero esta nascente conciencia de nacionalidad estaba dividida desde su origen en dos corrientes: una, liberal, innovadora, de tendencia laica, y otra, conservadora, tradicional y eminentemente católica. Esta división, provocó mayores enfrentamientos entre la ley y las costumbres a partir de la emisión de la Ley Orgánica de Instrucción Pública que promulgó el gobierno juarista el 2 de diciembre de 1867.

¹³ BERMÚDEZ. *Op.cit.* *El globo*, 22 oct. 1867.

¹⁴ LEMOINE, Ernesto. *La escuela nacional preparatoria* UNAM, México, 1995, pp. 7-12. El 2 de diciembre de 1867, el presidente de la República, Benito Juárez, expedía la "Ley orgánica de la instrucción pública en el Distrito Federal", que reformaba a partir de su aplicación en la capital, todo el sistema educativo del país; y poco después, el lunes 3 de febrero de 1868, bajo la dirección del doctor Gabino Barreda, la creación de la Escuela Preparatoria.

Con el triunfo de la República, Benito Juárez crea las condiciones políticas, para atender las necesidades educativas de México y ya expedida la Ley Orgánica, Juárez dispone que para el año escolar de 1868 se iniciara el funcionamiento de la Escuela Nacional Preparatoria, lo cual sucede el 3 de febrero, siendo su primer director, el doctor Gabino Barreda, a quien Juárez lo había seleccionado de entre sus colaboradores más cercanos, otorgándole el nombramiento el 17 de diciembre de 1867.

Gabino Barreda estuvo ausente de la ciudad de México durante los cuatro años de la ocupación francesa y del gobierno imperial, ya que desde 1863, se había trasladado a la ciudad de Guanajuato, desempeñándose como médico clínico y *era muy conocida su preocupación por los problemas educativos del país*. Tenía amistad con Pedro Contreras Elizalde, futuro yerno de Juárez, y con los Díaz Covarrubias, funcionarios en los inicios de la República Restaurada que le facilitaron un contacto estrecho con el presidente y con Antonio Martínez de Castro recién nombrado ministro de Justicia e Instrucción Pública, antes de retornar a la capital, Gabino Barreda Había pronunciado en la Ciudad de Guanajuato, el 16 de septiembre su *Oración Cívica* ¹⁵

Con el éxito de su *Oración Cívica*, Gabino Barreda regresó a la ciudad de México en la segunda quincena del mes de septiembre, poco tiempo después es electo diputado al cuarto Congreso Constitucional y, además, Juárez lo nombra uno de sus médicos de cabecera, que junto con Ignacio Alvarado, los unirá su profesión, su identidad con la filosofía positivista y el estar juntos, al lado del Presidente Juárez hasta su muerte en 1872.

La relación Barreda-Juárez, fue fructífera por espacio de más de cuatro años, Barreda, *siempre estuvo alineado en el sector gobiernista*, en el hogar del presidente vigiló la salud de éste y la de su familia. Por designación presidencial ingresó en *la comisión reorganizadora de la instrucción pública*, presidida nominalmente por Antonio Martínez de Castro.

La Comisión la integraron, además de Barreda, los hermanos Francisco y José María Díaz Covarrubias, Pedro Contreras Elizalde, Ignacio Alvarado, y Eulalio M. Ortega, Leopoldo Río de la Loza, Agustín de Bazan y Caravantes y Antonio Tagle (último director del Colegio de San Ildefonso y primero de la nueva escuela de Jurisprudencia) y Alfonso Herrera.¹⁶

¹⁵ LEMOINE. *Op. cit.*, p. 16. La Oración Cívica, es un discurso que se considera Examen político, social y filosófico, desde una perspectiva liberal y positivista, de la revolución mexicana iniciada en 1810 y concluida en junio y julio de 1867.

El primer sistema educativo en la transición del liberalismo al positivismo

La aparición de la enseñanza secundaria es, sin duda, un índice de modernidad del sistema educativo liberal; es también la gran innovación de los liberales, si partimos de la educación heredada de la Colonia, ya que es hasta 1861, al triunfo de la Reforma Liberal, que el gobierno de Benito Juárez declaró la extinción de la Real Universidad de México, pero habrá que mencionarse que con el nombre de educación secundaria sólo hasta 1925-26.

En 1868, Juárez dictó las leyes por medio de las cuales se funda la Escuela Nacional Preparatoria, de este modo, da configuración a la estructura del sistema educativo nacional, al complementar sus tres niveles: elemental, medio y superior...¹⁷

Con la caída de Maximiliano, y ya restaurada la República, el gobierno de Juárez, inicia con Gabino Barreda, lo que consideramos es el primer sistema educativo del país, ya que se contendrá en su estructura la educación primaria, que está contemplada en la ley del 2 de diciembre de 1867, y la secundaria articulada a la escuela preparatoria, es decir la educación preparatoria se cursaba en cinco años, de los cuales los tres primeros corresponderían a la secundaria, ya que en ese tiempo, ateniéndonos a la ley de la secuencia, los alumnos cursaban la educación primaria e inmediatamente se iniciaban en la Escuela Nacional Preparatoria.

Al inaugurarse la Escuela Nacional Preparatoria,¹⁸ no era bien vista ni por conservadores, ni por liberales, es decir; el aspecto ideológico del país estaba sembrado principalmente por ideas liberales y por ideas conservadoras y estando en el poder los liberales, nacía en la propuesta de Gabino Barreda, fundar la Escuela Nacional Preparatoria, después de haber escuchado las lecciones de Augusto Comte, en sus seminarios en París, tomó la idea de: uno, reorganizar la sociedad, y dos, ordenar la ciencia.

¹⁶ Alfonso Herrera, fue nombrado "Miembro de la comisión del Plan General de Estudios, por designación del presidente Juárez, el 21 de septiembre de 1867" y sucesor de Gabino Barreda en la dirección de la Preparatoria, según nombramiento otorgado por el presidente de la República Porfirio Díaz

¹⁷ BOLAÑOS, M., V. H. "Se define el Sistema Educación Media Superior", en *La Voz de Michoacán*, 7 de febrero de 1996, p. 15. *...el Sistema de Educación Media Superior sigue siendo el más disperso de todos los niveles, esto obedece a que se encuentra claramente 'parcelado', algunas escuelas de bachillerato pertenecen a la SEP, otras indebidamente siguen perteneciendo a la Universidad Nacional y universidades de los estados...hasta 1992, existían 96 planes de estudio diferentes en el país y la preparación, tanto general como propedéutica, era excesivamente heterogénea...*

¹⁸ ROJAS Garcidueñas, José. El antiguo Colegio de San Ildefonso México, 1951, p.-43. Del gran número de edificios coloniales que el gobierno poseía en la ciudad de México, Barreda seleccionó y el presidente Juárez aprobó, para residencia del la Preparatoria uno famoso por sus dimensiones, por su hermosa y severa arquitectura, así como por su larga tradición cultural: San Ildefonso.

La reorganización de la sociedad, “mexicana,” se observa en su discurso denominado *Oración Cívica*. Y la ordenación de la ciencia se plantea con la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, de la cual se argumentó:

La Escuela Nacional Preparatoria realizaba una verdadera reforma bajo la concepción de una educación científica, laica y gratuita que giraba en torno de la homogeneidad y de la uniformidad del conocimiento, así como de la inducción y la deducción, por lo cual el método de la instrucción positivista tendría como objetivo la divulgación de los conocimientos en forma clara y sencilla, intentando cambiar a la tan arraigada que existía, sosteniéndose el hecho de considerar que la ciencia era para algunos privilegiados, por lo que era indispensable la divulgación y popularización haciéndola atractiva y comprensible para que estuviera al alcance de los ciudadanos¹⁹

San Ildefonso

El edificio del siglo XVI en que se alojó, al tiempo de su fundación, el Colegio de San Ildefonso y reformado en el siglo siguiente, el XVII, cuando el Colegio creció, al dar transitoria acogida a los estudiantes de San Pedro, San Pablo, San Bernardo, San Gregorio y San Miguel. Los jesuitas determinaron levantar una construcción totalmente nueva en la primera mitad del siglo XVIII, la cual no llegaron a disfrutar ya que fueron expulsados de la Nueva España en 1767, cuando el Colegio vivía su hora de mayor pujanza, ya que poseía una buena imprenta y tenía una inscripción de 300 alumnos, la mayoría con el carácter de internos: Después fue cuartel y en el año de 1771 volvió a ser casa de estudios, cuyo patronato presidía el rey, el vicepresidente, el virrey, y don Juan Ignacio de la Rocha como su primer rector.

El 17 de julio de 1771 en solemne reinauguración en la que el escribano real, en acto protocolario, dijo:

... en consecuencia de lo acordado por la ‘Superior Junta de Aplicaciones’ era llegado el caso que se hiciera entrega y entrase en posesión de este Colegio y los unidos a él, a su rector y colegiales, en la inteligencia que de hoy en adelante se había de titular Real Colegio y Seminario de San Pedro y San Pablo y San Ildephonso, que era el mismo título que había tenido en su primitivo origen, y que quedaban del específico Real Patronato.²⁰

La historia de San Ildefonso como institución pública educativa controlada por el gobierno, arranca precisamente del acto protocolario de 1771; y, excepto el lustro de

¹⁹ *El Porvenir*, Año 1, No. 277, México, DF 5 de diciembre de 1874, p.1

²⁰ AHU, sección San Ildefonso leg. 10.21

1815 a 1820, en el que los jesuitas, ya sin el poder y la energía de los siglos anteriores, vuelven a su antigua casa, superando el cambio político de 1821, se prolonga de hecho hasta las vísperas del nacimiento de la preparatoria.

El instituto alonsiaco que subsistió a los trastornos políticos, a la bancarrota económica, a los pronunciamientos y cuartelazos, y a las reformas y contrarreformas, a los planes educativos que se sucedían en igualdad que el país cambiaba, casi siempre de forma violenta de gobierno, el instituto subsistió a veces en condiciones críticas, pero progresando con moderación, si no en planes y programas, sí en su espíritu disciplinario, en solvencia económica y en seguridades para una sociedad que se conformaba con la instrucción ahí imperante.

De entre los jóvenes que se formaron en los espacios del Colegio de San Ildefonso, antes de crearse la Escuela Nacional Preparatoria, destacamos a:

- Don Guadalupe Victoria, colegial que había abandonado aquellas aulas para ir a luchar por la independencia al lado del cura Morelos, volvió a San Ildefonso, ya como primer magistrado de la nación a presidir un homenaje en su honor, el 1º de abril de 1825.
- José María Luís Mora fue un distinguido catedrático, nada rutinario, adoptó principios que se alejaron del legado espiritual de la Colonia. (1833).
- Sebastián Lerdo de Tejada, según su biógrafo “a pesar de su apariencia exterior, el régimen del Colegio no era reaccionario, ni se limitaba a normas y principios de instrucción eclesiástica”
- José María Iglesias compañero de estudios en San Ildefonso, hablo del espíritu progresista de la institución, ya que “habían sustituido autores clásicos por autores modernos”, Reconociendo Iglesias que el ambiente educativo fue una de las fuentes principales de sus ideas liberales, y lo mismo puede haber sido verdad en lo tocante a Lerdo. ²¹
- Ahí enseñó Juan Bautista Morales, nada sospechoso de ultramontanismo
- Ahí se formaron Lerdo, Iglesias, Romero Rubio y muchos otros notables liberales, y que en sus aulas estuvo también Gabino Barreda.

- Gabino Barreda que en sus mocedades lo conoció bien y lo padeció resignado, y para quien todo lo anterior a la reforma educativa de 1867 era puro oscurantismo, recordaba sin la menor simpatía, mucho tiempo después, al San Ildefonso de los años treinta.

Rectorado de Sebastián Lerdo de Tejada (1852- 1863)

El rectorado de Sebastián Lerdo de Tejada coincide con el último gobierno de Santa-Anna y con los regímenes conservadores de Zuloaga y Miramón...época en que opera la mutación ideológica de Lerdo que de un proceder casi jesuítico transitará, en no mucho tiempo, a la más extremista postura jacobina, seguramente influyó en él, el hecho, que el 16 de noviembre de 1855, Benito Juárez, ministro de Justicia e Instrucción Pública del presidente Álvarez, en un acto de entrega de premios en el Colegio de San Ildefonso, se haya conocido con Lerdo y a partir de entonces se cruzara una serie de circunstancias que se volvieron históricas: 1861, cuando el Colegio empezó a ser desmantelado de sus reliquias y objetos religiosos y Sebastián seguía siendo rector, en 1863 ambos abordaron la misma carretela rumbo al paso del Norte, o al regreso triunfante el 19 de julio son de un pasante de derecho: Justo sierra en el San Ildefonso hablaba del éxito de quienes habían defendido la República.²²

La última etapa brillante de San Ildefonso corresponde por entero al rectorado del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada (1852- 1863) quien no dejó nada por escrito en que pueda apoyarse con mediana certidumbre un juicio; sin embargo, si empezó la reestructuración del edificio que destruyeron los “gringos” en su invasión en 1847, cuando diez mil norteamericanos tomaron la ciudad de México, y fusilaron a la mayoría de los integrantes del batallón de San Patricio, que habían desertado del ejército norteamericano y se habían asumido al mexicano.

El personal de San Ildefonso se componía de:

...un cuerpo docente, un rector, un vicerrector, un prefecto de estudios, dos subprefectos, un despensero, un mayordomo, un jefe (una jefa) de cocina, dos o tres galopines (meseros), un portero y varios mozos.

El colegio estuvo dividido en tres secciones: estudios preparatorios –antecedente inmediato de lo que sería la fundación barrediana–, cursos de teoría de jurisprudencia y la carrera de ciencias eclesiásticas. Que atendía un cuerpo de diez a doce catedráticos...la población escolar oscilaba entre 250 y 300 alumnos... por ejemplo

²¹ KNAPP, Frank A., *Sebastián Lerdo de Tejada*, Xalapa. 1962,p.30

²² LEMOINE. *Op. cit.*, pp. 30-38.

en el ciclo de 1861, había 295 alumnos,²³ 118 internos, 177 externos. De los externos 101 por tener beca tomaban sus alimentos en el colegio y 17 semipensionistas les traen sus alimentos de sus casas. “Puntualidad, cumplimiento estricto del deber, disciplina y moralidad, eran las normas de conducta que Lerdo exigía, indefectiblemente, a este personal, al profesorado y al alumnado”

Del programa docente alonsiaco que rigió durante el rectorado de Lerdo y que más impactó a Gabino Barreda fue la sección denominada *Estudios preparatorios*, término que inspiró a Barreda el bautizo de su fundación positivista y algunos de sus elementos se filtraron en la ley del 2 de diciembre de 1867.²⁴

Los estudios preparatorios se dividían en dos etapas, subdivididas a su vez en cinco años escolares. La primera etapa, denominada *latinidad*, comprendía los dos primeros años y su equivalente actual sería la instrucción secundaria.

Lerdo abandonó San Ildefonso el día último de mayo de 1863, vísperas del éxodo del gobierno republicano, al que se unió desde el principio y empacó todos los archivos más importantes del colegio, reintegrándolo a su local, sin faltar un solo papel, en 1867. Después de la fase imperialista. El 19 de junio tenían lugar las ejecuciones en Querétaro; dos días después capitulaba la Metrópoli y el 15 de julio hacia su entrada triunfal en ella el gobierno republicano, encabezado por Benito Juárez.

El último rector del Colegio de San Ildefonso fue el Lic. Antonino Tagle, del 17 de agosto al 14 de diciembre de 1867, el nombramiento lo había otorgado el presidente Benito Juárez, y, el mismo le aceptó su renuncia, “y al agradecerle su colaboración lo distinguió con el nombramiento de primer director de la nueva Escuela Especial de Jurisprudencia”, expedido en la misma fecha que a Gabino Barreda el de la preparatoria.

Tagle dirigió, con fecha del 15 de septiembre de 1868, una comunicación de carácter informativo al Archivo General, en la que decía:

Como último rector que fui del Colegio de San Ildefonso, diré que este terminó en virtud de la ley de 2 de diciembre de 1867 que organizó la instrucción pública en el Distrito Federal y Territorios, dividiéndola en Preparatoria y Profesional.

²³ *Idem.* Los alumnos internos estaban bien alimentados, hacían tres comidas diarias a base de café o atole, (ambos con leche) carne o pescado sopa de pasta o arroz, verduras guisadas ensaladas, frijoles postre (mermeladas de fruta de la estación elaboradas allí mismo), abundancia de pan y tortillas.

²⁴ *Idem.*, p. 37.

Resumiendo: el Nacional Colegio de San Ildefonso, que antes fuera Real y en sus orígenes fundación de la Compañía de Jesús de México, concluyó su extraordinaria y accidentada vida docente, el viernes 31 de enero de 1868.

Asombra la rapidez con que Juárez acometió la tarea de regularizar el funcionamiento de la administración pública, incluyendo las escuelas dependientes del Estado y, en concreto, el Colegio de San Ildefonso (...) sobre todo sabiéndose que el gobierno tenía el proyecto inmediato de reformar radicalmente todo el sistema de educación pública y San Ildefonso uno de los objetivos preferenciales de la anunciada reforma sus días como Instituto estaban ya contados.²⁵

Fue en esta etapa cuando Gabino Barreda muestra las cualidades para lograr la creación de la Preparatoria:

... energía, paciencia, serenidad, pasión por su escuela, capacidad para sacar casi de la nada, resistencia física, moral ilimitada y don de mando. En escaso mes y medio habitó el edificio para recibir a una población de más de ochocientos alumnos, de los cuales por lo menos una cuarta parte iba a vivir (comer, dormir y estudiar) dentro de aquellos muros, aulas, salones de actos, oficinas administrativas, dormitorios, comedores: lo más indispensable, si bien mucho de ello improvisado, quedo dispuesto para la apertura del plantel, ¡que no se postergó un sólo día!²⁶

Núcleo docente fundador

Las personalidades, científicas y humanísticas, de que echo mano Barreda para formar el profesorado que abrió los cursos de 1868 ó que fue incorporando a ese año inicial, estuvo vigilante por el espíritu tolerante y liberal y la amplitud de miras con el cual Barreda se entregó a esa delicada tarea:

No exigió, como condición *sine quanon* para ingresar al magisterio preparatoriano, que los aspirantes se identificaran con su ideología, o que fueran necesariamente laicos o civiles, o que en política militaran en las filas del gobierno; le bastaba con que tuvieran fama de honorables y capacitados en las disciplinas que iban a enseñar, y que desde el principio mostraran afecto a la institución y a la juventud que habría de quedar en sus manos.²⁷

²⁵ *Idem.*

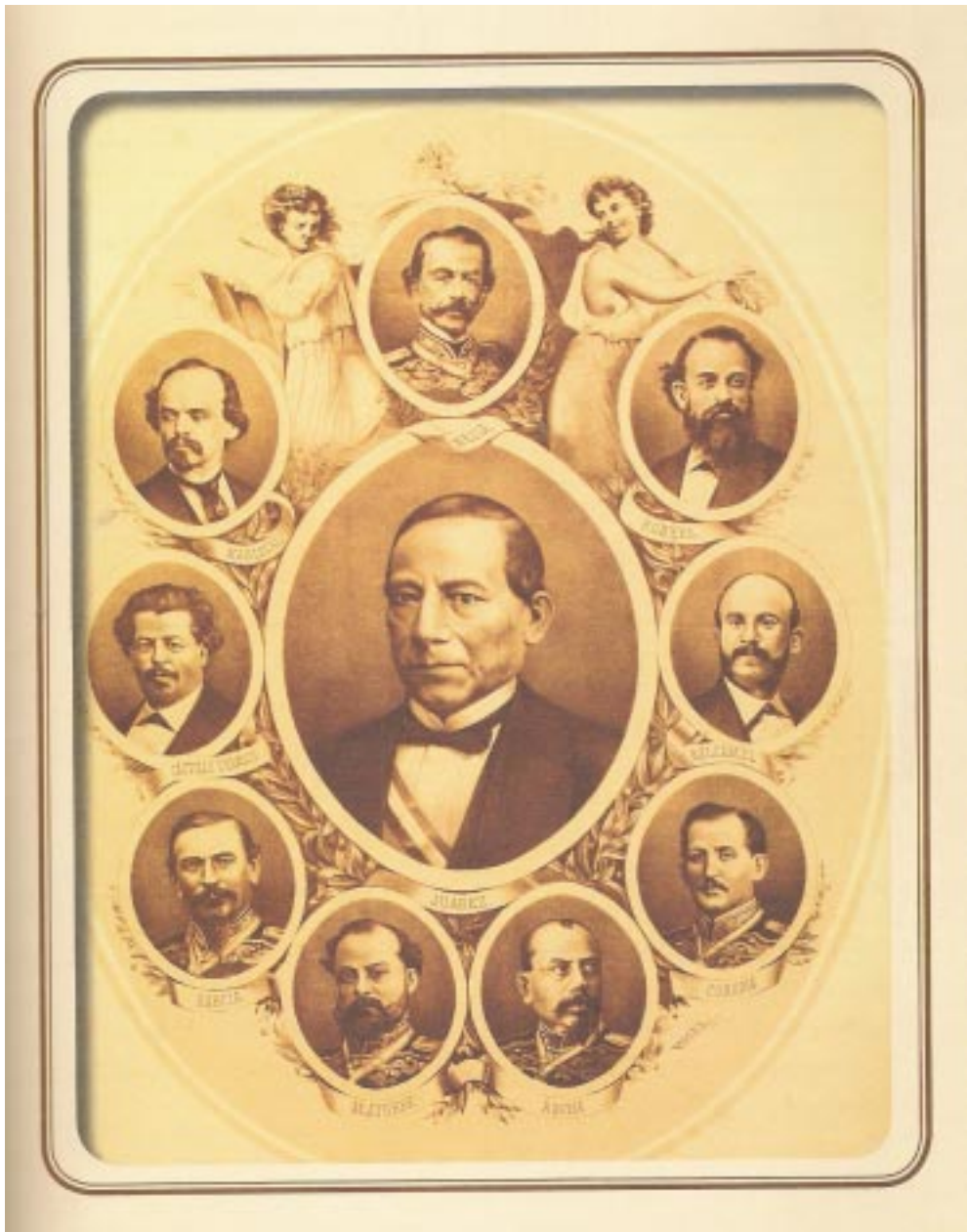
²⁶ *Idem.*

²⁷ Barreda improvisó su profesorado, entonces no existían las facultades de ciencias o de altos estudios que le proporcionarían el personal especializado que necesitaba.

Así, la ley y el reglamento que dieron vida y normaron el sistema académico de la preparatoria, le asignaron a las matemáticas un valor preponderante, por eso el colegio de matemáticas fue el más numeroso y el de mayor influjo académico. En 1871, se agregó un nivel más amplio a la enseñanza de las matemáticas en la preparatoria, “Academia superior de matemáticas”. El personal docente con que Barreda inició las actividades de la Escuela Preparatoria en el año de 1868.▲

Bibliografía

- BERMÚDEZ, María Teresa. “De la Reforma al Imperio”, en *La docencia en Oferta: anuncios periodísticos y escuelas particulares 1857-1867*. COLMEX. México, s. a. (reproducido en la Colección “El Valor de Leer”. Morelia, 1998).
- BOLAÑOS, M., V. H. “Se define el Sistema Educación Media Superior”, en *La Voz de Michoacán*, 7 de febrero de 1996.
- KNAPP, Frank A., *Sebastián Lerdo de Tejada*. s. e.. Xalapa, 1962
- LEMOINE, Ernesto. *La escuela nacional preparatoria*. UNAM, México, 1995.
- ROJAS Garcidueñas, José. *El antiguo Colegio de San Ildefonso*. s. e.. México, 1951.
- VARGAS García, Enrique. *De la política liberal al positivismo educativo*. Cuadernos del IMCED No. 27, Serie Pedagogía. IMCED. Morelia, México, 1998.
- SANTONI R. *Historia social de la educación, Vol. 2*. Cuadernos del IMCED No. 17. IMCED. Morelia, México, 1996.



Composición fotográfica de Juárez con su Gabinete. Recinto Juárez SHCP. Palacio Nacional.

El sueño juarista por transformar la educación de los mexicanos

María Esther Aguirre Lora

IISUE.UNAM

En el contexto de la promulgación de la Constitución (1857) y de la contienda – siempre renovada– entre liberales y conservadores, que desembocaría en la larga Guerra de Reforma (1858-1961), se dieron pasos firmes en torno a la transformación de la educación pública,

El ideario, plasmado en el artículo tercero constitucional, se fortaleció con las convicciones planteadas en el *Manifiesto del gobierno constitucional a la Nación*¹ para, finalmente, con el triunfo del movimiento liberal, una vez que Benito Juárez entrara victorioso a la capital de la República Mexicana (11 de enero de 1861), aún en su condición de presidente interino, para servir de directriz a la primera reforma educativa juarista que concretara el ministro de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, Ignacio Ramírez, el Nigromante (San Miguel el grande, Guanajuato, 1818 – Ciudad de México, 1879).

Sin dejar de reconocer la distancia que siempre existe entre el plano normativo, más próximo al pensamiento utópico, y la realidad escolar, este texto nos transmite algunas facetas de la apuesta de los liberales por la educación pública así como la experiencia que habían acumulado al respecto a lo largo del régimen republicano.

Por considerarla de interés para nuestros lectores publicamos, en su totalidad, la Ley sobre la instrucción pública en los establecimientos que dependan del gobierno general, emitida el 15 de abril de 1861.²

¹ Emitido en Veracruz, el 7 de julio de 1859, por Benito Juárez y sus ministros Melchor Ocampo, Manuel Ruiz, Miguel Lerdo de Tejada.

² La fuente de este documento es Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Edición oficial, volumen 9, 1878, pp. 150-157.

El ciudadano Miguel Blanco, gobernador del distrito de México, a sus habitantes, sabed:

Que por el ministerio de justicia e instrucción pública se me ha dirigido la siguiente

Ley sobre la instrucción pública en los establecimientos que dependan del gobierno general.

El ciudadano Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la república hago saber:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo que sigue:

De la instrucción primaria

Artículo 1. La instrucción primaria, en el distrito y territorios, queda bajo la inspección del gobierno federal, el que abrirá escuelas para niños de ambos sexos y auxiliará con sus fondos las que se sostengan por sociedades de beneficencia y por las municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios.

Artículo 2. El mismo gobierno federal sostendrá en los estados profesores para niños y niñas, que se destinarán a la enseñanza elemental en los pueblos cortos que carezcan de escuelas; estos profesores durarán sólo dos años en cada lugar, y, además del sueldo, se les señalará una cantidad para gastos de viaje y compra de útiles.

Artículo 3. Se establecerá inmediatamente en la capital de la república una escuela de sordomudos que se sujetará al reglamento especial que se forme para ella; y tan luego como las circunstancias lo permitan, se establecerán escuelas de la misma clase, sostenidas por los fondos generales, en los demás puntos del país que se creyere conveniente.

Artículo 4. La instrucción primaria elemental comprende lo siguiente: moral, lectura, lectura de las leyes fundamentales, escritura, elementos de gramática castellana. Aritmética, sistema legal de pesos y medidas, canto. Además, costura y bordado en las escuelas de niñas.

Artículo 5. La instrucción primaria elemental y perfecta [escuela normal] que se dará en un establecimiento modelo, y que servirá para proporcionar profesores a las escuelas de primeras letras, comprende los ramos siguientes: lectura, lectura de la constitución, escritura, gramática castellana, aritmética, hasta los logaritmos; álgebra,

hasta las ecuaciones de segundo grado; geometría elemental, geografía, economía política con aplicación a los negocios del país; derecho internacional, gramática general, higiene, en sus relaciones con la moral; elementos de cronología, de historia general y del país, dibujo lineal y de ornato, teneduría de libros en partida doble, idiomas, inglés y francés por métodos prácticos; ejercicios de natación y de armas, sistema legal de pesos y medidas, canto. Un oficio.

De la instrucción secundaria

Artículo 6. Se establece en el Distrito Federal: una escuela de estudios preparatorios y las escuelas especiales siguientes: de jurisprudencia, de medicina, de minas, que comprenderá las profesiones de minero, beneficiador de metales, ensayador, apartador y topógrafo; de artes, que comprenderá también el conservatorio de declamación, música y baile; de agricultura, de bellas artes, que comprenderá las carreras de pintor, escultor, grabador y arquitecto; de comercio.

Artículo 7. En la escuela de estudios preparatorios se enseñará lo siguiente: latín, griego, francés, inglés, alemán, italiano, elementos de aritmética, álgebra, geometría, física, ideología en todos sus ramos, lógica, metafísica, moral, elementos de cosmografía, geografía, cronología, economía política y estadística, dibujo natural y lineal, elementos de historia general y del país, manejo de armas.

Artículo 8. En la escuela especial de jurisprudencia se harán los estudios siguientes: historia de la legislación y conocimientos de los códigos, derecho natural, derecho internacional, derecho público y administrativo, derecho romano, derecho canónico, derecho patrio, medicina legal, práctica y procedimientos judiciales, legislación comparada.

Artículo 9. En la escuela de minas se enseñará lo siguiente: matemáticas en los diversos ramos y aplicaciones que se dicen en su lugar, mecánica racional, topografía, geografía, física, geografía económica, astronomía práctica, química, geología, mineralogía y paleontología, dibujo de paisaje y lineal, laboreo de minas teórico-práctico y principios de construcción y práctica de metalurgia.

Artículo 10. En la escuela de medicina se enseñará: física médica, química mineral y orgánica, botánica y zoología, anatomía general y descriptiva, fisiología y elementos de higiene, elementos de patología general, patología externa e interna, clínica externa e interna, medicina operatoria (operaciones, vendajes y aparatos), materia médica y terapéutica, obstetricia (enfermedades puerperales y de niños recién nacidos), medicina legal.

Artículo 11. En la escuela de artes se dará la enseñanza siguiente: matemáticas, física y mecánica aplicadas a las artes e industrias, dibujo lineal aplicado a las artes e industrias, dibujo de adorno, geometría descriptiva con aplicaciones prácticas a las artes, idiomas francés e inglés, gimnástica y manejo de armas. En esta escuela se establecerán los talleres siguientes: de imprenta, de relojería, de platería y de joyería, de carpintería y ebanistería, de carrocería, de cantería, de talabartería, de zapatería, de sombrerería, de sastrería.

Artículo 12. En la escuela de agricultura se dará la enseñanza siguiente: de matemáticas, de física elemental, de mecánica, de geodesia, de botánica, de química aplicada a la agricultura, de veterinaria teórico-práctica, de agricultura teórico-práctica, de economía rural, de teoría de construcciones rurales, de dibujo en los ramos útiles para el agricultor, de manejo de armas, de idiomas francés e inglés.

Artículo 13. En la escuela de comercio se enseñará lo siguiente: aritmética mercantil y contabilidad, ejercicios de correspondencia mercantil, geografía y estadística mercantil, historia general del comercio, derecho mercantil, marítimo y administrativo; economía política, teoría del crédito.

Artículo 14. En la escuela de bellas artes se enseñará lo siguiente: dibujo y pintura en todos sus ramos, escultura, grabado en lámina y en hueco, litografía, fotografía, anatomía, en la parte indispensable para pintores, escultores y grabadores.

Para las carreras de arquitecto, ingeniero y agrimensor, en la misma escuela se estudiará: matemáticas, física y química, mecánica racional, mecánica aplicada, elementos de geología y mineralogía con aplicación a los materiales de construcción, curso especial de arquitectura y de arquitectura legal, construcción de caminos comunes y de fierro, de puentes, canales y demás obras hidráulicas.

Artículo 15. En el conservatorio de música, baile y declamación, que se establecerá en la escuela de artes, se estudiará lo siguiente: música en todas sus partes, ejercicios prácticos de baile, idiomas español, francés, italiano; lectura de poetas clásicos españoles, especialmente dramáticos, ejercicios prácticos diarios en los tres años.

De los estudios en las escuelas especiales

Artículo 16. Los estudios preparatorios en el Distrito se harán en el colegio de San Juan de Letrán que queda constituido en establecimiento especial de ellos.

Artículo 17. Para la carrera de jurisprudencia, los estudios preparatorios durarán cinco años y se harán en el dicho colegio de Letrán de esta manera: 1er. año latín y gramática general. 2º año: latín y griego. 3er. año: matemáticas y física elementales y

griego. 4º año: ideología, lógica, metafísica, moral, francés y dibujo natural y lineal. 5º año: cosmografía, geografía, cronología, elementos de economía política, francés y repaso general de los dos años anteriores.

Artículo 18. Los estudios preparatorios de la carrera de medicina durarán seis años: 1er. año: latín y elementos de matemáticas. 2º año: latín y griego, ideología y lógica. 3er. año: griego y francés. 4º año: física médica. 5º año: química mineral y orgánica. 6º año: botánica y zoología. Los tres primeros años se estudiarán en la escuela de estudios preparatorios y los tres últimos en la escuela de medicina.

Artículo 19. Las carreras que se cursen en las carreras de agricultura, artes, bellas artes y comercio no necesitan de estudios preparatorios en la escuela especial de ellos.

Artículo 20. Los estudios de la escuela especial de jurisprudencia se harán únicamente en el Colegio de San Ildefonso y durarán seis años, en la forma que sigue: 1er. año: prolegómenos e historia del derecho natural. 2º año: derecho romano y patrio. 3er. año: lo mismo. 4º año: lo mismo. 5º año: práctica que contendrá el estudio de los procedimientos judiciales y medicina legal. 6º año: práctica y estudio del derecho público, de gentes y administrativo.

Artículo 21. Además de las materias indicadas en el artículo anterior, se darán lecciones de derecho canónico en los dos primeros años, con el fin de dar a conocer esa parte de la historia del derecho y a comprender la influencia que tiene con la legislación vigente.

Artículo 22. Durante estos seis años, y en academias nocturnas, se darán lecciones de legislación comparada, principalmente entre el derecho romano, las leyes y costumbres de la Edad Media, la legislación canónica y la actual, procurando acomodarlas en los años que van designados según los respectivos estudios de cada uno.

Artículo 23. En la escuela especial de medicina se hará el estudio en ocho años en la forma que sigue: 1er. año: física médica. 2º año: química mineral y orgánica. 3er. año: botánica y zoología. 4º año: anatomía descriptiva y farmacia teórico-práctica. 5º año: anatomía general y descriptiva, fisiología y elementos de higiene, elementos de patología general, patología externa y clínica externa. 6º año: patología externa, clínica externa, medicina operatoria (operaciones, vendajes y aparatos), patología interna. 7º año: lo mismo. 8º año: obstetricia (enfermedades puerperales y de niños recién nacidos), medicina legal y clínica interna.

Artículo 24. Los estudios de farmacia se harán en la misma escuela en seis años, del modo siguiente: 1º, 2º y 3er. años: los mismos estudios que se exigen para los médicos. 4º año: farmacia teórico-práctica y práctica farmacéutica. 5º año: materia médica práctica farmacéutica. 6º año: materia médica práctica farmacéutica, práctica farmacéutica.

Artículo 25. En la escuela de minas se estudiarán en ocho años las siguientes materias: 1er. año: aritmética razonada y álgebra, dibujo natural e idioma francés. 2º año: geometría, trigonometría plana, geometría descriptiva. Aplicación de álgebra a la geometría, dibujo de paisaje e idioma francés. 3er. año: geometría analítica, trigonometría esférica, series, cálculo infinitesimal, dibujo lineal e idioma inglés. 4º año: mecánica racional y aplicada a la industria, especialmente a la minería, topografía y geodesia, dibujo lineal e idioma inglés. 5º año: física, geografía astronómica, astronomía práctica, dibujo lineal e idioma inglés. 6º año: química, análisis químico, metalurgia. 7º año: mineralogía, geología, paleontología e idioma alemán. 8º año: laboreo de minas teórico-práctico, principios de construcción y práctica de metalurgia. Los alumnos de la escuela de minas, durante los nueve meses últimos del octavo año, harán su práctica en la escuela de Pachuca.

Artículo 26. En la escuela de artes se enseñarán en cuatro años las materias siguientes: 1er. año: matemáticas aplicadas a las artes, idioma francés. 2º año: física y mecánica aplicadas a las artes e idioma francés. 3er. año: química aplicada a las artes e industria e idioma inglés. 4º año: geometría descriptiva con aplicación a las artes e idioma inglés. Durante estos cuatro años se darán lecciones de dibujo con aplicación a las artes e industria. Desde el primer año, los alumnos de esta escuela se dedicarán a la práctica alternada de dos artes por lo menos de las que se habla en el artículo 7º, y concluidos los cuatro años continuarán por seis meses la práctica de esas mismas artes.

Artículo 27. Los estudios de la escuela especial de agricultura durarán siete años que se distribuirán de esta manera: 1er. año: matemáticas e idioma francés. 2º año: mecánica, geodesia y francés. 3er. año: química aplicada a la agricultura, botánica, dibujo e inglés. 4º año: teoría de las construcciones rurales, dibujo e inglés. 5º, 6º y 7º años: agricultura teórico-práctica y economía rural. En el 7º año se enseñará también la veterinaria teórico-práctica. En los cuatro últimos años, los catedráticos harán que sus alumnos reciban las lecciones prácticas que consideren necesarias para su adelantamiento. Durante el curso, los alumnos se ejercitarán igualmente en la gimnástica y esgrima.

Artículo 28. La escuela de comercio, la de bellas artes, sordomudos y conservatorio se sujetarán a reglamentos especiales en la duración de sus cursos y distribución de las materias.

De la enseñanza secundaria de niñas

Artículo 29. La enseñanza secundaria de niñas se hará por cuenta del gobierno en los colegios llamados de niñas y de las vizcaínas, los cuales se llamarán en lo sucesivo: el primero, colegio de la caridad y el segundo, colegio de la paz. Las bases de esta enseñanza serán las siguientes: lectura, escritura, lectura de la constitución, aritmética, sistema legal de pesos y medidas, teneduría de libros, geografía, higiene con sus relaciones con la economía doméstica y con la moral, dibujo de animales, de flores y paisajes, idiomas español, francés, inglés, italiano, costura y bordado, canto, música y baile, declamación, ejercicios gimnásticos, jardinería, dorado de cuadros, construcción de flores artificiales, composición de imprenta.

Artículo 30. La secretaría de instrucción pública formará el reglamento de estos dos colegios en el término de dos meses a más tardar y, además de los fondos con que cuentan actualmente, se les consignarán los que pertenezcan al colegio de Belén, que queda extinguido.

Exámenes y bases generales

Artículo 31. Al fin de cada año, tanto en los estudios preparatorios como en las escuelas especiales, sufrirá cada estudiante un examen de las materias que ha cursado en el año y, si no sale aprobado en él, no podrá pasar a los estudios del año siguiente.

Artículo 32. En las escuelas de Letrán, San Ildefonso, medicina y minería se harán dichos exámenes en la forma que ahora se acostumbre y con las calificaciones usadas actualmente.

Artículo 33. En las escuelas de artes, agricultura, comercio, bellas artes, sordomudos y conservatorio se harán del modo que prevenga su reglamento.

Artículo 34. Si en los exámenes de idiomas antiguos y modernos o dibujo no fuesen aprobados los estudiantes, siempre pasarán al curso del año siguiente, quedando obligados a continuar el estudio en que no fueron aprobados.

Artículo 35. Los alumnos no aprobados en un examen pueden presentarse de nuevo al mismo, antes de comenzar el curso del año siguiente.

Artículo 36. Todo el que hubiere hecho los estudios de una carrera en establecimiento particular o bajo la dirección privada de un profesor, será admitido a examen en cualquier establecimiento público, sin cuyo requisito no podrá obtener título para ejercer la profesión a que aspire.

Artículo 37. Si alguien pretendiese ser admitido a examen profesional sin haber hecho curso ninguno en establecimiento nacional, procederán a éste los exámenes parciales de todas las materias que abraza la carrera a que se haya dedicado.

Artículo 38. Se suprime el colegio de abogados: éstos harán uno de sus exámenes en el colegio de jurisprudencia, y el otro en el tribunal de distrito.

Artículo 39. Los reglamentos de las demás escuelas serán por ahora los que existen; pero las juntas de sus catedráticos los revisarán, desde luego, y recordarán las variaciones que les parezcan convenientes, dando cuenta al gobierno para su aprobación.

Artículo 40. Si en los actuales reglamentos no se hayan establecidos, se establecerán, desde luego, en todas las escuelas ejercicios gimnásticos, de esgrima y lecciones de música vocal e instrumental. Estos ejercicios no serán obligatorios, pero se usarán los estímulos adecuados para introducir su uso entre los alumnos.

Artículo 41. Tanto para calificar los reglamentos actuales, como para la formación de otros nuevos, se tendrán presentes las bases siguientes:

Primera: Que la educación moral y urbana de los alumnos sea atendida con preferencia y eficacia, de modo que sean en la sociedad un modelo en esta parte.

Segunda: Que donde no los haya, se establezcan premios de buena conducta.

Tercera: Que la educación física de los alumnos, en la que se comprenden los ejercicios gimnásticos, la parte higiénica, el buen trato en la comida y el cuidado en el aseo de los vestidos, sean cosas sobre las que se den reglas fáciles y oportunas.

Artículo 42. Los establecimientos de instrucción se sostienen por la autoridad en beneficio de los alumnos externos: pueden admitirse internos en las escuelas según se disponga en los reglamentos respectivos.

Artículo 43. Todo individuo que complete el estudio de un ramo tiene derecho a exigir el certificado correspondiente.

Artículo 44. Los alumnos externos tendrán sus horas de estudios en los mismos locales que los internos; los locales para el estudio y cátedras serán cómodos y sanos.

Artículo 45. Las escuelas harán algún aumento en su presupuesto para dar de comer en refectorio a algunos externos pobres.

Artículo 46. En cada escuela de ambos sexos que tenga alumnos internos se admitirá cada año, con asignatura de gracia, un alumno procedente de las casas de niños expósitos.

Artículo 47. En los establecimientos del gobierno general, y en algunos establecimientos particulares, previo arreglo con el ministerio del ramo, se abrirán cátedras nocturnas y dominicales para adultos; en las clases se enseñarán los ramos siguientes: Lectura, lectura de la constitución, escritura, aritmética, sistema de pesos y medidas, dibujo lineal, geometría aplicada a las artes, gramática.

Artículo 48. Se aumentarán los sueldos a los maestros y catedráticos hasta una suma que no baje de ochenta pesos mensuales.

Artículo 49. Se establece un premio de mil pesos para la persona que presente el mejor libro segundo, que constará de noticias histórico-geográficas pertenecientes a la nación y de máximas sobre moral universal.

Artículo 50. Pueden las escuelas mandar cada año un alumno a Europa.

Artículo 51. En los estados, los jefes de hacienda, separarán la parte que toca a la instrucción pública de la venta de los colegios suprimidos.

De los catedráticos

Artículo 52. Las cátedras, en todos los establecimientos de enseñanza preparatoria y especial, serán dadas en lo sucesivo por rigurosa oposición, que se hará según lo dispongan los respectivos reglamentos.

Artículo 53. Las obligaciones de los catedráticos, a más de la que tienen de dar la enseñanza de sus cátedras, serán: Pertener a la junta de cada colegio para disponer su gobierno interior, formar y enmendar sus reglamentos, con aprobación del supremo gobierno. Vigilar por la buena inversión de los fondos en la manera en que disponga el reglamento. Formar cada año una memoria sobre la materia de su cátedra con la explicación de los adelantamientos que haya tenido la ciencia hasta la fecha de la memoria. Noticia de las obras de importancia que se hayan publicado, aquí o en Europa; juicio estudiado de ellas y proposiciones sobre las mejoras que puede tener la enseñanza sobre las materias de su cátedra y autores que puedan adoptarse para lo de adelante llevando en esta clase de informes la idea de que la enseñanza siga el progreso de los conocimientos humanos.

Artículo 54. Estas memorias, antes de elevarse a la superioridad, serán vistas en las juntas de catedráticos para que éstas, por vía de adición, pongan a cada una de ellas

las anotaciones que acuerden. La misma junta las remitirá todas reunidas a la dirección de instrucción pública dos meses lo menos antes de que empiece el año escolar, para que con sus observaciones las pase a la superioridad.

Artículo 55. Mientras se cumple lo prevenido en los dos artículos anteriores, se estudiarán los autores que ahora están señalados.

Artículo 56. Todos los que ya hubieren comenzado sus estudios antes de la publicación de esta ley se sujetarán a ella, sólo en la parte posible, de manera que no atrasen sus estudios ni prolonguen los años de su duración, lo cual se arreglará en cada escuela por la junta de catedráticos, si hubiere necesidad de alguna variación para ellos. Los que hubieren comenzado sus estudios preparatorios en colegio que no sea el de Letrán, continuarán este año donde están estudiando, y desde el año siguiente seguirán esta ley.

De los fondos de instrucción pública

Artículo 57. Se establece una dirección general de todos los fondos de instrucción pública, que dependerá exclusivamente del ministerio del ramo.

Artículo 58. La planta de esta dirección será la siguiente:

	<i>Pesos</i>
Un director general con	4,000
Un contador interventor	3,000
Un tesorero	2,500
Un oficial	1,200
Cuatro escribientes a 500 pesos	2,000
Un portero	400
Gratificación de dos ordenanzas	120
Gastos de oficio	480
Un abogado defensor	4,000

Artículo 59. Habrá además un recaudador general, al que se abonará por todo premio, el 2% de las cantidades que en dinero efectivo entere en la tesorería.

Artículo 60. Tanto el director como el contador, el tesorero y el recaudador, afianzarán su manejo conforme a las leyes vigentes para caución de los empleados de hacienda.

Artículo 61. Son fondos de la instrucción pública que administrará esta dirección:

I. El producto del 10% impuesto sobre herencias y legados.

II. Las herencias vacantes en el distrito y territorios.

III. Los que adquiera o se le designe.

IV. Los capitales, censos, rentas, derechos y acciones que tienen actualmente los colegios de San Ildefonso, Letrán, medicina, minería, agricultura, artes, academia de San Carlos, los colegios llamados de niñas, de las Vizcaínas y de Belén, entre los que se comprenden los bienes que pertenecían a obras pías del colegio de Belén y a las llamadas mesa de Aranzazu y archicofradía del santísimo; los bienes que pertenecieron al seminario conciliar y al colegio de Tepotzotlán, el producto del impuesto sobre las platas, conocidos por el real por marco de once dineros y los de la lotería nacional que se consignen a la instrucción pública; los derechos de exámenes profesionales.

V. Las pensiones que, según los reglamentos de cada colegio, deberán pagar los alumnos internos.

VI. Todo impuesto que, en lo sucesivo, se destinare para fomento de la instrucción pública.

Artículo 62. Se llevará la contabilidad por partida doble, llevando una cuenta particular a cada establecimiento, para que los de cada uno de ellos se empleen precisamente en cubrir las necesidades y, sólo que hubiere sobrante, se podrá aplicar a alguno de los otros establecimientos que tuvieren deficiente, consultándolo previamente con el gobierno.

Artículo 63. Son atribuciones de la dirección: administrar los fondos de la instrucción pública, promover su mejora y aumento, proponiendo al gobierno cuanto crea conducente a este objeto, hacer observaciones a las órdenes del gobierno cuando crea que no son convenientes o que son contrarias a las leyes.

Pedir la remoción de los empleados de la oficina, ya sea por causa de ineptitud o de abandono de su deber, informando al gobierno en este caso para su resolución, y sujetándolos a juicio cuando creyere que haya malversación u omisión que resulte en perjuicio de los fondos de la instrucción pública.

Dar instrucción al abogado defensor en todos los negocios que se le encomienden; dar las boletas para el examen profesional, previo el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 64. En el término de un mes, contado desde la fecha de la publicación de esta ley, los actuales administradores de los colegios harán entrega a la dirección de los fondos existentes, libros, cuentas, escrituras, archivos y de todos los documentos

pertenecientes a los bienes de cada establecimiento, practicando un corte de caja que visará el director.

Artículo 65. En el término de un mes precisamente, la dirección presentará al gobierno su reglamento interior.

Artículo 66. Tan luego como la dirección se reciba de todos los fondos, presentará al gobierno un informe del estado que guardan, con un estado comparativo de sus egresos e ingresos, expresando el número de becas de gracia de cada establecimiento, el origen de su fundación y la noticia de los capitales que están destinados para sus sostenimiento. Pasará, además, cada mes al ministerio el estado corte de caja de los fondos de la instrucción pública y anualmente una memoria del estado que guarde.

Artículo 67. La dirección de la lotería nacional entregará mensualmente a la de fondos de instrucción pública el importe del presupuesto de las escuelas de bellas artes y agricultura.

Artículo 68. El abogado defensor de los fondos de instrucción pública lo será igualmente de los negocios de las direcciones de la lotería nacional y caminos, y su sueldo se le pagará proporcionalmente por los fondos de las tres direcciones.

Artículo 69. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el palacio del gobierno nacional de México, a 15 de abril de 1861. Benito Juárez. Al C. Ignacio Ramírez, ministro de justicia e instrucción pública.

Y lo transcribo a V.E. para que tenga su cumplimiento en lo relativo a su publicación y observancia.

Dios, libertad y reforma. México, abril 15 de 1861. Ramírez. Excmo. Señor gobernador del distrito.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

México, abril 20 de 1861

Miguel Blanco. J. M. del Castillo Velasco, secretario. ▲

Bibliografía

- AAVV (2000), *Historia general de México*, México, EL Colegio de México, Centro de Estudios Históricos [versión actualizada].
- GUERRA, Francois-Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, dos tomos, tr. Sergio Fernández. FCE. México, 1988.
- MENESES MORALES, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*. Porrúa. México, 1983.



Doña Margarita con sus hijas Manuela, Felicitas y María de Jesús. Recinto Juárez, SHCP, Palacio Nacional.

EL paso de Juárez por Colima

Roberto Godínez Soto

Centro Colimense de Investigaciones Educativas. A.C. y IMCED, sede Colima

Con justicia, el Congreso de la Unión, acordó que este año (2006) fuera dedicado a honrar la memoria de quien fue nominado por la República Dominicana como Benemérito de las Américas y para tal efecto, se nombró una comisión a nivel nacional en la cual fueron nombrados dos vicepresidentes, uno, el gobernador de Oaxaca que se entienden las razones por las cuales se ha considerado para desempeñar ese papel; el otro es el Gobernador de Colima y si les parece un poco extraño el por qué, les diré que en Colima inició la lucha por la República cuando pasó por estas tierras Benito Juárez, siendo cobijado por autoridades y por el pueblo en general. Su paso y su estancia en Colima, es sin duda uno de los sucesos históricos más brillantes con que cuenta este Estado.

El Estado de Colima, se encuentra situado en la región Occidente, entre las laderas del volcán de Colima y la llanura costera del océano Pacífico, en la República Mexicana. Tiene límites con el estado de Jalisco por el norte y noreste, con el estado de Michoacán por el sureste y con el océano Pacífico por el sur y oeste. Ocupa uno de los últimos lugares en el país por su extensión territorial.

Se considera que los primeros asentamientos se establecieron en esta región por el siglo V a.c. Más tarde, cuando los españoles arribaron a la parte occidental de México, existían los reinos de Xalisco, Tonallán, Aztlán, de los tarascos y Collimán, éste último habitado por los otomíes, y cuyo nombre, del que procede la denominación actual del Estado, significa *lugar conquistado por nuestros abuelos o lugar dominado por el dios de fuego*.

Colima en su configuración geográfica, como parte (o partido) del Estado de Jalisco permaneció hasta el 31 de enero de 1824, en que el Acta Constitutiva de la Federación le otorgó la categoría de Territorio, que le fue confirmada por la Constitución Federal de 1824. Como Territorio duró hasta el año de 1836, en que se dividió el país en Departamentos. Colima quedó incorporado al departamento de Michoacán, con el carácter de distrito hasta el 16 de agosto de 1846 en que volviera a tener la categoría

de Territorio, que conservó hasta erigirse en Estado Libre y Soberano el 5 de febrero de 1857.¹

Las insurrecciones provocadas por la promulgación de este ordenamiento jurídico tuvieron graves repercusiones políticas en nuestro Estado. El general Manuel Álvarez, fue nombrado primer gobernador constitucional; su gestión fue muy breve: el 26 de agosto de 1857 murió acribillado por los sublevados en contra de la Constitución y del nuevo orden de cosas.

Ese mismo día, el Congreso del Estado en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Brizuela; se discutió la parte restante del proyecto de Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima:

Los representantes del Estado de Colima, reconocidos al Ser Supremo por su Independencia, en nombre del pueblo y con el auxilio de Dios decretan la siguiente:

Constitución Política del Estado de Colima

Título I

Sección 1ª. Declaración de Derechos

Art. 1º Todos los hombres son por naturaleza libres. Reunidos en sociedad adquieren los derechos imprescriptibles e inalienables de igualdad ante la ley, de libertad y seguridad en el goce de su vida, honor y propiedad.

Estos derechos los garantiza la presente Constitución.

Art. 2º Los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales.

Art. 3º Los poderes públicos emanan del pueblo; y se instituyen en su beneficio, para la guarda de sus derechos.²

El Gobernador de Jalisco, Anastasio Parrodi, al tener conocimiento del motín que le había costado la vida al general Manuel Álvarez, comisionó al general José Silverio Núñez para restituir el orden y la Legislatura de Colima, el 28 de septiembre del mismo año y lo nombro gobernador provisional.

¹ GODINEZ Soto Roberto. "La Educación Socialista en Colima", en *Voluntades* No. 2. Colima, Col., 2005, p. 100.

² Libro de actas de la H. Legislatura del Estado, foja 21 frente a 33 vuelta.

Siete días después del pronunciamiento de Zuloaga y Comonfort, la Legislatura de Colima, en sesión ordinaria del día 24 de diciembre de 1857 aprobó el siguiente decreto:

El Congreso del Estado:

Considerando el estado de acefalía en que se halla la República a consecuencia del movimiento revolucionario del general Zuloaga y secundando por la Brigada de México;

Que en tal conflicto todos los Estados deben robustecer los vínculos de la Confederación y permanecer unidos a los poderes generales que sean fieles al orden legal;

Que todo movimiento revolucionario en las actuales circunstancias de anarquía y falta de seguridad en el interior y con graves dificultades que arreglar en el exterior dará los más desgraciados resultados;

En nombre del pueblo decreta:

Artículo 1º El estado de Colima, ínterin se restablezcan legalmente los poderes generales, reasume la soberanía para dictar cuantas medidas sean necesarias y tengan por objeto reprimir todo movimiento revolucionario.

Artículo 2º El Exmo. Señor Gobernador conforme a las facultades concedidas en el decreto de 13 de agosto último, y a las amplísimas que por éste se le otorgan, dictará cuantas medidas crea necesarias para mantener la tranquilidad pública del Estado y coadyuvar al restablecimiento del orden general.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.- Dip. Presidente, Ramón R. de la Vega. Dip. Secretario Pedro Brizuela. Dip. Secretario, Miguel Escoto.³

El 15 de enero de 1858, previa aceptación de la coalición por los Estados de Aguascalientes, Colima, Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Zacatecas, así como su aceptación para que el Gobernador de Jalisco, Parrodi fungiera como general en jefe del ejército federal, el Estado de Colima emitió un comunicado, el cual en términos generales decía así:

Gobierno del Estado libre de Colima... a fin de sostener las instituciones que rigen en la República, atacadas por el Plan proclamado en Tacubaya por el general don Félix Zuloaga el día 17 del mes que finaliza.

³ *Ibid.*, foja 36 vuelta y 37 frente

1° Manifiesta la voluntad de este Estado por medio de su Gobierno y de su Legislatura en su manifiesto y decreto de que son adjuntos ejemplares, declarará aceptada la coalición propuesta por el Exmo. Sr. Gobernador (de Jalisco) Gral. Anastasio Parrodi.

2° Apoyado en el decreto de esta legislatura y en el poder que en consecuencia le confiere a este gobierno, se considerará autorizado para votar las facultades extraordinarias que deben concederse al Poder Ejecutivo nombrado por la coalición, a fin de expedir la acción de todos los negocios.

3° Defenderá el principio de permanecer intactas las instituciones que ataca el Plan de Tacubaya a fin de no incurrir en otro pronunciamiento contra esas mismas instituciones que vendrá a excusar la defección del Gobierno de México. Sobre este punto sostendrá la vía legal que ofrece la Constitución para iniciar las reformas que tienen indicadas la voluntad de la nación, después del triunfo de la causa que sostendrán los Estados coaligados. Nada omitirá a este fin supuesto que si se desvirtúa el principio que se ha de sostener, será una consecuencia natural la anarquía entre los mismos Estados que formen la coalición. El Gobierno de éste, y de acuerdo con su legislatura tiene la creencia de que cualquiera modificación o reforma a ese principio hechas por otra corporación que no sea el Congreso General, serían ilegales y crearían un tercer bando en las presentes circunstancias en que se necesita sobre toda otra consideración la unión de los Estados coaligados para sostener un solo principio y ese principio no puede ser otro, que el mismo sistema constitucional atacado por el Plan de Tacubaya.

4° Supuesta la clausura del Exmo. Sr. Don Benito Juárez por las fuerzas pronunciadas en México, y por cuya causa se encuentra impedido de funcionar como presidente de la República dará su voto a nombre de este Estado para el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo al Exmo. Señor Gral. Don Anastasio Parrodi.

5° Se considera invitar en estas instrucciones la libre facultad de obrar en todo, en el espíritu del principio que ellos contienen.

Colima, diciembre 30 de 1857. J.S. Núñez, Francisco G. Palencia. Srio.⁴

La proposición que hacía el gobierno de Colima para que asumiera el poder ejecutivo el general Parrodi, considerando la prisión de Juárez, nunca llegó a discutirse y quedó pendiente de aprobación; hecho que constituyó un acierto de la Convención, pues al salir Juárez de prisión y trasladarse a Guadalajara, pudo asumir plenamente los poderes de Presidente Interino sin que hubiera obstáculo alguno que se lo impidiera.

⁴ *Ibid.*

Como el Distrito Federal era poco seguro para un gobierno liberal, Juárez se trasladó a la ciudad de Guadalajara, pero cuando el gobernador Anastasio Parrodi abandonó la plaza, el presidente interino se vio en el inminente peligro de perder la vida.

Sobre la trascendente estancia de dieciocho días –quince en la ciudad de Colima (del 25 de marzo al 8 de abril), uno en Cuyutlán (8-9), y dos en Manzanillo (9 al 11 de abril)– del patricio de México y su gabinete en nuestra Entidad; se puede comentar lo siguiente:

Juárez recibió de Colima más de lo que él pudo aportarle cuando ya se encontraba en el poder como presidente de la República. Creo que el primer caso que se debe mencionar es cuando el presidente estuvo detenido en lo que es el ala izquierda del Palacio de Gobierno en Guadalajara. Ahí llegó un piquete de soldados al mando de Filomeno Bravo, militar oriundo de Colima y que llevaba instrucciones de pasar por las armas al presidente de la República, cuando le hizo saber cual era su comisión, éste no tuvo opción y le dijo: *cumpla con su cometido*, y ahí se desarrolla el drama que nos han contado muchas veces los maestros de la escuela: don Guillermo Prieto, como pudo, atravesó por entre las armas que ya le apuntaban al cuerpo de nuestro personaje y les gritó: *¡alto soldados, los valientes mexicanos no asesinan!* También nos ha contado que ese grito dio tiempo a que reaccionaran, y tal parece que el que comandaba a los militares mencionados, no quiso llevar sobre su conciencia la responsabilidad de la muerte de un presidente y le permitió salir.

Se dice que Juárez como única recompensa le entregó una tarjeta con un mensaje en ella que decía: *reciprocidad en la vida*. Así, Juárez fue escondido y colocado en su guayín, en el que lo acompañaron quienes iban con él desde antes de llegar a la capital tapatía; nuestro personaje fue alcanzado por los soldados desleales en el poblado de Acatlán, pero los perseguidores se llevaron la sorpresa de que el pueblo lo defendía, en la refriega donde hubo algunos muertos, Juárez tuvo la oportunidad de escapar rumbo a Colima; atravesando pequeños lugares y siguiendo caminos rústicos llegaron a Atemajac de las Tablas, el que ahora, debido a un personaje colimense que luchó denodadamente a favor del juarismo se llama Atemajac de Brizuela, como un héroe poco conocido en su tierra natal, pero que en ese poblado lo honran con un vistoso monumento.

En su huída, lo acompañaban Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Manuel Ruiz, su secretario Matías Romero; la guardia que le daba protección venía al mando del general Iniestra. El grupo hizo el viaje desde Guadalajara a Colima en su desvencijada diligencia de color oscuro, como precaución llevaban las ventanillas tapadas con tela

negra para que los curiosos no se dieran cuenta quienes iban en su interior; cuando alguien le preguntaba al cochero sobre su carga, él les decía que era una familia enferma, por tal razón los periódicos conservadores les pusieron el mote de *familia enferma*.

La comitiva de la que creían era un grupo de enfermos, seguía su marcha y así Juárez pudo celebrar un cumpleaños más; el 24 de marzo de 1858, llegaron a la población de Tonila y cabe aclarar que el presidente sufría de terrible diarrea, tal vez por la comida o por el nerviosismo de sentirse perseguidos por tropas contrarias. En ese lugar hubo un ameritado doctor que le administró un medicamento y le detuvo su enfermedad y así pudo llegar a la ciudad de Colima el 25 del mismo mes. Imaginemos la caravana de hombres desaliñados y tuvieron necesidad de acercarse a un pequeño riachuelo que corría a través de un salatón que existía donde ahora está un Obelisco en su honor y ahí después de refrescarse se asearon un poco y entraron ante la sociedad colimense. No hubo recepción ni repique de campanas solamente, fueron aceptados y nuevamente recibieron un servicio más de los colimenses.⁵

Aquí fueron atendidos con esmero, con respeto, al grado que en esta ciudad, Juárez tuvo la calma suficiente para enviar sus primeras cartas, en las que ponía de manifiesto su calidad de estadista, al expresar cuales eran sus puntos de vista respecto a la consideración que debían tener las naciones fuertes con las más débiles como era el caso. Aquí mismo hicieron justicia; descubrieron que un elemento de la tropa que lo acompañaba poseía una carta donde se comprometía a pasarse al enemigo conservador, el cual fue juzgado por un tribunal militar, y fusilado en donde ahora es la calle Gildardo Gómez, entre Torres Quintero e Independencia.

Encontró que aquí ya existía una ley del registro civil y el autor de ella Filomeno Medina, debe haber tenido contacto con el primer mandatario y mostrarle lo que aquí ya se pensaba hacer respecto del matrimonio civil, nacimientos y defunciones. Seguramente se llevó ejemplares de los formatos que ya Filomeno había ideado para darle vida a esta nueva ley, por eso, cuando el presidente Juárez se acercó al registro civil de Veracruz para registrar a su hija Jerónima Francisca, quedó inscrita en el acta número uno, del libro número uno en las mismas condiciones en que ya se había hecho lo mismo aquí en Colima en un acta de defunción, sólo que el documento colimense tiene un año cinco meses y tres días anterior al que existe en Veracruz.⁶

⁵ <http://www.juarezencolima.com.mx/articulo.php?id=22>

En la ciudad de Colima, pudo convivir plácidamente con los lugareños, habitó la casa número 36 de la calle 5 de Mayo, aquí pudo iniciar la formación de su gobierno y al comprobar la defección de Parrodi, Juárez le dio el nombramiento a don Santos Degollado, de General en Jefe del Ejercito Republicano, el 27 de marzo: *relevándolo del cargo de Ministro de Gobernación a fin de que estuviese más expedito para el desempeño de aquellos cargos.*⁷

Santos Degollado contestó inmediatamente al jefe del gabinete, don Melchor Ocampo, en los siguientes términos:

Me he impuesto de la nota oficial de V.E. de hoy en que se digna comunicarme el nombramiento que el Exmo. Sr. Presidente Interino Constitucional ha tenido a bien hacer en mi persona para Ministro de Guerra y Marina y Gral. En Jefe del Ejercito Federal, en substitución del Exmo. Sr. Gral. Anastasio Parrodi, que ha abandonado la causa de la legalidad sometiéndose al dominio de la reacción. Doy al Exmo. Sr. Presidente y V.E. las más rendidas gracias por el testimonio que me dan de distinguida confianza, y acepto ambos cargos, solamente por lo difícil y angustioso de las circunstancias... Sabe V.E. que renuncié a la banda de General Efectivo de Brigada y solicité licencia absoluta, que me fue expedida en mayo del año anterior. Ni quiero ni debo figurar en una profesión tan noble como la de las armas, cuando carezco de los conocimientos y de los méritos que se requieren... y como me he propuesto defender a mi patria, en clase de soldado del pueblo y en circunstancias de peligro en que nos hallamos, me resigno y obedezco la orden del supremo jefe de la nación y sólo tomo en la mano mi corazón para presentarlo en holocausto al gobierno depositario de la ley, por el cual y para mis hijos deseo una muerte gloriosa defendiendo la causa de la independencia, de la libertad y de la humanidad. Colima, marzo 27 de 1858. Santos Degollado.⁸

Una vez instalado el Gobierno Provisional en Colima, la convirtió en sede de la Presidencia de la República por quince días, utilizó el tiempo en reorganizar a los militares que lo acompañaban, encausó los imperativos asuntos de gobierno, superó las angustias de la persecución, escribió las cartas postergadas, atendió la correspondencia oficial y personal, discutió y acordó con sus ministros. El 7 de abril dictó un documento trascendente, el decreto con el que otorga facultades amplísimas a Degollado en el ramo de guerra y hacienda; estas facultades, tan amplias como las que el mismo Juárez tenía a su disposición, eran necesarias, pues al retirarse el Gobierno

⁶ *Ibid.*

⁷ CAMBRE, Manuel. *La Guerra de los Tres Años*. Biblioteca de autores jaliscienses. Edición del Gobierno del Estado. Colima, 1959, p. 78.

⁸ *Ibid.*

Constitucional del Estado, quedaba aislado el general en jefe del ejército. Razones por las cuales debía tener una base legal para actuar en su desempeño.

En este interludio de paz y tranquilidad con el que Juárez se encontró en la ya apaciguada Colima, luego de los disturbios del año anterior en los que perdió la vida el primer gobernador de nuestro Estado, el General Manuel Álvarez; existe entre sus decisiones más notables otro significativo acontecimiento, aun cuando no confirmado más que por la tradición oral, como lo fue la restitución de las tierras a la comunidad indígena de Suchitlán rectificación que se hacía de la ley del 25 de junio de 1856, por la que se afectaron las propiedades de las comunidades, no sólo religiosas sino también civiles; el hecho se basa en que los indígenas siguieron usufructuando los terrenos, hasta que en 1918, Venustiano Carranza se los restituyó legalmente, mediante la dotación ejidal respectiva.

El 28 de marzo, Melchor Ocampo, dirige a don José María Mata, nombrado el día 2 del mismo mes, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Washington, en sustitución del general, don Manuel Robles Pezuela, una importante y trascendente comunicación, en la que se prefigura la política de autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención en los asuntos internos, piedra angular de la política exterior del gobierno mexicano.

En ella rechaza a: todo extranjero que pretenda intervenir armado en nuestros disturbios de familia; afirmando categóricamente; más que en los hijos del país, el derecho de decidir armados las diferencias nacionales del mismo. Asimismo, le recomienda que no sólo utilice argumentos ante el gobierno, sino también entre sus amigos y la prensa; inculcando la idea de que: el gobierno que preside Juárez, ni quiere ni tolera intervención armada de esa o de otra nación.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Palacio Federal.

Colima, marzo 28 de 1858.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente ha recibido por la Secretaría de mi cargo e intermedio del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Veracruz, la comunicación que V.E. le dirigió con fecha 21 del próximo pasado febrero, en la que le da noticia de los proyectos de

filibustería que con pretexto de ayudar al gobierno del Sr. Comonfort procura en esos Estados Unidos el aventurero Zerman.

El Exmo. Sr. Presidente aprueba la estricta justicia con que V.E. ha protestado en su nombre que su gobierno no reconocerá contrato alguno que Zerman pueda hacer en ese país, y que toda expedición que venga a México con el pretexto de dar auxilio a alguno de los partidos contendientes será tratado como filibusteros. En efecto, el Exmo. Sr. Presidente, si bien se cree obligado a conservar el depósito de poder que en representación del orden legal le encomendó el pueblo, eligiéndolo custodió de la Constitución, no quiere imponerse como pretendiente ambicioso ni como tutor de derecho divino; espera que la República sostenga la voluntad que al elegirlo manifestó de ser regida por la ley y no por el capricho de nadie; pero quiere que sólo sus conciudadanos diriman esta cuestión y jamás dará su nombre para que los infames que especulan con las desgracias de varias naciones hispanoamericanas, vengan a intervenir de mano armada en estas cuestiones domésticas. Renuncia anticipadamente a todo beneficio que de tales auxiliares pudiera venirle y desconoce ante el mundo, como tiene desconocido ante Dios y su conciencia, todo extranjero que pretenda intervenir armado en nuestros disturbios de familia, no reconociendo más que en los hijos del país el derecho de decidir armado las diferencias nacionales del mismo.

Recomienda pues, a V.E. que así ante ese gobierno, como por la clientela de amigos y relaciones y por la prensa, continúe inculcando la idea de que ni quiere ni tolera intervención armada de esa o de cualquiera otra nación, de esos o de cualquiera otros ciudadanos, en el territorio de México, y esto aun cuando las palabras y los hechos pudieran probar que se obraba en beneficio y consolidación del gobierno de este Sr. Presidente o de los principios que S.E. y el partido del progreso defienden.

El Exmo. Sr. Presidente me manda dar a V.E. las gracias por el celo con que se ha conducido en este negocio, y espera de su patriotismo que, como lo dice al fin de su citada nota, procurará por todos los medios impedir los proyectos de Zerman y cualesquiera otros análogos, pues que son expresamente reprobados y desechados por este gobierno.

Reciba V.E. las seguridades de mi distinguida consideración. Ocampo.⁹

El día 8 de abril, el Gobierno Constitucional abandona Colima, dirigiéndose a Manzanillo, y ese mismo día después de cruzar el entonces inofensivo río Armería, descansan en el Paso de Periquillos, para el atardecer llegaron a Cuyutlán donde pernoctaron.

⁹ *Cuadernos de cultura popular*. Edición del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, Mich.

Gregorio Torres Quintero maestro emérito, en una de sus narraciones, sitúa en Cuyutlán una anécdota, en la que subraya el respeto que Juárez manifiesta siempre por la ley, señalando el acatamiento de ésta, independientemente de la categoría de la autoridad encargada de hacerla cumplir. Con sentido pedagógico nos da una visión certera de quien hizo de la ley *su escudo y espada*:

Uno de los acompañantes del Señor Juárez, vio unas güilotas en un árbol, tomó una escopeta y les tiró un balazo matando una de estas palomas que llevó a don Benito; en esto se presentó el juez del pueblo diciéndoles ¡quien fue el que disparó! Yo soy Ignacio Ávalos juez de este lugar, soy la autoridad encargada del orden y ya hubo un herido el otro día; después de echarles una perorata al grupo y cuando estaba por retirarse le dijeron ¿sabes a quien acabas de regañar? Nada menos que al Presidente de la República y cuando el campesino trató de disculparse el presidente Juárez le contestó que no tuviera cuidado, que lo que había hecho era sólo cumplir con su deber, que personas así era lo que necesitaba el país. El personaje en cuestión para salvar un poco la situación, volvió con una sandía y se la regaló a la comitiva y Juárez para tranquilizar al rancharo tomó una tajada de la sandía y recordó la conseja de que Iturbide escogió los colores de la enseña patria de una sandía, cuando se encontraba en Iguala, y agregó dirigiéndose a don Guillermo Prieto: Vamos tomando un gajo de bandera nacional.¹⁰

El 9 de abril, por la mañana, la comitiva prosiguió su viaje a Manzanillo, a donde llegó el mismo día. En el puerto, sucio y pequeño, encajonado entre las montañas que lo circundan y aprisionan, cuyas faldas bajan hasta la plaza misma, Juárez y su comitiva, a la que Guillermo Prieto comparaba con unos cómicos de la legua y a la que llamó también la *familia enferma*, permanecieron dos días, instalándose en la casa marcada con el No. 16 de la actual calle Benito Juárez.

Aprovecharon esos días para descansar, algunos salieron al puerto, mar adentro, en un pequeño bote, con el resultado de que Romero se mareó, y tuvo vómitos. También trataron, inútilmente, de inspeccionar dos buques ingleses que se encontraban anclados. Sin embargo, fue Romero, según cuenta en su diario, el único que se bañaba en el mar, pues los otros no querían hacerlo por miedo a las tintorerías y al clima. Guillermo Prieto, recordado 21 años más tarde:

Era en aquel tiempo en Manzanillo una plaza casi desierta en donde la fiebre se enseñoreaba, tenía el apodo de centro de mercantil una tienda de lona habitada por

¹⁰ TERRIQUEZ Sámano, Ernesto. *Colima en la Ruta de Juárez*. Colima, Col., 2002, pp. 59-60.

unos alemanes que no interrumpían su sueño si no para agotar toneladas de cerveza o hacer excursiones a la aduana.¹¹

El bautizo de *familia enferma* que Prieto hizo de la comitiva a Juárez, era bastante acertado, pues Romero, que siempre fue muy delicado de salud desde la salida de Guadalajara se encontraba enfermo, incluso Guillermo Prieto estaba tan mal de las piernas que no podía caminar; fue por ello que Ocampo y Juárez, le hicieron silla y lo sacaron a la playa:

Yendo yo orgulloso y triunfal, afirma Prieto, y con el alma luminosa dentro del pecho, mas feliz que sobre el primer trono del mundo, con uno de los comparsas de la legua haciendo frases por delante y la familia oficial a la zaga...de repente volví los ojos y me sorprendieron las brillantes huellas que iban dejando mis conductores; alegres con mis sorpresa, los acompañantes de mis amigos restregaban la arena con las manos y la esparcían refulgente como polvo de luceros.¹²

Juárez dicta de manera continua disposición tras disposición para asegurar la supervivencia del Gobierno Constitucional, pero su situación en Colima se hacía insostenible y en una circular girada el 9 de abril por Melchor Ocampo, Ministro de Relaciones y Gobernación, a los gobernadores adictos a la causa republicana, les dice:

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, Circular. Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente ha acordado en junta de Ministros mudar la residencia del gobierno a un punto donde las comunicaciones sean más fáciles. Dispone, por consiguiente, que lo avise a V.E. como lo hago, a fin de que sabiéndose la salida de esta ciudad del mismo Exmo. Sr. y del personal de su gobierno, no se crea que abandona el país o deserta del puesto que la Constitución le asigna, pues está, por el contrario, bien resuelto a continuar cumpliendo su deber y no separarse de su cargo, como varias veces lo ha dicho, sino cuando le conste suficientemente que es voluntad de la Nación mudar su régimen constitucional. No toma, y así cree que debe hacerlo, como tal voluntad la ocupación de algunas ciudades por la reacción armada, puesto que los pueblos no han manifestado voluntariamente en la presente lucha que se adhieren a la reacción.

Cuidare pues de avisar a V.E. el punto a donde se haya trasladado el gobierno.

¹¹ <http://www.juarezencolima.com.mx/articulo.php?id=22>

¹² *Ibid.*

En este Estado queda el Exmo. Sr. don Santos Degollado a la cabeza de las fuerzas fieles, con su carácter de General en jefe del Ejército federal y Ministro de Guerra, ampliamente facultado para todo lo que se ofrezca.

Esté V.E. seguro de que el Exmo. Sr. Presidente llegará hasta la imposibilidad en el cumplimiento de su deber y de que no omitirá sacrificio alguno para la conservación del orden constitucional.

Reproduzco a V.E. con este motivo, las seguridades de mi consideración.

Dios y Libertad. Colima, abril 5 de 1858.

Melchor Ocampo.¹³

Mientras tanto, Degollado establecía el cuartel general del ejército federal en Colima, comunicándole a los gobernadores de los estados:

Participándoles que su órgano oficial era el periódico *La luz de la libertad* que se publico en Colima. Contaba Degollado con los generales Juan Nepomuceno Rocha, Francisco Iniestra y José Silverio Núñez, que hacía poco tiempo había escapado de Guadalajara. Habiendo aceptado de antemano la invitación que el gobernador Gutiérrez Zamora de Veracruz le había hecho para trasladarse a ese puerto.¹⁴

En Manzanillo, la comitiva esperó la llegada del vapor, fue el *John Steepens*, al que le correspondió llevarlos rumbo al sur, por Acapulco hasta el istmo de Panamá, lo atravesaron y siguieron su viaje rumbo a su destino, que fue finalmente el puerto de Veracruz donde el gobernador Gutiérrez Zamora le había ofrecido apoyo y protección.

Ahí pudo darle forma y ordenamiento a las llamadas Leyes de Reforma, como la desamortización de los bienes del clero, el registro civil, la educación laica, la supresión de los tribunales especiales, y que a partir de ese momento todos debían ser juzgados por un único tribunal, y de acuerdo a la misma ley; se ponía fin a aquello en que sus destinos lo decidían los tribunales militares y eclesiásticos; eso le ganó el odio de todos los que estaban acostumbrados a un trato especial. Corolario: La inteligencia de Juárez me asombra, poca gente sabe que Juárez hablaba varios idiomas, su lengua materna era el zapoteco, todavía a los 10 años no hablaba castellano, cuando se fue a vivir a Oaxaca con su hermana que trabajaba de cocinera, fue ahí donde se vio obligado a aprender el castellano, luego el griego, latín y francés, tan perfectamente,

¹³ CAMBRE, *op. cit.*, p.88

¹⁴ <http://www.juarezencolima>. *Op. cit.*

que al morir Juárez, los que recogieron los documentos que tenía en su escritorio, encontraron una de las primeras ediciones del *Manifiesto Comunista* en francés. Si Juárez en 1872 estaba leyendo el *Manifiesto Comunista* en francés ¿Y si hubiera durado Juárez diez años más?

He escuchado y he visto en reiteradas ocasiones que se refieren al personaje que hemos tratado en este artículo como el Benemérito de las Américas; con objeto de aclarar al respecto, me permito citar el acta del Congreso de la República Dominicana del 11 de mayo de 1867:

Presente la mayoría compuesta del presidente Juan Bautista Zafra y los diputados Carlos Nouel, Pedro Valverde, Antonio D. Madrigal, Jacinto de Castro, Melitón Valverde, Manuel M. Castillo, Wecslao de la Concha, Deogracia Linares, Faustino de Soto, Telésforo Objío, Álvaro Fernández, Ramón Mella, Olegario Pérez y Juan Bautista Morel, se declaró abierta la sesión...

Luego el diputado Madrigal tomó la palabra y dijo: que ponía en conocimiento de la Cámara la plausible noticia recibida últimamente, de que Juárez acababa de conseguir un espléndido triunfo, dando un golpe de muerte al imperio en mala hora fundado en México; que el presidente Juárez por este hecho se hacía acreedor a los vítores de toda la América, pues que destruyendo para siempre la preponderancia de Europa en este hemisferio, mataba cuantas esperanzas de dominio pudiera ésta abrigar en lo sucesivo; que al llamar la atención de la Cámara sobre este hecho, era con objeto de que el Congreso dominicano, por su parte, aclamase a Juárez BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS; que la República Dominicana estaba en aptitud para ello y podía tomar la iniciativa, dando así el ejemplo a las demás repúblicas, sus hermanas, que quisiesen mostrar sus simpatías por la causa de la libertad de México, a la que no dudaba debía seguirse la de toda la América de uno a otro extremo.

El diputado Melitón Valverde habló en el mismo sentido, demostrando que acogía con entusiasmo la idea emitida por el diputado Madrigal.

A invitación de la Presidencia, que puso de manifiesto la identidad de causa en que se hallaban México y Santo Domingo, la Cámara toda se puso en pie en honor del presidente Juárez, aplaudiendo de este modo el triunfo de la causa republicana en México y tomando en consideración lo propuesto por el diputado Madrigal... Se debe recordar que el presidente de la República Dominicana, General José María Cabral, fue quien sancionó y publicó tal decreto de homenaje al prócer mexicano.¹⁵ ▲

¹⁵ *Idem.*

Bibliografía

CAMBRE, Manuel. *La Guerra de los Tres Años*. Biblioteca de autores jaliscienses. Edición del Gobierno del Estado. Colima, 1959.

Cuadernos de Cultura Popular. Edición del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, Mich.

GODINEZ Soto Roberto. "La Educación Socialista en Colima", en. *Voluntades*, No. 2. Colima, Col. 2005.
<http://www.juarezcolima.com.mx/articulo.php?id=22>

Libro de actas de la H. Legislatura del Estado.

TERRIQUEZ Sámano, Ernesto. *Colima en la Ruta de Juárez*. Colima, Col., 2002.

Juárez: Un legado en disputa*

Rafael Rojas

Historiador. CIDE
rafael.rojas@letraslibres.com

La Revolución Mexicana se hizo en nombre de Juárez. Antes de lanzar su campaña antirreeleccionista, Francisco I. Madero sostuvo pláticas mediúmnicas con el espectro de don Benito y le dedicó elogios a su “apego a la ley”, “inquebrantable energía” y “grandeza de alma” en la sucesión presidencial.¹ Emiliano Zapata, a pesar de los agravios liberales que encarnaba, incluyó en el noveno punto del Plan de Ayala un reconocimiento de las “leyes de nacionalización y desamortización de los bienes eclesiásticos puestas en vigor por el inmortal Juárez”.² Venustiano Carranza, en su mensaje al Congreso Constituyente de 1916, instalado en Querétaro, criticó a la generación de 1857 por haber otorgado excesivas facultades al poder legislativo. Pero cuando, guiado por Tocqueville, buscó en la historia de México un ejemplo de gobierno “fuerte”, no “despótico” y “capaz de contener dentro del orden a poblaciones indisciplinadas (...), sin pasar sobre la ley”, sólo encontró la República Restaurada.”³

Estas invocaciones de Juárez, durante la Revolución, podrían sugerir que el Antiguo Régimen, es decir, el Porfiriato, fue una época de abandono y negación del legado juarista. El hecho de que Porfirio Díaz se hubiera levantado en armas contra Juárez, en la Noria (1871), y luego contra su sucesor, Sebastián Lerdo de Tejada, en Tuxtepec (1876), además de cierta lectura fácil e injusta de Daniel Cosío Villegas, que persiste en concebir al Porfiriato como antítesis de la República Restaurada, contribuyen a difundir ese equívoco.⁴ Pero lo cierto es que, como hace años demostrara Luis González y González, el culto oficial a Juárez se inició bajo las últimas presidencias de Porfirio Díaz, y que ni los revolucionarios fueron tan devotos de don Benito, ni los *científicos* tan antijuaristas.⁵ Aunque tardío, el indicio más sólido de aquel culto fue el Hemiciclo

* Se reproduce con la autorización de *Letras Libres*. Mayo 2001, año III, número 29, pp. 44-45.

¹ MADERO, Francisco I. *La sucesión presidencial en 1910*. Secretaría de Gobernación. México, 1999, p. 72.

² TENA y RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México, 1808-1964*. Porrúa. México, 1964, p. 742.

³ *Ibid.*, p. 760.

⁴ KRAUZE, Enrique y COSÍO VILLEGAS, Daniel. *Una biografía intelectual*. FCE. México, 1991, pp. 189-207.

⁵ GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis. *La ronda de las generaciones*. Clío. México, 1997, pp. 30-32, y *El siglo de las luchas*. Clío. México, 1998, pp. 169-171.

al Benemérito de las Américas, inaugurado en 1910, durante las fiestas del Centenario de la Independencia.⁶

Sin embargo, detrás de aquel imponente monumento se escondían la querrela intelectual por el legado de Juárez y el forcejeo del propio Díaz con la figura del “indio presidente”. Un momento importante de la disputa fue la publicación de *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio*, de Francisco Bulnes, en 1904. El libro cayó en el terreno fértil de la opinión pública porfirista, dos años antes del centenario del héroe liberal, suscitando reacciones por todo el país. Tres de las réplicas mejor recibidas fueron la de Victoriano Salado Álvarez en su artículo “Refutación de algunos errores del señor don Francisco Bulnes”, publicado en la *Revista Positiva*; la del importante político Ramón Prida, ex director de *El Universal* y fundador del periódico opositor *El Tercer Imperio*, en su libro *Juárez como lo pinta el diputado Bulnes*; y la del médico queretano Hilarión Frías y Soto en *Juárez glorificado*. Un año después, Bulnes respondió a sus críticos con un nuevo libro: *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma*. Pero sus mejores contrincantes en la polémica no aparecerían hasta 1906 con la publicación de *Juárez: su obra y su tiempo* de Justo Sierra y *La Reforma y Juárez: estudio histórico-sociológico* de Andrés Molina Enríquez, libro que triunfó en el concurso literario convocado por la Comisión Nacional del Centenario.

Los reproches de Bulnes a Juárez eran puntuales: no debió asumir la deuda pública de los conservadores en 1861, ni ansiar el reconocimiento de Europa; debió entregar el mando militar a un general experimentado y preservar su gobierno en el exilio; no debió imponer contribuciones forzosas, ni solicitar el apoyo de los Estados Unidos después de la retirada del ejército francés; debió soportar la tentación de reelegirse en 1867, retirarse a la vida privada o disolver un Congreso que le era tan hostil... Todos estos reparos, sin embargo, hallaban trasfondo moral en un rasgo del carácter de Juárez que, según Bulnes, provenía de su origen étnico: la debilidad. Lo curioso es que esa interpretación eugenésica de la pasividad juarista se enlazaba, a veces, con un argumento político que no carecía de sentido. Bulnes afirmaba que la “aptitud estadista de Juárez era la inacción” porque el presidente idolatraba el régimen monárquico parlamentario, en el cual “el rey reina pero no gobierna”.⁷

Como es sabido, esa era la crítica más común de los liberales porfiristas y, en especial, de los *científicos* a la Constitución de 1857, a la Reforma y a la República Restaurada.

⁶ KRAUZE, Enrique. *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*. Tusquets. Barcelona, 1994, pp. 45-46.

⁷ BULNES, Francisco. *El verdadero Juárez*. Editora Nacional. México, 1965, pp. 101-103.

Antes que Bulnes, Justo Sierra había lamentado la excesiva tolerancia de Juárez para con la prensa y las cámaras federales. Después de Bulnes, Emilio Rabasa formularía en *La constitución y la dictadura* (1912) el mejor cuestionamiento de esa tendencia al parlamentarismo que, reforzando la soberanía del Congreso, limitaba la potestad del presidente republicano. Pero lo específico del reproche de Bulnes era, por un lado, la insistencia en que el temperamento de Juárez (pasivo, indiferente, ambicioso, impasible, con “calma de obelisco” y “capacidad de espera”) estaba determinado por su raza indígena, “fríamente resignada”, y, por el otro, el rechazo a ese culto que atribuía la Reforma y el triunfo liberal y republicano sobre el Imperio de Maximiliano a un sólo hombre, a un único héroe, adorado como un “Buda zapoteco y laico”.⁸

El temperamento de Juárez fue el propio del indio, caracterizado por su calma de obelisco, por esa reserva que la esclavitud fomenta hasta el estado comatoso en las razas fríamente resignadas, por ese silencio secular del vencido que sabe que toda palabra que no sea el miasma de una bajeza se castiga, por esa indiferencia aparente que no seduce, sino que desespera... El aspecto físico y moral de Juárez no era el del apóstol, ni el del mártir, ni el de hombre de Estado, sino el de una divinidad de *teocalli*, impasible sobre la húmeda y rojiza piedra de los sacrificios.⁹

El razonamiento eugenésico de Bulnes, que había orquestado una prosa tan petulante en su libro *El porvenir de las naciones hispanoamericanas* (1899), se inspiraba en pensadores latinófilos y sajónófilos del positivismo tardío, como Gobineau, Chamberlain, Lapouge, Galton y Stoddard. Todos los errores de Juárez, según Bulnes, eran manifestaciones políticas de las taras morales de su raza, dogmática y, a la vez, pagana. En este sentido, las regutaciones más eficaces a la eugenesia de Bulnes se encuentran en Sierra y Molina Enríquez, ya que ambos, tras una mejor digestión del positivismo clásico (Comte, Spencer, Haeckel, Savigny...), vieron virtudes donde aquel veía defectos.¹⁰ Según Sierra, la perseverancia, la fe en la ley, el tesón, la “impasibilidad de *teocalli*”, “la calma de obelisco”, el rigor y la paciencia de Juárez habían contribuido a que el liberalismo mexicano adoptara los “ritos de una religión cívica”.¹¹ Molina Enríquez iría más allá, leyendo al revés el retrato de Bulnes (“el escritor que más rudamente ha atacado a Juárez”) y delineando el perfil virtuoso de un héroe liberal:

⁸ *Ibid.*, pp. 844 y 856

⁹ *Ibid.*, pp. 856-857

¹⁰ HALE, Charles. *The Transformation of Liberalism in Late Nineteenth-Century Mexico*. Princeton University Press. Nueva Jersey, Princeton, 1989, p. 260.

¹¹ SIERRA, Justo. *Juárez: su obra y su tiempo*. Porrúa. México, 1989.

Se ve por ese retrato que Juárez era un hombre muy notable por sus cualidades de carácter, por su imperturbabilidad para recibir los acontecimientos, por su pasividad para sufrir los reveses, por su entereza para luchar con las dificultades, por su calma para esperar los triunfos, por su persistencia para alcanzar sus propósitos, por su firmeza para seguir sus convicciones, hasta por su aspecto severo, frío, impassible, de divinidad de *teocalli*¹².

La eugenesia de Bulnes cedía, también, a una tentación recurrente de la historia mexicana: las vidas paralelas del indio Benito Juárez y el mestizo Melchor Ocampo. El michoacano, según Bulnes, respondía más al arquetipo del mártir, no sólo por su sacrificio, a manos de los conservadores, sino por su vehemencia doctrinal y su desapego al poder. Pero Ocampo, el “político de la humanidad”, el “discípulo de Quinet”, “tenía su temperamento: impaciencias de huracán, cóleras de océano, imágenes de tumulto, ideas atrevidas e incendiarias, frases de apóstol, esperanzas de conspirador”.¹³ Molina Enríquez, en cambio, más propenso a la mestizofilia que Bulnes, pensaba que la fascinación que Juárez ejercía sobre Ocampo, Prieto y otros mestizos liberales estaba relacionada con su origen indígena: “por múltiples razones de origen, de sangre y de identidad de educación, el grupo social de los mestizos se veía representado por Juárez, y Juárez se sentía representado por todos y cada uno de los mestizos”.¹⁴ Esa “doble representación” o espejismo étnico aseguraba una simbiosis moral y política que hacía de Juárez la encarnación del liberalismo republicano.

En la emoción de su patriotismo racial, Molina Enríquez llegaba a formular una frase inquietante: “para nosotros los mestizos, Juárez es casi un dios”.¹⁵ La convergencia de símbolos étnicos y políticos trocaba el culto juarista en algo más que una religión cívica, liberal y republicana, como la que deseaba Sierra. Se trataba de una veneración en la que lo religioso predominaba sobre lo cívico, transformando al héroe en santo y al caudillo en semidiós. Curiosamente, Francisco Bulnes, el apologeta de la dictadura, el conservador eugenésico, al reaccionar contra esa adoración actuaba como un liberal y un republicano consecuente.¹⁶ Con razón, a Bulnes le molestaba que la figura de Juárez significara la “personificación de la lucha contra la Intervención y el Imperio”, una epopeya protagonizada por muchos héroes.¹⁷ En su reclamo de justicia (“la historia no es ni puede ser generosa, sino justiciera”) descubría que esa veneración juarista, que, a fuerza de iluminar a un prócer, opacaba a otros, era producto del celo con que

¹² MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés. *La Reforma y Juárez*. Libro-Mex Editores. México, 1956, p. 144.

¹³ BULNES. *Op. cit.*, pp. 857-858.

¹⁴ MOLINA ENRÍQUEZ. *Op. cit.*, pp. 144-145.

¹⁵ *Ibid.*, p. 145.

¹⁶ KRAUZE. *Op. cit.*, 1994, p. 291.

¹⁷ BULNES. *Op. cit.*, p. 839.

el propio Juárez cuidó su poder, limitando o rebajando la autoridad de sus más cercanos colaboradores militares, como Santos Degollado y Jesús González Ortega. Ese “recelo y horror a la formación de un héroe supremo en la guerra” no sólo era, a juicio de Bulnes, la matriz de muchos errores militares y políticos, sino el escamoteo sobre el que se erguía una inflada heroicidad.¹⁸

Pero ni siquiera Bulnes negaba el decisivo papel de Juárez en el triunfo liberal y republicano de 1867. Lo que le molestaba es que hubiera sólo un héroe en el panteón. A pesar de su porfirismo, más bien cínico, defendía una religión cívica, secular y politeísta, en la que se rindiera culto a muchos héroes, sin esconder sus defectos o sus errores. Sólo que ese llamado a la modernidad en la memoria, lejos de distribuir la veneración colectiva, como reacción a Bulnes y, sobre todo, a Díaz, la concentró aún más en Juárez. Es probable que don Porfirio, a quien el ingeniero Bulnes –como alguien “que se aferrara a una argolla que oscila en las tinieblas”– había suplicado una sexta reelección en 1903, observara distante la querrela intelectual por el legado de Juárez, deseando que el culto al indio presidente se disolviera en la epopeya de la Reforma. Sin embargo la elocuente reacción contra el libro de Bulnes se sumó a cierto espíritu de rescate del sepulcro de Juárez que, en los últimos años del Porfiriato, gravitó sobre un renacimiento liberal, republicano y, sobre todo, democrático en contra de la dictadura. Díaz intentó capitalizar, entonces, aquella nostalgia juarista, consciente, acaso, de que su viejo enemigo de La Noria regresaba en busca de venganza. ▲

¹⁸ *Ibid.*, pp. 835-836



Acervo Biblioteca Nacional, UNAM, Fondo Reservado, *Álbum del Imperio Mexicano* (fotografía 161).

Juárez: cuando daña la perfección*

Edmundo González Llaca

Siempre he tenido la duda si Benito Juárez fue primero bronce y mármol, o carne y hueso; si primero fue estampita de trabajo escolar o persona; si lo primero que dijo fue “El respeto al derecho ajeno es la paz”, o mamá o tío, obviamente en zapoteco. Si cuando andaba cuidando a las ovejas se mantenía tan bien peinado, si cuando platicaba con alguien lo veía a los ojos o si siempre se la pasó hablando y al mismo tiempo apuntando con el índice al horizonte. En otras palabras, siempre me ha quedado la duda si Benito Juárez fue realmente un ser humano.

Tampoco he logrado explicarme porqué Juárez nunca aparece con siquiera una mirada de satisfacción en algún recorrido triunfal o en una foto del recuerdo, cuando es de los pocos héroes de nuestra historia cuyas gestas tienen un final feliz. La gran mayoría luchó denodadamente por la patria, pero por equis o zeta razones nunca vieron culminado su esfuerzo. Juárez tuvo ese privilegio y no he visto una fotografía suya, ya no digamos soltando una carcajada, ni siquiera una sonrisita enigmática al estilo de la Gioconda. Al menos un gesto de alegría, de complicidad, que denotara ese sentimiento tan mexicano: “me los fregué”. Ni cuando triunfó la República.

Ciertamente en aquella época tomarse una fotografía era un momento solemne, y reírse hubiera parecido una impertinencia no acorde con la trascendencia que imponía la luz cegadora que acompañaba al clic de las cámaras de entonces. Sólo conozco una foto en la que Juárez parece un mexicano más, como uno de nosotros. Está tomada en Nuevo Orleans, el Benemérito se encuentra sentado en medio de un grupo de personas y está jugando a algo. Emilio Cárdenas me dice que “tute”, un juego de mesa de aquellos tiempos, otros me dicen que dominó. No sé, pero de seguro le habían ahorcado la mula de seises o una desgracia parecida, pues está con el rostro descompuesto y, algo increíble, despeinado. Un mechón desordenado le cae en la frente. Esta es la única imagen de un Juárez desconocido, del héroe siempre perfecto en su atuendo y en su orden personal.

¿Pero cuál sería la preocupación para reflexionar sobre la seriedad de tiempo completo de Juárez y su divorcio con la risa? Uno de los grandes beneficios de la historia es

* *La Jornada Semanal*, núm. 586, 28 de mayo de 2006, p. 10

provocar en el pueblo la idea de emular a sus próceres. Resulta difícil estimular la imitación si el ilustre oaxaqueño se proyecta como un ser humano para el que son prácticamente desconocidos los gestos y las reacciones del común de los mortales. Juárez es la conciencia del país, impecable e implacable, objeto de veneración y respeto, pero muy lejano a espuelear la imaginación del común de la gente para ir tras sus huellas. Es una especie de Yahvé zapoteco, que nos persigue con su dedo flamígero al mismo tiempo que nos grita apotegmas. Dan ganas de conmemorarlo, pero que nunca se salga de la agenda cívica.

Tal vez el responsable de esta imagen del Juárez inaccesible e inalcanzable fue el fotógrafo oficial. Todos conocemos esa imagen, un Juárez con el pelo engominado, de quien no sabe de menjurjes y se pone dos poquitos, o del que, consciente de sus características étnicas, sabe de las jugarretas de la hirsuta pelambre. En la foto se observa que la piel es apenas la necesaria para cubrir el hueso; nada sobra, nada cuelga. La frente despejada, el entrecejo sin arrugas: cara forjada para no darle mucho trabajo a los escultores de monumentos.

Las mandíbulas apretadas del hombre acostumbrado al ejercicio permanente del control personal, los labios cerrados de quien está más acostumbrado a hablar consigo mismo que con el exterior. Los párpados levemente hinchados dejan a los ojos en calidad de rendijas y le dan al rostro un aire oriental e inaccesible. Sus apologistas dicen que tiene la mirada segura, yo la observo doliente. No tiene la mirada transparente y nostálgica del que sueña. No es la seguridad positiva del autosuficiente, sino del que está decidido a todo, consciente del sacrificio. La firmeza trágica que da la mezcla de la convicción en el destino y la abnegación.

Obviamente en toda la cara de Juárez no se observa ningún espacio donde podamos descubrir que el sentimiento o la alegría hayan dictado al menos un renglón. La risa es flexibilidad, distensión, pérdida de control; su arquitectura es ondulante, la que está divorciada de la rigidez petrificada del rostro del caudillo de la reforma.

En la famosa foto aparece con el traje negro y la camisa blanca almidonada, no es un indio endomingado pues no hay ningún guiño de presunción. Es la vestimenta obligada para quien cumple tan altas funciones; se acepta pero no se presume. No tiene el aire del catrín, más bien del que sabe de sus orígenes y acepta el disfraz de la investidura. La corbata de moño le da a la imagen un aspecto de aún mayor seriedad, pero también algo de provinciano, para quien la elegancia es sólo una variable de la disciplina y la penitencia.

La bandera mexicana cruza en el pecho y la leontina, esa pequeña cadena corta de la cuelga el reloj en el chaleco, es el único adorno. En Juárez todo es rígido, formal, propio, institucional, inflexible, puntual. Ayuno de todo sentimiento y espontaneidad. No en balde hasta Margarita Maza en la intimidad le llamaba: “Señor Juárez”.

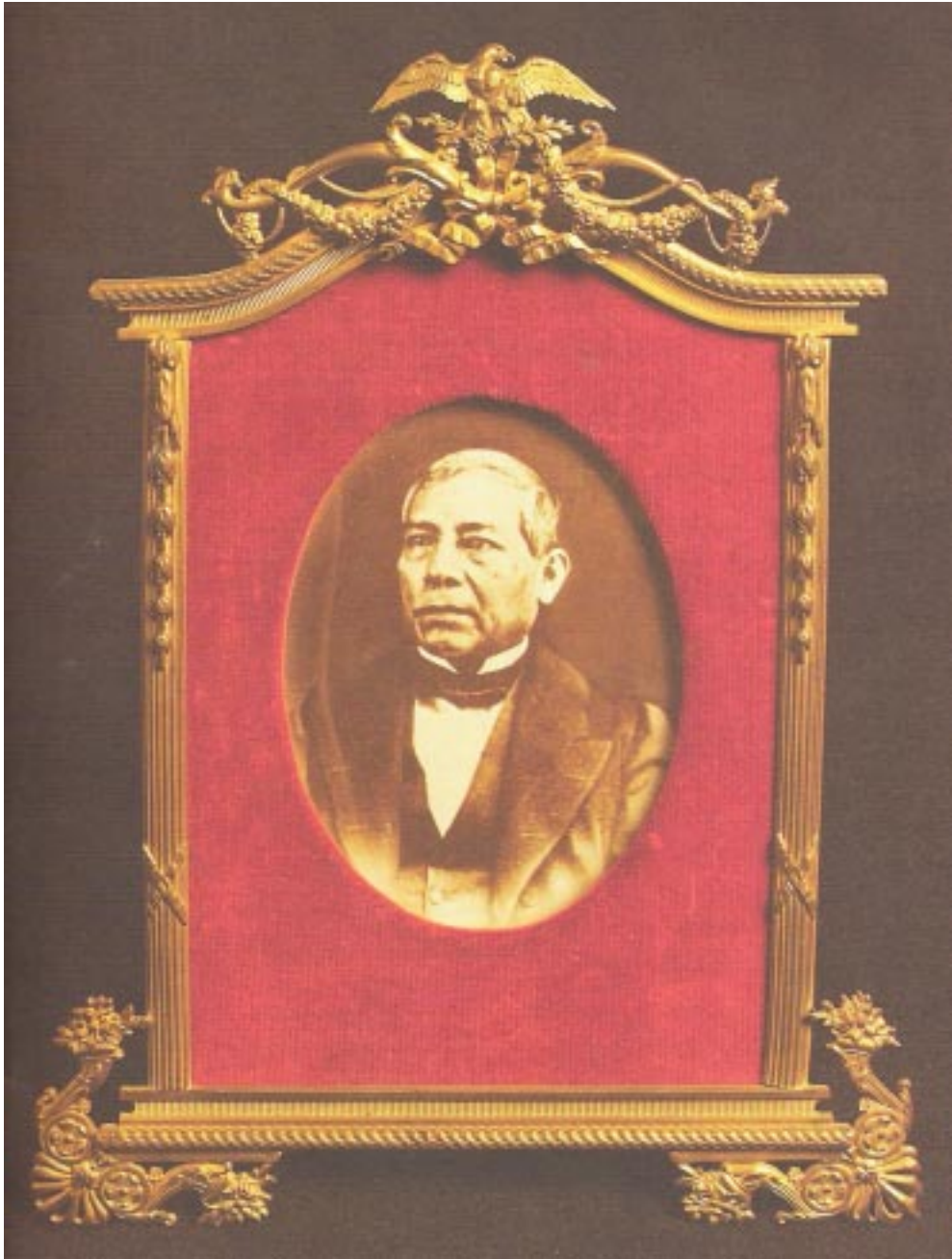
Obviamente carecía de sentido del humor. Se dice que en una ocasión Juárez le ofreció a Melchor Ocampo un puro, al parecer después de estar en Nuevo Orleans le quedó la costumbre de fumarse uno de vez en cuando, pues vivió de enroscarlos en esa ciudad. Ocampo vio el puro y en tono de broma le dijo: “No, señor, gracias, por aquello de que indio que fuma puro, ladrón seguro.” Juárez, más serio que Maximiliano ante el pelotón de fusilamiento, le replicó: “En cuanto a lo de indio, no lo puedo negar, pero en lo segundo, no estoy conforme.”

El fracaso del chistorete del creador de la epístola nos hizo quedarnos sin saber si alguien le conoció los dientes a Juárez y no solamente su dentista pues, según se dice, Ocampo se deshizo en disculpas y Juárez ya no le dijo nada.

Pero regresemos al tema, queremos saber por qué Juárez no reía, es más, nos gustaría que lo hubiera hecho, porque es uno de los atributos más humanos, lo que eliminaría un poco la distancia entre él y nosotros. Estoy seguro que nos sentiríamos más capaces de imitarlo. Ya le echamos la culpa al fotógrafo, que ya murió y no nos puede replicar. Ahora podemos responsabilizar de esa distancia entre Juárez y el pueblo a los historiadores. Bien sabemos que estos profesionistas se la pasan revisando documentos antiquísimos y haciendo pruebas del carbono catorce, lo que hace que no les de tiempo para leer los periódicos del día, lo que nos garantiza cierta impunidad.

Los historiadores nos transmitieron una imagen perfecta e inobjetable de Juárez. Toda proporción guardada, ni Cristo ha sido descrito con tal grado de perfección, pues hasta a Él se le reconocen dudas y tentaciones, lo que no ocurre con el de Guelatao. Los mexicanos contamos con un héroe no apto para una película de technicolor, sino para rollos blanco y negro, porque así lo marcaron nuestros historiadores oficiales. Obviamente lo blanco encarnado por Juárez, que significa: lo heroico, la impasibilidad, la abnegación y el patriotismo. Lo negro, que son: los enemigos, los transas, los críticos, los inmorales, los vende patrias.

Los historiadores oficiales, influidos por la cultura “tupperware” (¿así se escribe?), crearon la imagen de un héroe hermético, sin fisuras, protegido contra el virus de la debilidad y los claroscuros de la condición humana. Esto no funciona ni es creíble, el bicentenario de su nacimiento representa una oportunidad para revisar la historia.▲



Uno de los últimos retratos del Presidente. Recinto Juárez, SHCP, Palacio Nacional.

La lección del águila de Gilberto Owen*

Francisco J. Beltrán y Cynthia A. Ramírez

“La lección del águila” es el título de un poema amplio escrito por Gilberto Owen, publicado el 18 de julio de 1923 en un periódico toluqueño llamado *Juventud Liberal*. Aparece anunciado como poema heroico, inédito, del cual sólo se publica un fragmento con el encabezado de “Odas Juárez”, fechado extrañamente en “Zitácuaro 11 MCMXXIII”. A la fecha no hay pista alguna del resto del poema (Similar al “Infierno perdido”, que le oyera Luis Alberto Sánchez recitar al Owen en Guayaquil, aún en el misterio). Tanto el título de la publicación como la fecha en que aparece –aniversario luctuoso de Juárez– son indicadores de la pasión y adhesión al pensamiento juarista común en los estudiantes del Instituto Científico y Literario Ignacio Ramírez, y que Owen reconoce en carta escrita a Rafael Heliodoro Valle, el 9 de agosto de 1948; “Supongo que debo mi fe al triste hecho de haber estudiado en el Instituto Ignacio Ramírez, de Toluca. La escuela de los escépticos nos venía tan guanga como una escuela dominical. Los 18 de julio enronquecíamos tanto de vivas a don Benito y de fumarnos a todos los curas, que parecíamos mayores de edad.” El poema que ahora presentamos es claro ejemplo de estas palabras, pero además muestra la ya cuidada escritura de Owen, desde entonces adicta al rigor formal y a las expresiones líricas, en este caso hiperbólicas, a tono con la apreciación de la figura de Juárez.

Durante su estancia en Toluca y en el Instituto Científico y Literario, Owen perteneció a la Cámara Local Estudiantil, de cuya Comisión Permanente fue secretario. La Cámara fue parte de la Federación de Estudiantes del Estado de México. El dato importa porque *Juventud Liberal* –en los dos números que conocemos– fue el órgano de difusión y expresión de la actividad estudiantil de esta organización.

Owen publicó esta oda a la edad de diecinueve años. Ese mismo año, y al parecer el mismo mes en que se publica el fragmento de “La lección del águila”, escribe “Canción del alfarero”, que aparecería en *La Falange* en septiembre de 1923 y recogido en las *Obras* editadas por el Fondo de Cultura Económica.

* *La Jornada Semanal*, Núm. 617. 31 de diciembre de 2006

Diríamos que es el año en que Owen comienza a publicar sus poemas, si no fuera porque en agosto de 1921, en la revista *Policromías*, apareció el poema “No me pidas, amiga...”, después reeditaron en los *Primeros Versos*, en 1957 y más tarde incluido en las *Obras*.

“La lección del águila” es un poema escrito para ser recitado, con seis estrofas que dan cabida a sesenta versos, pues tiene la sonoridad y cadencia del verso hablado, que nunca fue ajeno a Owen, aunque aquí sujeto a la rima y a la métrica –aspecto que se corresponde con la retórica de aquellos años. Las metáforas e imágenes mezclan principios y valores patrios con elementos de la naturaleza y amorosos, de tal modo que –bien combinados– la figura humana del hombre de Guelatao aparece exaltada a la altura y pureza de los elementos con que se compara. Se corresponde así el heroísmo de Juárez con la forma empleada en este poema que corresponde a una coyuntura cívica, pero con un tratamiento que sigue siendo original a pesar de sus ochenta y tres años.

En el bicentenario de Benito Juárez ofrecemos a los lectores uno de los más originales poemas a propósito del Benemérito de las Américas; al tiempo que brindamos a los admiradores de la poesía de Owen un ejemplo más de su versatilidad temática y de su escritura que anticipa el valor literario que alcanza su mayor expresión en *Perseo vencido*.

“La lección del águila”

“Odas a Juárez”

(Fragmento)

...PERO sobre todas las voces, y sobre
el trágico ruido de tantos naufragios
y tantos dolores,
canta eternamente, derrotando al tiempo,
el besos de amores
que se dan la Patria y un héroe de rostro
de color de cobre.

Es Juárez, el alto caballero andante
del Derecho; el fuerte retoño de razas

guerreras e inquietas,
en que el tronco azteca agotó la savia
vibrante y amante
de generaciones de héroes y poetas.
El campeón broncíneo que heredó las flechas
y el arco y la maza y hasta las canciones
de la altiva estirpe de los ancestrales
caballeros leones,
y que todavía cabalgando estrellas,
sigue abriendo brechas
de amor en los siglos y en los corazones
El que surgió un día
de la más profunda noche de anarquía,
y se dio a su pueblo como un plenilunio
que vuelca su alma
de luz sobre el ébano de fieras tinieblas
y hoscas tempestades,
y conquistó el iris de las libertades
para el Pueblo, para la Patria la calma,
y para su diestra el verdor eterno
de laurel y palma.
Quijote de América absurdo y trigueño,
que revivió un ínclito y ancestral ensueño,
y al ver a la madre caída y vejada
entre la caterva de los extranjeros
y de los traidores,
la acogió a su pecho, y con la vetusta
maza enarbolada,
(que como en su místico milagro se iba
cubriendo de flores)
se fue como en sueños escribiendo estrofas

para su epopeya
con sangre y con lágrimas...
las montañas épicas, que copian, pintores
divinos, los lagos: la flor y la estrella,
la bestia y el ave, eran sus aliados,
y hasta Dios estaba con el Indio-Símbolo,
par de los cóndores,
pues hasta los santos se hacían chinacos
antes que traidores...
Y un día durmióse en la tierra para
despertar en medio del coro de héroes
de veinte naciones;
pero todavía quedan las lecciones
de su vida clara,
con sus viejas flechas
sigue abriendo brechas
de amor en los siglos y en los corazones,
y flota en la cumbre blanca y altanera
su amor a la Patria, temblando en el viento
como una bandera!...

Zitácuaro, II-MCMXXIII



José Juárez Maza. Recinto Juárez, SHCP. Palacio Nacional